

SESION ORDINARIA N° 914 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Martes 17 de Julio del 2013.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Pablo Yáñez Pizarro y Sr. Ricardo Rojas Trujillo.

Sr. Francisco Villalobos Laidlaw, Administrador Municipal, Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito, Sra. Rosana Adaros Pasten, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director de Servicios a la Comunidad y Sra. Gloria González Baldecchi, Delegada Municipal Avenida del Mar.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación y Aprobación de Bases Concurso Público para Directores de los Centros de Salud Familiar CESFAM.**
Expone: Sr. Rodrigo Valenzuela Muñoz, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Solicitud de Aprobación Modificación, Decreto N° 3261/08, "Ordenanza de Administración Territorial del sector Avenida del Mar de La Serena."**
Expone: Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Encargada de Turismo, Secretaria Ejecutiva Comisión de la Avenida del Mar.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones Pendientes.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
- **Solicitud de Aprobación Comodato Fundación Integra del Jardín Infantil Villa Los Laureles.**
Expone: Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral de ex-funcionario AVELINO ÁLVAREZ OLIVARES.**
Expone: Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Patente de Alcohol.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas

- **Presentación Situación Proyecto "Centro Diagnostico Terapéutico de La Serena"**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera Directora de Obras.
- **Informe y Solicitud de Aprobación Renovación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.
Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación V Modificación Presupuestaria 2013.**
Expone: Srta. Irma Petit, Encargada de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación Programa 469 Aniversario de La Serena**
Expone: Sr. Mauricio Brown, Encargado de Eventos.
- **Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre del Año 2013.**
Expone: Sr. Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación.
- **Informe de Pasivos correspondientes al II Trimestre del Año 2013, I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico
- **Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra . Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas

2.- CORRESPONDENCIA

3.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:13 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:15 horas.

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación y Aprobación de Bases Concurso Público para Directores de los Centros de Salud Familiar CESFAM.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

El Sr. Rodrigo Valenzuela dice que en esta oportunidad presentará y solicitará la aprobación del Concejo, de las Bases del Concurso Público para Directores de los Centros de Salud Familiar, CESFAM. Hace entrega de una carpeta a los Sres. Concejales que contiene una minuta y las Bases del Concurso.

Informa que el presente concurso tiene por objeto proveer los cargos de Director de Centro de Salud Familiar, en los establecimientos de atención primaria de salud de la comuna de La Serena,

de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.378 en concordancia con la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los cargos llamados a Concurso son los siguientes:

Director/a del Centro de Salud FAMILIAR “Cardenal José María Caro”, ubicado en Avenida Cuatro Esquinas s/n, sector La Pampa; Director/a del Centro de Salud Familiar “Las Compañías”, ubicado en calle Esmeralda s/n, sector Las Compañías; Director/a del Centro de Salud Familiar “Juan Pablo II”, ubicado en calle Isidoro Campaña N° 3397 con Circunvalación Álvarez Zorrilla, sector Las Compañías.

DESCRIPCION GENERAL DEL CARGO

- El cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en pos de la consecución de la misión institucional.

OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO

- Favorecer y propiciar los cambios en la gestión de los Centros de Salud de acuerdo a los nuevos desafíos en salud, y consolidar el Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario en los diversos Centros de Salud Familiar de la ciudad junto con colaborar en el proceso de Calidad y Acreditación de los establecimientos de atención de salud primaria de La Serena.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Dirigir y liderar al equipo de salud del establecimiento y la comunidad en el proceso de instalación y desarrollo del Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
- Gestionar el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios.
- Participar en el proceso de Planificación y Programación de la red comunal de salud. .
- Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.
- Mantener al día y de acuerdo a la normativa vigente, los antecedentes del personal bajo su dependencia y su Carrera Funcionaria.

CARGOS LLAMADO A CONCURSO

- **Director/a del Centro de Salud Familiar “Cardenal José María Caro”,** ubicado en Avenida 4 Esquinas S/N, sector La Pampa, ciudad de La Serena.
- **Director/a del Centro de Salud Familiar “Las Compañías”,** ubicado en calle Esmeralda S/N, sector Las Compañías, ciudad de La Serena;
- **Director/a del Centro de Salud Familiar “Juan Pablo II”,** ubicado en calle Isidoro Campaña N°3397 con Circunvalación Álvarez Zorrilla, sector Las Compañías, ciudad de La Serena.

DURACIÓN DEL CONTRATO

- El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria, a contar del 09 de Septiembre de 2013, y hasta el 09 de Septiembre de 2016.

La Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso, en conformidad al artículo 35 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, estará integrada por:

- El o la directora/a del Área de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena o quien lo subrogue, cuando procediere.
- El o la Director/a de otro Centro de Salud de la comuna, elegido/a por sorteo entre sus pares.
- El o la directora/a del Servicio de Salud Coquimbo o su representante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

Al Sr. Lombardo Toledo le parece que está todo muy claro y aprueba. Aprovecha la oportunidad de insistir que los Centros de Salud de la comuna carecen de médicos, conversando con personas de la salud, le han señalado que se podría contar con un equipo rotativo de médicos para los distintos consultorios y centros de salud; efectivamente en algunos centros están las 44 horas de un médico y en el otro no hay ninguno, por esa razón propone esta idea de la rotación de los médicos, para que todos puedan recibir la atención médica que corresponde.

El Sr. Rodrigo Valenzuela dice que están buscando varias estrategias, para incentivar que las personas que se atienden en el Consultorio Emilio Shaffausser, vuelvan a los consultorios donde pertenecen por residencia, existe una costumbre y una cultura por años de venir al centro, por lo que se crea una relación más directa con los médicos y el personal que trabaja en el Consultorio. Se ha conversado con algunos Dirigentes Vecinales, para que ellos colaboren a través de los Consejos Consultivos, para incentivar a las personas que se atiendan en los consultorios que les corresponde.

Se le ha solicitado al Alcalde colaboración, en el sentido de coordinar con los servicios de movilización, ya sea colectivos o minibuses, para que las personas del sector rural se atiendan en el Consultorio "Juan Pablo Segundo", no es que esté más desocupado sino que está con bajos inscritos, para lo que se debiera tener, pero se ha ido aumentando progresivamente. El tema de los médicos es bastante complicado, este concurso es otra estrategia, para incentivar el acercamiento de médicos para que se queden y darles las garantías para que puedan trabajar en la comuna de La Serena, se están viendo distintas opciones, conversando con los Consejos Consultivos, con los Dirigentes Gremiales y con el personal de cada Centro, en el sentido de adecuar horarios de atención, porque la gente se asusta y llega temprano por horas que son más tarde y se genera la congestión, la idea es darle la seguridad y confianza de atención a la gente, por lo tanto en ese aspecto se está trabajando centro por centro, porque el tema no es menor, es parte de la estrategia de cómo distribuir mejor la atención.

El Sr. Jorge Hurtado dice que es cierto, que muchas veces la congestión que se produce en los Consultorios es por un tema de horarios. Hay experiencias en otros países donde la atención va directamente al barrio, a un sector específico, sobre todo enfocado a un tipo de enfermedad, eso

lleva a un seguimiento de los casos. Cree que a lo mejor se podría hacer una metodología piloto y probar, tomando todos estos antecedentes y con parte del recurso humano se puede intentar en algún sector de mayor riesgo, sobre todo ahora que se está en invierno donde aparecen mayores enfermedades, se podrían recoger las experiencias del año pasado. Ha visto el esfuerzo de los Consejos Consultivos, lo que está haciendo la Corporación va en la línea correcta, solo hay que revisar el procedimiento.

El Sr. Rodrigo Valenzuela dice que junto con estar haciendo este rediseño, hay muchas peticiones de los Consejos Consultivos que son bastante valederas y no se descartan, algunas se pueden realizar y otras hay que postergarlas, pero las que se están haciendo en conjunto con el Consejo son las de redistribuir la atención, dar seguridad en la atención de los horarios que correspondan y de esa manera generar más confianza; pero también está el tema de las enfermedades catastróficas, se esta reforzando algo que ya se estaba atendiendo, porque ha aumentado la cantidad de pacientes y se les va a apoyar a sus hogares con enfermeros, en una especie de acompañamiento, eso debiera ser en el tiempo más masivo y cuando se cuente con una planta de médicos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en los anteriores concursos, invitaban a miembros del Colegio de la comunidad Educativa, como es el caso de los Centros de Padres a participar de estos concursos.

El Sr. Rodrigo Valenzuela dice que la nueva Ley habla de la Alta Dirección Pública, con la Ley anterior se hacia ese procedimiento.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Bases del Concurso Público para los Directores de los Centros de Salud Familiar CESFAM, por el período comprendido entre el 2013-2016.

El Sr. Rodrigo Valenzuela dice que a manera de información, no es para aprobación, pero sí entendiendo que de todo proceso que tiene resonancia pública, los Concejales deben estar informados, la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, en virtud de las disposiciones legales vigentes y en el uso de las facultades conferidas por sus estatutos, ha dispuesto confeccionar las siguientes Bases para llamar a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educativo que se indica y por el período de 5 años a partir de la fecha establecida en el respectivo cronograma.

Lo anterior se fundamenta según lo dispuesto en el Artículo 31 bis del DFL N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de fecha 26 de Noviembre de 1991, del ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de fecha 9 de Junio del 2011; Artículos N° 31 y N° 32 de la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación del Ministerio de Educación; convoca al presente Concurso Público para la provisión del cargo.

Según el Artículo referido el mecanismo de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de Director de Establecimientos Educativos, es que existirá una Comisión calificadora integrada por el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda; un Miembro del Consejo de Alta Dirección Pública, creado en la Ley N° 19.882, o un representante de este Consejo elegido de una lista de profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educacional aprobada por el propio Consejo; y un docente perteneciente a la misma dotación municipal, que se desempeñe en otro

establecimiento educacional elegido por sorteo. En este último caso, el docente deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos: Pertenecer a la red de Maestros de Maestros o estar acreditado como Profesor de Excelencia Pedagógica, según lo dispuesto en la Ley N° 19.715, o haber sido evaluado como Profesor de Desempeño Destacado.

Los concursos a los cuales convocarán las respectivas municipalidades serán administrados por su Departamento de Administración de Educación Municipal o por la Corporación Municipal, según corresponda. Dichos organismos pondrán todos los antecedentes a disposición de la Comisión Calificadora.

Los cargos para el llamado a concurso son los siguientes:

- Director/a "Colegio Carlos Condell de la Haza"
- Director/a "CEIA Ester Villarreal"
- Director/a "Colegio Héroes de la Concepción"
- Director/a "Colegio Bernarda Morín"
- Director/a "Colegio Villa San Bartolomé"
- Director/a "Colegio Japón"
- Director/a "Colegio José Manuel Balmaceda"
- Director/a "Liceo de Niñas Gabriela Mistral"

Hay Colegios que cumplieron su período y otros en que los Directores cumplieron su edad y se retiraron en forma voluntaria para acogerse a la indemnización que da el Ministerio.

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, www.corporacionlaserena.cl a contar del día 22 de Julio de 2013, del mismo modo se podrán retirar desde la Oficina de Partes de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

La recepción de las postulaciones será desde el 22 de Julio hasta el 5 de Septiembre del 2013, no se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. El término del proceso del concurso se resolverá a más tardar el 4 de Octubre del 2013.

El perfil del Profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadano
- Situación Militar al día (haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- Tener título de Profesor, Educador concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales; u otra licenciatura otorgada de conformidad al inciso final del Artículo 24 de la Ley 19.070.
- Contar a lo menos, con Post Título (diplomados o cursos de especialización de al menos 800 horas) o Magíster en Gestión Educacional, o Magíster en Administración Educacional. Sobre todo en los cursos nuevos que hace el Ministerio de Educación.
- Contar con perfeccionamiento pertinente a la función directiva (ej. Plan de formación de Directores de Excelencia). También deberán firmar un convenio de desempeño a los 30 día de elegido el nuevo Director, en el cual el Director junto a su equipo técnico elaboren una propuesta al sostenedor, en relación a estándares de desempeño, por ejemplo el tema de matrícula, asistencia de resultados, redes de apoyo en relación a los Consejos Asesores y en relación al tema de la parte laboral de los niños si son técnicos profesionales.

- Tener experiencia docente de al menos 5 años.

El Alcalde consulta si este concurso se va a hacer con la modalidad de Alta Dirección Pública.

El Sr. Rodrigo Valenzuela responde que si, por la nueva Ley. Agrega que el otro día salió un artículo en el diario que la IV Región era una de las más bajas en someterse a la alta dirección, y es por eso que hay que ir regularizando estas cosas, acaban de despedir a 50 Profesores, entre ellos varios Directores que están nominados y otros que venían pensando en jubilarse, son personas que cumplen la edad y que voluntariamente se someten a retiro y para eso adquieren un beneficio que es una indemnización que da el Ministerio. Reitera que este concurso no requiere de acuerdo del Concejo, solo corresponde a la normativa del Ministerio de Educación.

El Alcalde agradece la exposición del Sr. Rodrigo Valenzuela.

- Solicitud de Aprobación Modificación, Decreto Nº 3261/08, "Ordenanza de Administración Territorial del sector Avenida del Mar de La Serena."

El Alcalde ofrece la palabra a la Encargada de Turismo y Secretaria Ejecutiva de Comisión de la Avenida del Mar.

La Srta. Ana Bahamondes informa que en la Sesión pasada, quedó pendiente la aprobación a la modificación de la "Ordenanza de Administración Territorial del sector Avenida del Mar de La Serena". A continuación resumirá lo que trata esta nueva modificación a la Ordenanza:

Art. 1

La presente Ordenanza tiene por Objeto regular el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y las obligaciones que de ello deriven, para el desarrollo de actividades temporales y la ocupación de bienes nacionales de uso público en el sector denominado Avenida del Mar y cuya administración compete a esta Municipalidad.

Art. 2.

Para los efectos de la presente Ordenanza, el sector de la Avenida del Mar comprende la franja de terreno que encierra la Avenida Pacifico por el este, el límite territorial por el oeste, la ribera sur del río Elqui por el norte y el límite comunal por el sur.

De las actividades temporales en la Avenida del Mar
Artículos: 3- 4-5.

De los Plazos y demás actos del procedimiento
Art. 6- 7- 8

De las actividades permitidas en la Avenida del Mar y del lugar donde Podrán emplazarse.
Art. 9- 10- 11- 12

Del comercio ambulante en la vía pública de la Avenida del Mar
Art. 13

De las obligaciones de los permisionarios
Art. 14

- a) "Ocupar sólo la superficie autorizada
- b) Mantener el sector autorizado en buen estado de conservación, cuidando el aseo y habilitando un basurero de uso público definido en las Especificaciones Técnicas proporcionadas por la Municipalidad.

- c) Desarrollar la actividad comercial autorizada entre las 10.00 y las 00.00 horas
- d) Ejercer solo actividad autorizada, la que deberá realizarse solo por el titular del permiso.
- e) El permisionario deberá mantener a la vista en su kiosco o stand todos los permisos y autorizaciones a que se refiere la presente ordenanza, incluida la orden de ingreso correspondiente a los derechos municipales que corresponda.”
- e) De la publicidad en la Avenida del Mar
Art. 15
- f) De la fiscalización de la presente Ordenanza y de las sanciones
Art.16- 17- 18- 19-

De los plazos

Art. 6

Las solicitudes que importen el ejercicio de actividades temporales durante la época estival deberán presentarse entre los **días 25 de julio y 30 de septiembre de cada año**, de acuerdo al llamado o aviso que realice la Municipalidad.

Corresponderá al Departamento de Comunicaciones informar a través de los distintos medios de comunicación acerca de los plazos para presentar proyectos.

La comisión por su parte se reunirá la segunda semana del mes de octubre para evaluar los proyectos.

Postulación

Presentación de los proyectos:

Capitanía de Puerto, Coquimbo
Departamento de Turismo Municipalidad de La Serena

El Alcalde consulta respecto a los comerciantes ambulantes de las playas, prefiere que se les otorgue un permiso para poder regularlos, en Coquimbo les otorgan un permiso y recorren toda la playa, no tiene sentido no otorgarles permiso, y no es posible que la gente de La Serena pague su permiso en Coquimbo. Desea contar con un listado de esos comerciantes ambulantes con su respectivos papeles de antecedentes, porque la idea es cuidar al turista, recuerda que tiempo atrás se formó una pseudo organización, que les cobraba, los manejaba y después venían a sacar los permisos al Municipio y les cobraban a los ambulantes, la idea es que ellos puedan sacar su permiso en forma particular y el Municipio enviar esa nómina a la Gobernación Marítima, para que sepan quienes son, es importante que cuenten con una identificación, sería una buena forma de regular y además el Municipio cobrar esos permisos, porque esto ya se está prestando para malas prácticas, porque en definitiva le estaban pagando a un particular y eso corresponde. Tiene claro que eso es difícil de controlar, porque en primer lugar en la playa el Municipio no puede, solo lo puede fiscalizar la Gobernación Marítima. Cree que es la mejor forma de darles la posibilidad de trabajar, porque sino lo van a hacer igual, es por eso que hay que realizarlo en forma ordenada. Le consulta al Concejo si están de acuerdo.

Los Concejales manifiestan estar de acuerdo.

La Srta. Ana Bahamondes dice que las modificaciones señaladas fueron revisadas por Asesoría Jurídica.

La Sra. María Angélica Astorga dice estar totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, y le parece muy importante que se regule a esos comerciantes que venden en la playa, desea saber si va a quedar estipulado en la Ordenanza.

El Alcalde dice que no, eso se maneja directamente con Patentes Comerciales.

El Sr. Mario Aliaga dice que se podría aplicar la Ordenanza del Comercio Ambulante.

El Sr. Mario Barrios dice que esta Ordenanza es solo para regular el área de la Avenida del Mar y no la playa.

El Sr. Pablo Yáñez señala que dentro de las bases, los módulos son perpendiculares al paseo, las bicicletas, los patines, etc., son elementos que de una u otra forma sirven en términos turísticos y entiende que ellos no se ubican perpendicular, si no que paralelamente, porque necesitan mostrar sus productos. Consulta si existe la posibilidad de estudiar ese caso particular, cuando son arriendos de implementos, porque el hecho que sea perpendicular no se muestra el producto.

La Srta. Ana Bahamondes dice que los módulos son para las personas que se van a instalar difundiendo algún material, por ejemplo, poleras, tazones, jugos naturales, etc., las bicicletas no requieren módulos, éstas se encuentran en un espacio abierto, donde según la Ordenanza, se les exige una terraza para ordenarlas, para que no intervengan la arena directamente. Ese es el problema que han tenido con algunas personas que ofrecen bicicletas y no cumplen con esa normativa, donde se les exige tanto por la Capitanía de Puerto como por el Municipio, la instalación de una terraza, la idea es que ahora si lo apliquen.

La Sra. María Angélica Astorga dice que los que se instalan en estos momentos ocupan el paseo peatonal, lo otro que sucede es que hay gente que lleva sus camiones para el traslado de las bicicletas y también lo dejan en ese espacio, eso es importante que se fiscalice.

La Srta. Ana Bahamondes dice que todos esos detalles están estipulados en la Ordenanza, para que el Municipio pueda realizar una debida fiscalización.

El Sr. Pablo Yáñez consulta si las personas que arriendan patines también se les exige una terraza.

La Srta. Ana Bahamondes dice que estas personas se ubicarían en módulos. Señala que el permiso de los patines caduca el 30 de Septiembre de este año. Para la temporada estival comienza el 15 de Diciembre hasta el 15 de Marzo del 2014.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales con respecto a la Ordenanza.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad derogar la Ordenanza de Administración Territorial del Sector Avenida del Mar de La Serena aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3261/08, de fecha 4 de septiembre de 2008, modificada a través de Decreto Alcaldicio N° 4580/09, de fecha 21 de diciembre de 2009 y aprobar la siguiente Ordenanza de Administración Territorial del Sector Avenida del Mar de La Serena.

Objeto:

Artículo 1:

La presente ordenanza tiene por objeto regular el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y las obligaciones que de ello deriven, para el desarrollo de actividades temporales y la ocupación de bienes nacionales de uso público en el sector denominado Avenida del Mar y cuya administración compete a esta Municipalidad.

Artículo 2:

Para los efectos de la presente ordenanza, el sector Avenida del Mar comprende la franja de terreno que encierra la Avenida Pacífico por el este, el límite territorial por el oeste, la ribera sur del río Elqui por el norte y el límite comunal por el sur.

De las actividades temporales en la Avenida del Mar.

Artículo 3 :

Se considerarán actividades temporales aquellas que importen la instalación por un plazo no superior a noventa días corridos, no prorrogables, de estructuras que se destinarán al desarrollo de cualquier actividad permitida por el Plan Regulador comunal y su Ordenanza Local.

Para los efectos previstos en esta ordenanza, se considerarán estructuras aquellas instalaciones o elementos que se emplacen para el desarrollo de alguna actividad permitida.

Artículo 4:

Todas las estructuras temporales que se instalen en la Avenida del Mar deberán presentarse como proyecto tanto en la Capitanía de Puerto de Coquimbo, quien autorizará la ocupación de la playa, como en la Comisión Municipal Avenida del Mar, en este caso, a través del Departamento de Turismo.

Autorizada la ocupación de la playa y aprobado el proyecto para el ejercicio de una actividad comercial, los interesados deberán ingresar a la Dirección de Obras Municipales un expediente técnico con los siguientes documentos y antecedentes:

- a) Solicitud de Obra.
- b) Permiso otorgado por la Capitanía de Puerto de Coquimbo.
- c) Documento emanado de la Comisión Avenida del Mar donde conste la aprobación de su proyecto.
- d) Planos correspondientes al kiosco o stand tipo.
- e) Especificaciones Técnicas del kiosco o stand tipo.
- f) Copia de la patente municipal del arquitecto que firma el proyecto.
- g) Certificado de factibilidad de luz eléctrica, emitido por la empresa CONAFE o quien la reemplace.

Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones que en el proceso de revisión y dentro de su competencia formule esta Dirección.

De la Comisión Municipal Avenida del Mar o Comisión.

Artículo 5:

Los proyectos ingresados serán evaluados por una Comisión integrada por las siguientes unidades: Secretaría Comunal de Planificación, Delegación Avenida del Mar, Dirección de Obras, Sección Marketing, Sección Patentes Comerciales, Dirección de Gabinete, Departamento de Comunicaciones, Departamento de Desarrollo Económico Local, la Sección Extensión y el Departamento de Turismo, éste último además actuará como Secretaría Ejecutiva.

La Comisión sesionará con la mayoría de sus miembros, adoptará sus acuerdos con la mayoría de los asistentes, los que deberán constar por escrito y ser fundados.

La Comisión manifestará su conformidad con el proyecto cuando éste no transgreda la estética del sector, se integre armónicamente al entorno, cumpla con las normas de seguridad y zonificación, se ajuste al modelo aprobado por la Municipalidad, y constituya además un aporte al desarrollo cultural, turístico, deportivo y recreacional. En caso contrario, la Comisión devolverá el proyecto al interesado dentro de los siete días hábiles siguientes a la reunión señalada en el artículo 6º.

Los integrantes de la Comisión deberán participar de todas las reuniones que fueren necesarias. En el evento de encontrarse impedido de asistir su titular, Director o Jefe de la unidad, deberá enviar a un funcionario representante, el que gozará de las mismas obligaciones y atribuciones.

De los plazos y demás actos del procedimiento.

Artículo 6:

Las solicitudes que importen el ejercicio de actividades temporales durante la época estival deberán presentarse entre los días 25 de Julio y 30 de Septiembre de cada año, de acuerdo al llamado o aviso que realice la Municipalidad.

Corresponderá al Departamento de Comunicaciones informar a través de los distintos medios de comunicación acerca de los plazos para presentar los proyectos.

La Comisión por su parte se reunirá la segunda semana del mes de octubre para evaluar los proyectos.

Acordada la conformidad con el proyecto, se le comunicará al interesado por escrito, sea personalmente o por carta certificada, dentro de los siete días hábiles siguientes, informado además sobre los pagos que han de realizarse y los documentos que deberán presentarse en la Dirección de Obras para continuar con el procedimiento.

Luego de su notificación, los interesados deberán expresar su aceptación en orden a ejecutar el proyecto dentro del plazo de siete días hábiles a través de una carta o documento que deberá entregarse en el Departamento de Turismo, la que se dirigirá al Alcalde acompañando cinco copias del proyecto aprobado por la Comisión, ingresando además el expediente técnico a la Dirección de Obras para su tramitación.

Artículo 7:

Otorgada la recepción por la Dirección de Obras, el interesado deberá ejecutar el proyecto de acuerdo a los planos y antecedentes debidamente aprobados, lo que será constatado en terreno por funcionarios de esta unidad.

El proyecto ingresado a la Comisión debe concordar íntegramente con la autorización otorgada por la Capitanía de Puerto de Coquimbo y con el expediente ingresado a la Dirección de Obras. En el caso de existir diferencias, el proyecto será rechazado por ésta, informando a la Comisión.

Luego de la recepción además, el interesado podrá solicitar en la Sección Patentes Comerciales permiso de funcionamiento o patente temporal para el ejercicio de una actividad comercial, la que se otorgará por un período no superior a tres meses.

Las estructuras que se instalen en la temporada estival deberán contar con Certificado de Recepción, extendido por la Dirección de Obras, a más tardar el día 15 de diciembre de cada año.

Artículo 8:

Los interesados deberán elaborar sus proyectos de instalación conforme al diseño aprobado por la Municipalidad en el mes de julio de cada año, el que regirá para el año siguiente. La ubicación de las instalaciones será definida previamente por la Comisión en coordinación con la Capitanía de Puerto de Coquimbo conforme a las autorizaciones que ésta otorgue para ocupar los terrenos de playa.

La Comisión informará al Concejo Comunal sobre el diseño de kiosco o stand aprobado y presentará también un plano con indicación de las ubicaciones donde se instalará las construcciones temporales.

De las actividades permitidas en la Avenida del Mar y del lugar dónde podrán emplazarse.

Artículo 9:

Para los efectos previstos en esta ordenanza, las actividades que se desarrollen en la Avenida del Mar se clasificarán en “masivas”, entendiéndose por tales aquellas que puedan convocar a más de dos mil personas o que convocando a un menor número de personas se estime que se desarrollarán con niveles de ruido superiores a 55 decibeles, de 19:00 a 21:00 horas, y “no masivas”, aquellas no comprendidas en la definición anterior.

Artículo 10:

Las actividades masivas que se instalen en un bien nacional de uso público se autorizarán en el sector de calle Los Nísperos, entre las 18:00 y las 00:00 horas, salvo que en consideración a la importancia de la actividad sea autorizada su realización en sectores y horarios distintos, lo que constará en el respectivo decreto.

La autorización para el desarrollo de actividades masivas en la Avenida del Mar se someterá al procedimiento establecido en la presente ordenanza. Será requisito indispensable para ello que el solicitante obtenga los permisos y cumpla con las obligaciones que de acuerdo a la normativa vigente sean exigibles. Así, en el caso que la actividad se desarrolle en terrenos de playa, deberá contar con la autorización de la Capitanía de Puerto de Coquimbo.

Las solicitudes de esta naturaleza deberán dirigirse a la Delegación Municipal Avenida del Mar quien informará oportunamente a la Comisión.

Artículo 11:

Las actividades no masivas que importen la instalación de graderías y que se pretendan instalar en terrenos de playa se autorizarán preferentemente en el sector de calle Los Nísperos, hacia el norte.

Las corridas o maratones tendrán su punto de partida y término en el sector del Faro Monumental y su realización deberá ser coordinada con Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito evitando así la interrupción del tránsito vehicular.

Estas actividades deberán realizarse preferentemente entre las 08:00 y las 11:00 horas.

Artículo 12:

Corresponderá a la Delegación Municipal de la Avenida del Mar informar a los vecinos la programación de las actividades aprobadas por la Municipalidad en el sector aledaño a sus respectivos alojamientos o moradas. Se deberá especificar el día, horario estimado de inicio y término, y la naturaleza del evento (deporte, espectáculo musical, concierto, etcétera) a través de un aviso escrito dirigido al administrador de cada edificio o establecimiento.

Del comercio ambulante en la vía de la Avenida del Mar.

Artículo 13:

Se prohíbe el comercio ambulante en la vía de la Avenida del Mar, incluyendo el sector correspondiente al Faro Monumental y sus arcadas.

De las obligaciones de los permisionarios.

Artículo 14:

Los permisionarios para ocupar un espacio de la playa, en el ejercicio de su actividad comercial, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Ocupar sólo la superficie autorizada.
- b) Mantener el sector autorizado en buen estado de conservación, cuidando el aseo y habilitando un basurero de uso público definido en las especificaciones técnicas proporcionadas por la Municipalidad.
- c) Desarrollar la actividad comercial autorizada sólo entre las 10:00 y las 00:00 horas.
- d) Ejercer sólo la actividad comercial autorizada, la que deberá realizarse sólo por el titular del permiso.
- e) El permisionario deberá mantener a la vista en su kiosco o stand todos los permisos y autorizaciones a que se refiere la presente ordenanza, incluida la orden de ingreso correspondiente a los derechos municipales que corresponda pagar.

De la publicidad en la Avenida del Mar.

Artículo 15:

De conformidad a lo dispuesto en el punto 2.7.10 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la publicidad que se instale en el sector Avenida del Mar deberá someterse a las prescripciones establecidas en ésta, la Ordenanza Local del Plan Regulador comunal y en la Ordenanza Municipal de Propaganda.

De la fiscalización de la presente ordenanza y de las sanciones.

Artículo 16:

Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y la Armada de Chile, dentro del ámbito de sus competencias, tendrán amplias atribuciones para fiscalizar el cumplimiento de esta ordenanza. Lo anterior, sin perjuicio de aquellas que en virtud de sus propias leyes correspondan a otros servicios públicos, como ocurrirá con la contaminación por ruidos molestos a cargo de la Autoridad Sanitaria.

Artículo 17:

Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con multa a beneficio municipal de 1 a 5 Unidades Tributarias Mensuales.

Artículo 18:

La Municipalidad podrá ordenar, mediante decreto municipal, el retiro y la demolición de la publicidad, estructuras o instalaciones no autorizadas en el sector Avenida del Mar o que autorizadas por un plazo determinado, se encuentre vencido.

Artículo 19:

Tratándose de infracciones sometidas a la fiscalización de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante, la Municipalidad comunicará los hechos a ésta a objeto que las constate y adopte las medidas que correspondan conforme a la ley.

El Sr. Jorge Hurtado aprovecha de felicitar al equipo que trabajó en esta modificación de la Ordenanza y por la gestión de la Delegada de la Avenida del Mar.

El Alcalde dice que estas vacaciones de invierno ha sido sorprendente la cantidad de visitantes, la capacidad hotelera ha llegado a un 80%.

La Srta. Ana Bahamondes dice que hace dos años atrás se tuvo un peak de turistas y este año repuntó nuevamente, la ciudad ha salido en varios canales de televisión, ya que el destino a La Serena es preferido por los santiaguinos, al igual que Viña del Mar.

El Sr. Ricardo Rojas consulta si el hecho que salga La Serena en TVN y Canal 13, es por una gestión del Municipio.

La Srta. Ana Bahamondes responde que los periodistas se comunican con el Servicio Nacional de Turismo, con el Departamento de Turismo o con el INE, respecto del estudio de población flotante que se da en ciertas fechas del año, en este caso vacaciones de invierno, pero es por una pauta que tiene cada canal, ya que están siempre monitoreando los destinos con más movimiento.

El Alcalde dice que hay que mencionar que Prensa y Turismo, han hecho un muy buen trabajo, se está siempre presente en los medios de comunicación.

La Srta. Ana Bahamondes informa que la Sra. Gloria González se encuentra presente en esta Sesión, porque en conjunto el Departamento de Turismo y la Delegación de la Avenida del Mar, han hecho un trabajo transversal en lo que respecta a la fiscalización de la Avenida del Mar, esto para que la Delegada no esté ajena a los antecedentes que se han acordado y agradece por parte de la Comisión la aprobación a la modificación a la Ordenanza. El próximo 25 de Julio se va a publicar en todos los medios de comunicación nacional y regional, el llamado a postular a los permisos precarios, para la temporada estival 2013-2014, además del llamado a presentar eventos masivos, para mitigar el desorden que se produce por las actividades que se realizan en el verano.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta cual es la oferta turística que se tuvo para este fin de semana largo y vacaciones de invierno, porque ha venido mucha gente a consultar al módulo que se encuentra a la entrada del Municipio y la persona a cargo del módulo dice que no hay nada, que ni siquiera le han entregado folletos. La Serena es una ciudad que se ha estado vendiendo sola desde hace muchos años, la gente viene porque es un buen destino y también de paso hacia el Valle de Elqui, conversó con turistas el fin de semana y también le pidieron notas de algunos medios a los cuales representa, y la consulta era por la oferta, cómo la ciudad se prepara para las temporadas bajas y altas, tiene entendido que para la temporada alta existe un tríptico que informa de todas las actividades, Coquimbo tenía muchos panoramas programados, inclusive contó con mucho más público en varios sectores.

El Alcalde señala como se puede explicar que se contó con un 80% de ocupación hotelera en la ciudad, si no se tiene nada como lo manifiesta el Concejal Thenoux, le solicita a la Encargada de Turismo que explique el tema.

La Srta. Ana Bahamondes dice que el Departamento de Turismo no es un organizador de eventos, hay Departamentos del Municipio como el de Cultura que presentan una parrilla de actividades a desarrollar en la ciudad para los fines de semana. largos o vacaciones de invierno, también existe otra parrilla externa que lo hacen Serena Golf, Club de Tenis, el Museo, etc., y actividades particulares que las recoge el Departamento de Turismo y las difunde, porque la función del Departamento de Turismo es difundir lo que existe en La Serena, no la organización de las actividades.

El Alcalde señala que más adelante se dará a conocer las actividades que se realizarán, para el mes de Aniversario de la ciudad. La ciudad tiene muchos atractivos, no es necesario tener un festival o actividades masivas para que la gente visite la ciudad, ya que en estas fechas se viene a descansar, es muy distinto al verano. En primer lugar el turista viene a pasear, a descansar, a la playa, a recorrer la ciudad, a ver los museos, las iglesias, etc. Hay que hacer diferencias de las actividades que se realizan tanto en invierno como en el verano, no entiende a que actividades se refiere el Concejal Thenoux, La Serena hoy día tiene un 80% de ocupación hotelera y es porque la gente sabe las bondades que ofrece la ciudad, es distinto cuando se tienen que planificar las actividades para un verano que dura alrededor de dos meses y medio, en la que tiene que haber una planificación con tiempo, al igual como se planifica el Aniversario de la Serena. Le ofrece la palabra al Encargado de Eventos.

El Sr. Mauricio Brown informa que las actividades están programadas, el fin de semana se ofreció un espectáculo en el cual estuvo participando el Concejal Ibacache, con la presencia de alrededor de 400 personas venidas del norte y del sur; hoy hay un concierto que el Municipio está trabajando con la Coca Cola y la Universidad Católica del Norte; el día sábado lograron adjudicarse con el Sr. Matías Awad Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la venida de los tres mejores tenores de Chile, quienes se presentaran en el teatro Municipal con entrada liberada y durante esta semana, el viernes específicamente, está la presentación de la Orquesta Sinfónica, hoy está la Orquesta Sinfónica de la Católica del Norte en la Iglesia Catedral. Considera que no es necesario traer artistas de farándula en esta fecha, pero de solicitudes que se le han hecho como Municipio en estas dos semanas de vacaciones, se cuenta con actividades que se han estado apoyando, partió el fin de semana, hubo un pasacalle con cerca de 8 mil personas en calle Cordovéz que comenzó en la Plaza Buenos Aires, hay de cinco a seis actividades que se insertaron dentro de las dos semanas de vacaciones de invierno en la ciudad de La Serena, y como le señalaba al Concejal Thenoux algunas cuentan con afiches, los que se encuentran en el módulo del primer piso del edificio consistorial.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que hay actividades que son muy simples, por ejemplo en Vicuña la Casa Gabriela Mistral se abrió para los niños sin costo para las vacaciones de invierno. Hay cosas que son propias de la ciudad y no necesitan mucha inversión, esta es una ciudad que se destaca por lo patrimonial, lo que solicita es que se informe a través de un díptico de las actividades a realizar, se pueden tener tres o cuatro afiches pero al final se va a entrar en una polémica de justificar cosas que no es a lo que él apunta, solo quiere aportar y tratar que el turista y la misma gente de la zona, esté informada y que la gente conozca lugares que a lo mejor durante el verano o el invierno pueden conocer, la idea es informar de los atractivos que se tienen como ciudad. Por ejemplo en El Faro podría haber alguien que entregue información.

El Alcalde señala que en la Delegación de la Avenida del Mar se entrega toda la información de las actividades que se realizan, esto no significa que se estén justificando, lo que se está diciendo es lo que hay en cuanto a las ofertas de actividades para el invierno, las actividades están y la información está en los módulos de información turística, si hay que corregir y mejorar se puede hacer.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que en el Terminal de Buses no existe un módulo de información turística.

El Alcalde dice que el Terminal de Buses no les permite poner módulos porque eso es particular, se está en conversaciones con el nuevo Administrador, para que les permita instalarse con uno, el año pasado se instaló un módulo de información turística en el Aeropuerto. No es llegar e instalarse se tiene que contar con las autorizaciones correspondientes.

La Srta. Ana Bahamondes dice que se encuentra pendiente una conversación con el nuevo Administrador del Aeropuerto, para ratificar y complementar lo que ha mencionado el Concejal Thenoux. La actividad turística en la Región de Coquimbo y en la Capital Regional, tienen muchas falencias, esto se ha discutido, igualmente el Municipio está haciendo todo lo posible para mitigar esas falencias. Cabe hacer presente que la actividad turística debe contar con la colaboración de todos, si bien es cierto hay debilidades en la parte comunicacional, en cuanto a la oferta que existe en el destino, el Departamento de Turismo si tiene habilitado módulos de información turística, reconoce que falta mucho en cuanto a su construcción y nuevo diseño, pero cuenta con personal contratado para la difusión.

El Departamento de Turismo lo que hace es difundir las actividades, a través de los sitios web, facebook, correos electrónicos informativos que se envían a los 87 establecimientos hoteleros, la falencia puede ser la parte comunicacional y de marketing en relación a las actividades, pero si existe una parrilla que no es organizada por el Departamento de Turismo. El turista que viene a La Serena viene principalmente para relajarse, el público prioritario que viene de la Región Metropolitana, no viene por el tema de la actividad, pero es cierto que hay que pensar en el segmento que busca diversión. Cree que se podría intensificar la difusión de las actividades en un feriado largo o de temporada estival, difundir más en los medios de comunicación local para que la gente esté permanentemente informada de lo que esta sucediendo en su región o en su ciudad, se compromete trabajar en esa parte y preocuparse de la difusión de las actividades.

El Sr. Juan Carlos Thenoux agradece lo mencionado por la Encargada de Turismo, porque eso era lo que estaba solicitando.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se ha avanzado bastante en este tema, insiste en que la empresa privada no hace tantos esfuerzos como los que hace el Municipio, ahora con mayor razón se ha acentuado, se sabe que en la Avenida del Mar se ha hecho una inversión muy grande. Desde su punto de vista tiene que haber una coordinación con los Departamentos Municipales y lo otro es profundizar sobre la empresa privada, porque en el caso del 80% de ocupación es favorable para ellos, pero para el Municipio es un costo, por ejemplo en el tema de la basura, eso no lo merece la ciudad de La Serena, merece otra orientación al respecto.

El Alcalde aclara que los Departamentos Municipales están trabajando coordinadamente y de hecho se han sostenido varias reuniones de planificación.

El Sr. Jorge Hurtado señala que le da la impresión que a veces se desvirtúan del tema de fondo, el turismo en general ha sufrido un desarrollo, lo que era un privilegio para un segmento ahora es un derecho adquirido de todos. El Gobierno Comunal tiene otra fundamentación, en la cual se ve una manera interesante de acompañar a la comunidad y por eso se inserta un Departamento de Turismo, dentro de lo que permite la normativa y de lo que se puede hacer. El Municipio no recibe un beneficio económico, incluso se hace más de lo que corresponde y ahí hay un vacío tremendo. Ciertos Municipios que reúnen las características turísticas, donde en temporada estival aumenta considerablemente la población, siguen con los propios recursos cumpliendo con los servicios a la comunidad y se produce el vacío económico en las arcas municipales, espera que eso en algún momento vía proyecto de la SUBDERE o de otra instancia, se pueda solucionar. Da la impresión que no se hacen muchas cosas, pero no es así, él que conoce el Departamento y a sus integrantes desde hace muchos años, cuando se acuñó el concepto de ciudad turística, las visitas a la ciudad hasta ahora han crecido considerablemente, no solo en La Serena sino que en la Región, es cosa de ver las estadísticas. Se tiene que valorar dentro del nivel de competencia que se tiene, el Municipio no es una empresa de gestión turística, sino que ve y acoge esa necesidad y se ha hecho mucho más de lo que corresponde, comparte que son otras las instancias que se ven directamente beneficiadas y esa es una discusión eterna, lo importante es que la ciudad marche bien y el esfuerzo que se hace se valore.

El Alcalde dice que hay que rescatar lo positivo, con el tiempo las cosas van mejorando, es por ello que existen los Concejos y los Departamentos que tendrán que ir evaluando y mejorando cada vez más en la medida que se pueda, porque hay muchas cosas que requieren de recursos económicos.

- Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones Pendientes:

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que las solicitudes que quedaron pendientes en la Sesión pasada, corresponden a las siguientes organizaciones:

El Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas, está solicitando una subvención para los gastos de alojamiento de las delegaciones que participaran en el Noveno Encuentro de Filosofía denominado "Atrévete a Pensar... Filosofía en el inter espacio", a realizarse los días 5 y 6 de Septiembre. Cuentan con aporte propio de \$ 400.000 y de otras fuentes \$ 700.000 y requieren del Municipio la suma de \$ 700.000. La Comisión propone otorgarles lo solicitado.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 700.000 al Club Deportivo Social y Cultural Eladio Mozas, para los gastos de alojamiento de la delegaciones que participarían en el "Noveno Encuentro de Filosofía Atrévete a pensar...Filosofía en el íter-espacio", a realizarse los días 5 y 6 de Septiembre.

La Junta de Vecinos N° 8 "El Pino", solicita un aporte de \$ 103.600, para los gastos de consumo de energía eléctrica. La Comisión propone otorgarles lo solicitado.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 103.000 a la Junta de Vecinos N° 8 "El Pino, para cancelación de gastos de consumo de energía eléctrica.

La Asociación Deportiva Local de Bicicross, solicitan subvención para apoyar parte del viaje y estadía de un deportista al "Campeonato Mundial de Bicicross 2013", a desarrollarse en Nueva Zelanda los días 17 al 19 de Julio, cuentan con un aporte propio de \$ 900.000, de otras fuentes \$ 850.000, y solicitan al Municipio la suma de \$ 750.000. La comisión propone otorgarles lo solicitado.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 750.000, a la Asociación Deportiva Local de Bicicross IV Región, para participar en Campeonato Mundial de Bicicross 2013 a desarrollarse en Nueva Zelanda.

En la Sesión anterior, quedó pendiente el tema de contactarse con dos organizaciones para aclarar algunos temas, que tienen que ver con el Cabildo Patrimonial y una solicitud del Adulto Mayor que es una solicitud que presentó la Concejal Margarita Riveros.

La Sra. María Angélica Astorga solicita un apoyo extra, al Grupo Deportivo Atlético La Serena, ellos solicitan \$ 4.000.000, ya que ellos representarán a La Serena en un master de atletismo en Porto Alegre, han ganado muchos campeonatos, nunca han solicitado nada al Municipio y son adultos mayores que representan a la comuna en el extranjero, son 6 personas las que viajarían, por lo tanto solicita se le aumente un poco más el aporte.

El Sr. Mario Aliaga dice que efectivamente solicitaban \$ 4.548.000 y la Comisión acordó aportarles \$ 1.200.000, contaban con un aporte propio de \$ 948.000.

El Alcalde propone que se le aumente el aporte a \$ 2.000.000. Dice que ellos siempre han viajado con su propio esfuerzo. A continuación solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aumentar la subvención de \$ 1.200.000 aprobada en Sesión N° 912 de fecha 10 de Julio del 2013, al Club Deportivo Atlético La Serena, para participar en Mundial de Atletismo Master, a realizarse el Porto Alegre Brasil en el mes de Octubre del presente año, a \$ 2.000.000.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Organización de Terapeutas Integrales para la Salud, solicitan una subvención para la realización del 1° Encuentro Internacional de Sabiduría Ancestral, a desarrollarse desde el 26 al 28 de Julio del 2013.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 695.000 a la Organización de Terapeutas Integrales para la Salud, para la realización del 1° Encuentro Internacional de Sabiduría Ancestral, a desarrollarse desde el 26 al 28 de Julio del 2013.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Organización Kennel Club, solicita una subvención para gastos de encarpado y apoyo publicitario, para la realización de exposiciones regionales e internacionales enmarcadas en el concepto de tenencia responsable de mascotas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención para la realización de exposiciones regionales e internacional a realizar por la Organización Kennel Club, enmarcadas en el concepto de tenencia responsable de mascotas. La Subvención estará destinada para gastos de encarpado de 1.900 metros cuadrados y apoyo publicitario.

- Solicitud de Aprobación Comodato Fundación Integra del Jardín Infantil “Villa Los Laureles”:

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Mario Barrios dice que el comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a xx de Julio de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula de identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad", y la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR ,FUNDACIÓN INTEGRA, rol único tributario N° 70.574.900-0, representada por doña MIRNA IRENE BORGHERO RAMÍREZ, chilena, cédula de identidad N° 5.650.353-6, con domicilio en calle Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, en adelante también "la Comodataria", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedades. La Municipalidad es dueña del Inmueble ubicado en calle Escultor Virginio Arias N° 3520, Loteo Los Laureles de La Serena, inscrito a fojas 2.013 N° 1.902 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2004. El terreno en cuestión tiene una superficie aproximada de 1.030,00 m², y consta de los siguientes deslindes particulares: Norte: 20,00 mts., con el Lote 2-18; Sur: 20,00 mts., con calle Escultor Virginio Arias; Oriente: 51,50 mts., con el Lote 2-19; Poniente: 51,50 mts., con Área Verde. En la propiedad referida, se ha ejecutado el proyecto "CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL INTEGRA VILLA LOS LAURELES", edificación que cuenta con una superficie aproximada de 409 m², aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mediante Convenio Mandato del Gobierno Regional de Coquimbo, suscrito con fecha 24 de octubre de 2011 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4391/11 de fecha 20 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Comodato. Por el presente instrumento la Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble individualizado en la cláusula anterior a la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, FUNDACIÓN INTEGRA, para quien acepta su Directora, doña MARÍA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO, recibéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto. El presente comodato se entrega con la finalidad de poner en funcionamiento el establecimiento de educación pre-escolar denominado JARDÍN INFANTIL INTEGRA VILLA LOS LAURELES, el cual cuanta con capacidad de atención para 64 párvulos y 36 lactantes, debiendo ser el inmueble ocupado según su destino, obligándose la comodataria a entregar dentro del plazo de un mes a contar de la entrada en vigencia del presente comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

CUARTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato;
2. Mantener en óptimas condiciones los bienes inmuebles entregados, así como las instalaciones que en ellos existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que los inmuebles se encuentren en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en las propiedades serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando ellas al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen a los inmuebles, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar;

3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera), debiendo gestionar en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar;
4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad de los inmuebles;
5. Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección;
6. Facilitar los inmuebles entregados en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar reuniones y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar a los inmuebles un uso distinto a aquellos autorizados por el presente contrato de comodato;
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato; y
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 15 (quince) años contado desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento de Comodatos Municipales de Bienes Inmuebles y sus Procedimientos, y siempre que la solicitud sea formulada por el comodatario antes del vencimiento del presente contrato.

SÉPTMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidado, uso y pago de los servicios de electricidad, agua potable, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso de los inmuebles entregados en comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en los recintos, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato;
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización de los recintos;
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo de los inmuebles;
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos; y
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada de los inmuebles en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlos; y b) si ha terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO SEGUNDO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir las propiedades entregadas en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO TERCERO: Seguimiento y Fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración quien realizará una visita anual a los inmuebles informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO CUARTO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en los inmuebles y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO QUINTO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N°

DÉCIMO SEXTO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMO SÉPTIMO: Personerías. La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 3757/12, de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña María Teresa González del Río, para representar a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra, consta de Escritura Pública de Mandato Especial otorgado con fecha 28 de Enero de 2002, ante don Hadwig Spaidle Jooss, Notario Público Suplente del Titular don Raúl Juan Perry Pefaur de la vigésimo primera notaría de Santiago.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. María Angélica Astorga dice que tiene una duda, porque en la copia del contrato aparece como representante legal la Sra. Mirna Irene Borghero Ramírez.

El Sr. Mario Barrios dice que hay un error porque debiera aparecer como representante la Sra. María Teresa González del Río.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación INTEGRAL, Inmueble ubicado en calle Escultor Virginio Arias N° 3520, Loteo Los Laureles de La Serena, inscrito a fojas 2.013 N° 1.902 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2004., por un periodo de 15 años.

- Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral de ex-funcionario Avelino Álvarez Olivares:

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Mario Barrios dice que el Avenimiento es el siguiente:

El día 10 de junio de 2013, don AVELINO ÁLVAREZ OLIVARES, que prestara servicios para la Municipalidad, como operario en el mejoramiento, infraestructura y obras menores municipales, interpuso y notificó demanda por despido injustificado en contra de la Municipalidad de La Serena, solicitando el pago de indemnizaciones por años de servicios, indemnización sustitutiva del aviso previo, recargos legales, intereses, reajustes y costas.

La Municipalidad, presentó la contestación de la demanda, en la que se indicará en cuanto al fondo del asunto, que no corresponden dichos pagos por cuanto el trabajador, firmó diversos finiquitos que surtieron plenos efectos legales, por lo que la Municipalidad no tiene la obligación de pagar las indemnizaciones solicitadas.

La Jurisprudencia, es decir lo jueces, tienen dos formas de resolver este asunto:

- a) La mayoría de los jueces considera que si el trabajador suscribió más de dos renovaciones de contrato de trabajo, la relación laboral se transforma en indefinida, por expresa disposición de la ley y, por tanto, los finiquitos que suscribió el trabajador no tienen validez puesto que la relación laboral era indefinida.
- b) Los demás jueces consideran que el finiquito suscrito con las formalidades legales, surte plenos efectos legales y el trabajador al firmarlo pierde el derecho a percibir las indemnizaciones por despido injustificado y otras típicas del despido injustificado.

El Juzgado del Trabajo de La Serena es proclive a la primera hipótesis, al igual que la mayoría de los Ministros de la Corte de Apelaciones de La Serena, mientras que la Sala Laboral de la Corte Suprema, tiene sentencias en uno y en otro sentido, inclinándose con mayor frecuencia por la primera hipótesis.

Atendido lo expuesto, es decir lo incierto que resulta este juicio y a que actualmente la causa se encuentra en etapa de audiencia preparatoria, fijándose fecha para el día 18 de junio de 2013, se

ha estado conversando y negociando con el demandante. El resultado de esta negociación se aprecia en el cuadro que vemos a continuación:

<u>RIT CAUSA</u>	O-197-2013
<u>NOMBRE</u>	Avelino Álvarez Olivares
<u>MONTO DEMANDADO</u>	\$ 6.400.000
<u>CON AUMENTO LEGAL</u>	\$ 9.600.000
<u>MONTO ACUERDO</u>	\$2.304.000

Si el Concejo Comunal lo aprueba, el juicio puede terminarse por avenimiento judicial, obligándose la Municipalidad a pagar la suma indicada como "Monto Acuerdo", mediante un pago contado a cada demandante, mediante cheque nominativo extendido a su nombre.

Tiene en su poder todos los contratos que el Sr. Álvarez ha suscrito con el Municipio, como operario en el mejoramiento, infraestructura y obras menores municipales, y siempre se le han hecho contratos de tres, seis meses, etc., no se le habría realizado un nuevo contrato, toda vez que revisando sus antecedentes, este funcionario tenía una condena hace 15 años atrás, y como él mismo obviamente hacía una declaración, cada vez que celebraba un contrato y decía que no había sido condenado por crimen o simple delito, ese era un tema que podía complicar a futuro en la Contraloría, por lo que se determinó en definitiva no realizarle un nuevo contrato, en esas condiciones el Sr. Álvarez demandó al Municipio por un despido injustificado.

Existe una propuesta de parte del abogado del Sr. Álvarez, que se le pague el 80% de los años de servicios, es decir del año 2005 al 2013 pagarle lo que corresponde, que es un sueldo por año y descontarle un 20%. Considera que es una propuesta bastante buena y razonable, que se podría considerar para los efectos, que si el día de la audiencia la Jueza les dice si hay alguna posibilidad de llegar a un acuerdo, se cuente con la autorización de parte del Concejo para que el Alcalde pueda llegar a ese acuerdo, de ser necesario.

El Alcalde dice que son \$ 6.400.000 y el acuerdo sería de \$ 2.304.000, es un juicio de pronóstico incierto.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento, Causa RIT O-197-2013, del Juzgado Laboral de La Serena y el Sr. AVELINO ÁLVAREZ OLIVARES, por un monto de \$2.304.000.

- Solicitud de Aprobación Patente de Alcohol.

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa al Concejo que es una solicitud de Patente de Alcoholes, que corresponde a la Primera Presentación y es la siguiente:

El Sr. Rafael Segundo Gálvez Fontealba, solicita cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Letra A) Artículo 3° de la Ley de Alcoholes, desde el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 178 a calle Cienfuegos N° 674, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Ganer Pro". El Informe previo de la Dirección de Obras señala que el uso de suelo es permitido para depósito de Licores de acuerdo al Plan Regulador Vigente, de acuerdo al

Certificado N° 04/414 de fecha 5 de Abril del 2013. La Junta de Vecinos N° 6 "La Serena Centro", responde mediante carta de fecha 31 de Mayo del 2013, que se adhieren a la resolución que tome el Concejo Comunal. El Informe de Carabineros, según Oficio N° 837 de fecha 30 de Junio del 2013, señala que respecto a la conveniencia de otorgar la patente de alcoholes solicitada no existen observaciones. El informe de Patentes Comerciales responde que corresponde a la Patente clasificada en la Letra A) de acuerdo al Artículo 3º, de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado dice que el hecho de que la Junta de Vecinos delegue la decisión al Concejo es algo inédito, es un antecedente interesante.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite el cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 674, La Serena, solicitada por el Sr. Rafael Segundo Gálvez Fontetalba.

- Presentación Situación Proyecto "Centro Diagnóstico Terapéutico de La Serena":

El Alcalde ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Irene Machuca informa que este proyecto se está presentando una vez que ya se cerró un ciclo en el tema, la presentación que va a hacer en esta Sesión, es la presentación que hizo el Servicio de Salud al Intendente, cuando se sostuvo la reunión final con el Consejo de Monumentos y la Municipalidad. A comienzos del mes de Marzo se estableció una mesa de trabajo, la que culminó con la aprobación del anteproyecto, para iniciar las acciones de demolición, el segundo semestre de este año, los plazos del proyecto de diseño del CDT, eran de 417 días, luego uno nuevo de 150 días, que llegó hasta el 26 de Diciembre del 2013, a raíz de todos los problemas que hubo de gestión de aprobación del proyecto. Anteriormente solamente trabajaba el Servicio de Salud con su consultor y a comienzos de año se dio la mesa de trabajo integrada por el Consejo de Monumentos, Dirección de Obras Municipales, Servicio de Salud y el Consultor.

El costo inicial del proyecto era de trescientos cuarenta y cinco millones y del estudio setenta millones, el avance físico hasta el momento de la presentación era de un 33% y el financiero de un 25%.

Proyecto: Centro de Diagnóstico y Terapéutico del Hospital de La Serena (CDT) Normalización Hospital de La Serena - Presentación Anteproyecto ante el Consejo de Monumentos Nacionales, Servicio Salud de Coquimbo, La Serena, 28 de Mayo de 2013.

Consultora Encargada del Diseño Demetrio Concha y John Bauerle S.A.

CONSIDERACIONES PATRIMONIALES A CONSERVAR:

- Recuperación de la geometría original, basada en el modelo Panóptico, proponiendo la restauración del cuerpo que conforma el frontis del edificio, el torreón central y el Pabellón de Celdas.
- Mantener fachadas calle Anfión Muñoz, Benavente y esquinas de Larraín con Amunátegui y Larraín con Anfión Muñoz.

Normalización Hospital de La Serena – Diseño CDT Proyecto de Demolición Ex- Cárcel de La Serena, Servicio Salud de Coquimbo, La Serena, 28 de Mayo de 2013.

Informa que se tuvo una reunión de trabajo, con el Servicio de Salud y con todas las Unidades del Municipio para estar en coordinación con la ejecución de la obra, ya que los procesos previos que se tienen que hacer como la desratización, procesos de participación de la comunidad para poder integrarlas a la gestión, para que sepan cuales son las etapas y como se van a enfrentar, se tiene que definir con la Dirección de Tránsito las rutas para el retiro de materiales, también estuvo presente la Dirección de Servicios a la Comunidad por el tema del Medio Ambiente, por lo tanto se está trabajando en forma coordinada con todos los servicios, la idea es mitigar todos los inconvenientes que se puedan presentar o tenerlos previstos de tal manera de poder actuar rápidamente. A continuación da a conocer el Anteproyecto.

Proyecto Demolición Ex – Cárcel La Serena

Antecedentes Generales Proyecto Diseño CDT :

Plazos Contractuales

Vigente: 417 Días (29/07/13)

Estudio Nuevo Plazo : 150 Días (26/12/13)

Costos del Proyecto:

Inicial (Vigente): \$ 345.700.000

Estudio : 70.000.000

Antecedentes Generales Proyecto Diseño CDT:

Avances

Físico : 33% (Fases 1 y 2, de un Total del 6 Fases)

Financiero: 25 % (\$ 86.425.000)

Acuerdos con Consejo de Monumentos Nacionales

Antecedentes Generales Proyecto Demolición:

- Durante el mes de Junio 2013, el Consejo de Monumentos Nacionales se pronunciará por el anteproyecto del CDT Hospital La Serena. En esa instancia se debe solicitar el inicio de las demoliciones a partir de la aprobación del anteproyecto.
- El proyecto de demolición debe contemplar: procedimientos, protocolos y plan de caracterización, los cuales deben ser aprobados, previamente, por el CMN.
- El proyecto de demolición debe ser preparado por un arqueólogo, el cual deberá ser contratado por el SSC, antes y durante la ejecución del proyecto.
- El proyecto cuenta con Ficha IDI 2013, RATE: RS; por un monto de M\$ 685.656, con financiamiento sectorial (convenio programación)

I. ETAPAS

1º ETAPA	Demolicion Edificacion Existente - No conservable
	Demolicion de Muros de Vigilancia
	Demolicion de Muros Perimetrales
	Reforzamiento superficial de Edificacion a conservar
2º ETAPA	Extraccion de Rellenos
3º ETAPA	Exploracion cultural (Pozos de 1,5 - 2,0 mt)
	Retiro de estrato cultural

II. PLAZOS (no considera hallazgos)

ETAPA 1	2 MESES
ETAPA 2	2 MESES
ETAPA 3	4 MESES

HITOS PROYECTO DEMOLICIÓN

III. COSTOS ESTIMADOS

	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1º ETAPA	Demolición Edificación Existente - No Conservable	m2	3.467	\$ 70.000	\$ 242.690.000	
	Demolición de Muros de Vigilancia	ml	256	\$ 70.000	\$ 17.920.000	
	Demolición de Muros Perimetrales	ml	200	\$ 70.000	\$ 14.000.000	
	Reforzamiento superficial de Edificación a conservar	m2	2.680	\$ 20.000	\$ 53.600.000	
2º ETAPA	Extracción de Rellenos	m3	10.395	\$ 10.000	\$ 103.950.000	
3º ETAPA	Exploración cultural (Pozos de 1,5 - 2,0 mt)	und	218	\$ 230.000	\$ 50.140.000	
	Retiro de estrato cultural	m3	8.145	\$ 10.000	\$ 81.450.000	
				Subtotal	\$ 563.750.000	
				Gastos Generales	25%	\$ 140.937.500
				Utilidad	15%	\$ 84.562.500
				Subtotal Neto		\$ 789.250.000
				IVA	19%	\$ 149.957.500
				TOTAL		\$ 939.207.500

El Alcalde consulta si dentro de la cúpula se va a intervenir y por quien va a ser ocupada.

La Sra. Irene Machuca dice que solo se va a restaurar y va a estar bajo la administración del Servicio de Salud, debido a que el Consejo de Monumentos se opone a entregarlo a terceros. Hay que destacar que el Servicio de Salud de Coquimbo tiene un rescate patrimonial muy bueno y cuenta con una unidad de patrimonio que trabaja con bastante acuciosidad y ha sido destacable a nivel país, por lo tanto el Consejo de Monumentos, estimó que eran confiables para entregarles la administración del edificio.

Uno de los temas a analizar es que de acuerdo a las pautas que hay para realizar la demolición, es que se tiene que tener aprobado el proyecto de edificación, en esta oportunidad el Consejo de Monumentos aceptó que fuera con el Anteproyecto, porque de acuerdo a los plazos que habían, como hubo mucha complicación al comienzo, estaban perdiéndose los recursos, para ello se hizo esta modificación.

El Alcalde agradece la exposición de la Directora de Obras y ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Lombardo Toledo consulta cuando estaría en funcionamiento este edificio, para el servicio de la comunidad.

La Sra. Irene Machuca dice que para el 2016 aproximadamente. El trabajo que se va a hacer este año, es solamente la demolición hasta el nivel de piso existente y el próximo año comienza la etapa de ejecución, ese proceso durará alrededor de dos años, después viene la implementación, es un CDT que tiene lo último en tecnología, por lo que requiere de largo plazo para poder llevarlo a cabo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que le gustaría que en una próxima presentación se pudiera ver el diseño con todas sus modificaciones, una de las inquietudes que tiene la comunidad, es que cuando se están haciendo obras importantes para la ciudad, se tiende a llenarla de módulos como lo que ocurrió con la ampliación del Museo y que rompen con la estética y la identidad de la ciudad, o situaciones como las del edificio del Ministerio de Obras Públicas, que es lo más emblemático de lo feo que tiene la ciudad. La idea es buscar la estética para mantener la identidad local, que permita que sea una ciudad que tiene un diseño propio, cuidar esa mezcla entre lo moderno y lo patrimonial, pero que sea armónico, porque las últimas cosas que han estado viendo, no les gusta a los serenenses. Insiste en luchar por esa identidad y un edificio tan emblemático como ese, tiene que ser lo más armónico posible y presentarlo a la comunidad, cosa que también se pudiera participar, a lo mejor alguien del Concejo para dar la opinión y al menos poner una voz de alerta.

Consulta si ya están definidos los espacios, porque hay que ver también si cuenta con estacionamientos subterráneos, tema que tiene que ver con la seguridad de las personas, dejarle tal vez al Servicio Médico Legal o a la institución que corresponda un espacio, para el tema de los delincuentes; hay veces que se va a Urgencia del Hospital por cualquier motivo y de repente se está horas esperando ser atendidos y llega la patrulla y le dan la prioridad a los delincuentes y a veces hay personas graves, eso hace que la gente se moleste, en una de esas se escapa el delincuente y pone en riesgo a toda la gente que esta en urgencia. Propone que se estudie la posibilidad de darle la prioridad a la gente que va por reales urgencias y separar la entrada para estos delincuentes, deja planteado esto como una inquietud, para el bien de la comuna.

El Sr. Pablo Yáñez está de acuerdo con lo que plantea el Concejal Thenoux en que el edificio mantenga la armonía de la ciudad, entendiendo que se encuentra dentro de las 100 manzanas del casco histórico. Sugiere la posibilidad que dentro de la construcción se considere arborización, porque hay muchas construcciones que se han hecho en el último tiempo, que no consideran espacios de áreas verdes.

- Informe y Solicitud de Aprobación Renovación Patentes de Alcoholes:

El Alcalde dice que esta es una exposición del tema que se hace una vez al año de todas las renovaciones de las Patentes de Alcoholes de la ciudad de La Serena.

El Sr. Mario Aliaga dice que en primer lugar expondrá la Sra. Irene Machuca, por parte de la Dirección de Obras y posteriormente él va a señalar los aspectos generales del informe.

La Sra. Irene Machuca informa que en atención a lo dispuesto en la Ley cumple con informar al Concejo, de la inspección a los siguientes locales comerciales de expendio de alcohol de la comuna, que no dieron cumplimiento a Carta Compromiso entregada, para obtener Patente en periodo anterior, que no cuentan con visación de la Dirección de Obras.

Locales que no dieron cumplimiento a Carta Compromiso entregada para obtener Patente en periodo anterior. No obtienen visación DOM.

1.- Local comercial : Restaurant Sabor Limeño

Ubicación: Av. Francisco de Aguirre No 0102
Zona: ZC- 3 del Plan Regulador Comunal en la cual se encuentra permitido el uso de suelo.

Propietario Patente: Ramón Jancer Prado Reyes
Patente: Restaurante Expendio de Alcohol
Rol: 400808

Expediente proyecto: De acuerdo a informe de sección archivo DOM, no se encontraron antecedentes del inmueble.

Permiso edificación: No registra

Recepción Definitiva: No registra

Observaciones:

- Expediente proyecto No 975/2010 de ampliación y remodelación de local comercial, Avenida Francisco de Aguirre No 0102 y No 0104, con observaciones según Ord. No 0005 de fecha 29.12.2010 y que no fueron subsanadas, no cuenta con Permiso de Edificación y por ende de Recepción del Local.
- El local anteriormente tuvo las siguientes Recepciones:
 - R. M. No 098 del 18.03.1991 de 300 mts, sala exhibición automotriz.
 - R. M. No 309 del 17.06.1992 superficie edificada 203 m2 galpón.
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, Respecto al aislamiento acústico el Local Comercial de funcionamiento nocturno debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989 de tal forma que se anulen tales efectos en orden a prevenir el posible deterioro ambiental", debe presentar proyecto de aislamiento acústico patrocinado por un profesional competente, ejecutara las obras respectivas y obtener su recepción.
- Se cursó la infracción No 2468 de fecha 25.06.2013 por contravenir el Art. 116 y Art. 145 de la L. G. U. y C. , al encontrarse dando uso y ocupación a la ampliación sin contar con Permiso ni Recepción Municipal, respectivamente.

2.- Local comercial : Café Mistral

Ubicación: Av. Francisco de Aguirre N° 0306
Zona: ZC- 3, Zona Típica del Plan regulador Comunal en la cual se encuentra permitido el uso de suelo

Propietario Patente: Sra. Claudia Callejas Martínez
Patente: Restaurante expendio de alcohol
Rol: 400783

Expediente proyecto: De acuerdo a informe de sección archivo DOM, no se encontraron antecedentes del inmueble.
 Permiso edificación: No registra.
 Recepción Definitiva: No registra.
 Observaciones:

- Debe presentar permiso de edificación y recepción definitiva del local y/o proyecto de habilitación, ampliación, y/o remodelación del local comercial en cuestión, acorde al Art. 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, respecto al aislamiento acústico el Local Comercial de funcionamiento nocturno debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989 de tal forma que se anulen tales efectos en orden a prevenir el posible deterioro ambiental, debe presentar proyecto de aislamiento acústico patrocinado por un profesional competente, ejecutara las obras respectivas y obtener su recepción.
- Debe ejecutar muro cortafuego en los deslindes de la propiedad, donde se requiera.
- Se notificó a la propietaria mediante oficio Ord. de fecha 04.07.13.

3.- Local comercial : Tercer Tiempo

Ubicación: Av. Francisco de Aguirre N° 0316
 Zona : ZC- 3, del Plan regulador Comunal en la cual se encuentra permitido el uso de suelo

Propietario Patente: Distribuidora de Productos Agropecuarios Limitada
 Patente: Restaurante expendio de alcohol
 Rol: 400825
 Patente: Restaurante
 Rol: 213413

Expedientes del proyecto:

- a) No 1068/2010, Permiso ampliación No 021 31.01.2011, sin Recepción Municipal.
- b) No 983/2011, ampliación 75 m2 con Acta de Observaciones Ord. No 5262/2011 , sin Recepción Municipal.

Permiso edificación : No registra.
 Recepción Definitiva : No registra.

Observaciones :

- Debe presentar permiso de edificación y recepción definitiva del local y/o proyecto de habilitación, ampliación, y/o remodelación del local comercial en cuestión, acorde al Art. 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, respecto al aislamiento acústico el Local Comercial de funcionamiento nocturno debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989 de tal forma que se anulen tales efectos en orden a prevenir el posible deterioro ambiental, debe presentar proyecto de aislamiento acústico patrocinado por un profesional competente, ejecutara las obras respectivas y obtener su recepción.
- Debe ejecutar muro cortafuego en los deslindes de la propiedad, donde se requiera.
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, respecto al aislamiento acústico el Local Comercial de funcionamiento nocturno debe

incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989 de tal forma que se anulen tales efectos en orden a prevenir el posible deterioro ambiental, debe presentar proyecto de aislamiento acústico patrocinado por un profesional competente, ejecutara las obras respectivas y obtener su recepción.

- Se curso el parte No 2469 de fecha 25.06.2013 al Sr. Ri Xin Lin por contravenir al Art. 116 y 145 de la L. G. U. y C. por estar dando uso y ocupación a la ampliación del local sin contar con Permiso y Recepción Municipal.

Locales que no dieron cumplimiento y presentan situación irregular que no les permite obtener la visación de DOM para obtener Patente.

4.- Local comercial : Fuente de Soda La Chilenuita

Ubicación: Vicente Zorrilla N° 1057
Zona : ZC-1 Zona Típica del Plan regulador Comunal en la cual se encuentra permitido el uso de suelo

Propietario Patente: Sra. Elena García Valdivia
Patente: Expendio de Cervezas
Rol: 400111

Expediente proyecto: De acuerdo a informe de sección archivo DOM, no se encontraron antecedentes del inmueble.

Permiso edificación: No registra
Recepción Definitiva: No registra

Observaciones:

- Debe presentar permiso de edificación y recepción definitiva del local y/o proyecto de habilitación, ampliación, y/o remodelación del local comercial en cuestión, acorde al Art. 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Debe habilitar acceso para minusválidos.
- De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, respecto al aislamiento acústico el Local Comercial de funcionamiento nocturno debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989 de tal forma que se anulen tales efectos en orden a prevenir el posible deterioro ambiental, debe presentar proyecto de aislamiento acústico patrocinado por un profesional competente, lo anterior dado que durante la inspección no fue posible comprobar la existencia de ésta.
- Se notificó a la propietaria mediante oficio Ord. N°3500 de fecha 04.07.13.

5.- Local comercial : Express Market 24 horas.

Ubicación: Ruta 5 Norte, Shell Peñuelas
Zona : ZC- 14 del Plan regulador Comunal en la cual se encuentra permitido el uso de suelo

Propietario Patente: Cristian Espinoza Peña
Patente: Minimercado
Rol: 400477
Patente: Restaurant con expendio de alcohol
Rol: 400271
Patente: Restaurant con expendio de alcohol

Rol: 400631
 Expediente proyecto: De acuerdo a informe de sección archivo DOM, no se encontraron antecedentes del inmueble.
 Permiso edificación: No registra
 Recepción Definitiva: No registra
 Observaciones:

- Debe presentar permiso de edificación y recepción definitiva del local y/o proyecto de habilitación, ampliación, y/o remodelación del local comercial en cuestión, acorde al Art. 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Se notificó a la propietaria mediante oficio Ord. de fecha 04.07.13.

6.- Local comercial : **Gastronómica Charro´s Ltda.**

Ubicación: Avenida del Mar N0 4.600 Lote 2 D2
 Zona: ZC- 14 del Plan regulador Comunal en la cual se encuentra permitido el uso de suelo

Propietario Patente: Gastronómica Charro´s Ltda.
 Patente: Restaurante
 Rol: 200686
 Patente: Restaurant
 Rol: 400629
 Patente: Discoteca
 Rol: 400630

Expediente proyecto:
 Permiso edificación: Ingreso expediente de Remodelación en ejecución, no se encuentra
 Recepción Definitiva: No tiene.

Observaciones:

- Debe presentar permiso de edificación y recepción definitiva del local y/o proyecto de habilitación, ampliación, y/o remodelación del local comercial en cuestión, acorde al Art. 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones pues de acuerdo a los antecedentes adjunto se encuentra en proceso de modificación sin informar cuales son aquellos trabajos iniciados ni los proyectos de especialidades (eléctrico, gas, sanitarios) necesarios e imprescindibles para obtener la visación de la DOM.

El Alcalde consulta con respecto al Restaurante Sabor Limeño, como está funcionando este local que lleva 3 años.

La Sra. Irene Machuca dice que tenía una aprobación del año 2009 otorgada por la Dirección de Obras, pero al revisar los antecedentes, porque hubo reclamos, se constató que no tenía aprobado el permiso ni la recepción definitiva, por lo tanto se conversó con ellos, se les envió un Oficio, para que resolvieran las observaciones y no cumplieron.

El Alcalde dice que le llama la atención que si efectivamente el 2009 se le dio la Patente, han pasado 4 años y nunca se revisaron esos antecedentes, siendo que todos los años se hace una revisión de las Patentes de Alcoholes, no es menor el tema, porque se podría pensar que fue mal autorizado el local cuando se le otorgó la patente y eso es preocupante, ya que obliga a revisar todos los locales que existen hoy día en la comuna, porque a lo mejor pueden haber muchos más que estén en las mismas condiciones. Solicita un informe completo y detallado de las Patentes de Alcoholes, porque no le queda claro; cuando se le hicieron las observaciones consulta si se lo hicieron por escrito, de ser así solicita que se la hagan llegar.

La Sra. Irene Machuca responde que se la hicieron llegar en el mes de Julio, dice que eso es una modificación marginal, en el informe lo va a explicar porque es una situación compleja.

El Alcalde dice que tiene plazo hasta fin de mes para regularizar, si no va a perder la Patente y eso lo va a obligar a hacer una investigación, para ver que es lo que paso en estos 4 años.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el tema preocupa, porque conoce el esfuerzo que ha hecho este Señor, en una oportunidad se le cuestionó porque no contaba con estacionamientos y resulta que tiene estacionamientos bajo techo, que es un galpón que corresponde a una automotora. En segundo término para quienes participaron de la inauguración de este restaurante, es un local bueno, de categoría y comparado con otros es de lujo y además que es muy higiénico, esa es su impresión. Lo más grave, es que una persona que hace una enorme inversión, haya estado 4 años funcionando y ahora se estén viendo los problemas, no le parece. Cree que esto atenta contra el emprendimiento, de la inversión, incluso trayendo mobiliario de Perú, atendido por personal peruano, lo que dignifica además la carta gastronómica, que no es muy amplia ni muy buena en La Serena, se suma a la inquietud del Alcalde, solicita recabar más información al respecto.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta su preocupación, por sentido común no pueden aprobar algo que no cumple la norma, al igual que el Concejal Ibacache encuentra que es un buen restaurante, que tiene muy buena comida y que cumple con varios estándares, que otros locales no cumplen, le preocupa el perjuicio que se le puede generar a la persona en términos de la inversión. Solicita ver la forma de cómo resolver esto, a lo mejor reunirse con el Sr. Prado, para que subsane la problemática que tiene y ver como Municipio de que manera se le puede colaborar, porque siente que es el propio Municipio que lo está perjudicando, al dejarlo funcionar por bastante tiempo y dejarlo que invirtiera, y no percatarse de estos detalles anteriormente.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que mantiene lo que planteó hace algunos meses atrás, muchas veces vemos que hay gente que llega de Santiago o de otras ciudades a instalarse en la Avenida del Mar, se acaba la temporada estival y cierran sus locales, porque vienen simplemente a lucrarse. Hay gente que hace el esfuerzo todo el año y principalmente gente de la zona, a esa gente en vez de ponerles obstáculos hay que ayudarlos. Cree que 15 días para solucionar esto es muy poco, debería ampliárseles el plazo, buscar la forma de poder ayudarlo y subsanar estos inconvenientes.

El Sr. Jorge Hurtado dice que es de la idea de apoyar, siempre ha sostenido que el emprendedor tiene que ser rigurosamente su primer fiscalizador, antes de iniciar su actividad debe saber si está dentro de la normativa, si está en un área permitida, que todo marche acorde al tema de lo que va a instalar en cuanto a lo tributario, la parte eléctrica, la iluminación, la patente que va a solicitar, etc., mas allá de si el producto es bueno o no para la venta, el emprendedor tiene que ser riguroso con la normativa. Concuera con sus colegas, ha ido varias veces como cliente a ese local, cuenta con estacionamientos, la atención es muy buena y también se han hecho actividades que tienen que ver con la hermandad de los pueblos y son cooperadores además con el Municipio, siempre se les ve en la ferias costumbristas y dentro de la oferta en comparación con los otros restaurantes peruanos, este es uno de los mejores que hay en la ciudad.

El Sr. Lombardo Toledo dice que es conveniente conversar con estas personas, por el hecho que llevan muchos años funcionando, cree que lo mejor que se puede hacer como Municipio es apoyarlos, ya que se han mantenido muy bien en la parte gastronómica, por supuesto con los reparos que dice la Ordenanza Municipal. Considera que sería un error eliminar ese tipo de restaurantes, ya que se ha invertido mucho en ese local.

El Alcalde dice que el afán no es eliminar, por lo que ve todo los locales que vienen en el informe, no cuentan con permiso de edificación y llevan funcionando años, eso es lo que le preocupa.

La Sra. Irene Machuca dice que del universo de las Patentes de Alkoholes existentes en la comuna, se revisaron 274 locales y de este total 37 presentaron problemas y la mayoría de las personas se acercó a regularizar la situación y el resto no hizo ninguna gestión, la Dirección de Obras los apoyó para que buscaran alternativas y otras para poder resolverlas en forma rápida, la idea era cumplir y que contarán con la recepción y tuvieran los locales habilitados.

El Alcalde dice que le sorprende las observaciones del Café Mistral, porque eso se tendría que haber pedido cuando se les otorgó la patente, y todos estos años funcionó sin contar con el muro cortafuego.

La Sra. Irene Machuca dice que de todas las patentes que se vieron, fueron solo algunas que llegaron a determinarse que tenían estos problemas.

La Sra. María Angélica Astorga dice que le sorprende el hecho de que si hay que renovar las Patentes de Alkoholes todos los años, como es posible que se le renovara todos estos años sin inconveniente, más aún que ni siquiera cuentan con recepción municipal.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que como simple ciudadano, estos tres locales tienen algo en común, que son buenos locales y comparado con otros son un lujo, entonces es ahí cuando entra la contradicción, por lo tanto este tema hay que revisarlo con mucho cuidado.

La Sra. Irene Machuca dice que ellos el año pasado, para obtener la patente habían hecho una carta compromiso de sanear estas observaciones y no la cumplieron.

El Sr. Pablo Yáñez señala que independiente que exista esa carta compromiso, no es posible que a un local se le entregue el permiso, porque esto es anterior al año pasado y ni siquiera cuentan con muro cortafuego, que es algo básico para que le puedan entregar la patente, por lo tanto son cosas que hay que poner atención, se pregunta cuantos más no tienen las condiciones técnicas básicas para que se puedan otorgar las patentes.

La Sra. Irene Machuca dice que los Concejales que estuvieron el año pasado deben recordar que cuando se produjo esa situación, se les dió la alternativa que tuvieran un plazo mayor para subsanar observaciones y poder obtener la patente.

El Alcalde dice que las patentes quedan supeditadas a que cumplan con las observaciones y no vuelven a pasar al Concejo, porque si cumplen con las observaciones se les otorga la patente, previo informe de la Dirección de Obras y si ésta informa a Patentes que la persona no cumplió, no se le puede dar la patente, por lo tanto no es culpa de los Concejales que estaban en ejercicio la vez anterior. La situación es clara, por ejemplo ahora este Concejo puede decir lo que está bien se aprueba y lo demás queda supeditado a que cumplan, porque todavía tienen plazo hasta el 31 de Julio y si cumplen la Dirección de Obras informa a Patentes y se les otorga la patente, ese es el mecanismo, no es necesario hacer una nueva Sesión de Concejo. La Dirección de Obras es autónoma, si no da la autorización este Concejo no puede pasar por alto esa decisión, eso tiene que quedar absolutamente claro. Las patentes que no cumplen, la Dirección de Obras ni siquiera debería traerlas al Concejo.

Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que la renovación de Patentes de Alkoholes esencialmente está determinada, por la facultad exclusiva que la Ley otorga al Municipio de ponderar las

circunstancias que determinen la renovación o caducidad de Patentes de Alcoholes y, para su perfeccionamiento se requiere acuerdo del Concejo Municipal. Este órgano colegiado debe actuar con estricto apego al principio de legalidad, careciendo de atribuciones discrecionales sobre la materia.

El informe tiene por finalidad describir el proceso de renovación de patentes de alcoholes existentes en la comuna de La Serena, según los requisitos establecidos en la normativa vigente, e individualizar los casos que ameriten especial atención, por la naturaleza de las observaciones que se levanten sobre éstos.

El proceso se desarrolla en cuatro etapas fundamentales que son: Consulta, Fiscalización, Elaboración de Informes, resolución del Concejo Municipal, Renovación y/o caducidad de Patentes de Alcoholes por el Concejo Municipal.

En el presente documento se describirán las tres primeras etapas para ser presentado al Concejo Municipal.

Antecedentes Legales:

- Ley N° 18.695 O. C. M. Artículo N° 65.- Letra Ñ).
- Ley N° 19.925, Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas.
- Ordenanza Municipal N° 04, Sobre Otorgamiento De Patentes De Alcoholes, Artículo N° 33

DOCUMENTO	DESTINATARIO
Ord. N° 06-89 09/05/2013	CARABINEROS PRIMERA COMISARIA
Ord. N° 06-90 09/05/2013	CARABINEROS SEXTA COMISARIA
Ord. N° 06-91 09/05/2013	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
Ord. N° 06-92 09/05/2013	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Ord. N° 06-93 09/05/2013	94 JUNTAS DE VECINOS
Ord. N° 06-94 09/05/2013	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Ord. N° 06-95 09/05/2013	SENATUR
Ord. N° 06-100 04/06/2013	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Información Pública, Diario "El Día", Sábado 26 de Mayo, Domingo 27 de Mayo

RESPUESTAS DE OFICIOS ENVIADOS		
ORGANISMO	Nº OFICIOS ENVIADOS	Nº DE RESPUESTAS
JUNTAS DE VECINOS	94	7
CARABINEROS	2	2
SERVICIO DE SALUD	1	0
SERNATUR	1	0
SEC	1	0
SAG	1	1
TOTALES	100	10

RESPUESTAS DE LAS JUNTAS DE VECINOS		
JUNTA DE VECINO	POSITIVA	NEGATIVA
Junta de Vecinos "La Serena Centro"	✓	
Junta de Vecinos N° 22 "El Tofo"	✓	

Junta de Vecinos "Villa Juan Soldado"		✓
Junta de Vecinos N° 5 "Seminario Conciliar"		✓
Junta de Vecinos "Villa Portal del Elqui"	✓	
Junta de Vecinos N° 17 "Arcos de Pinamar"		✓
Junta de Vecinos N° 18 "Luis Cruz Martínez"		✓
TOTALES	3	4

CARABINEROS	AÑO	FISCALIZACIONES	INFRACCIONES
PRIMERA COMISARIA	2012	1.783	72
SEGUNDA COMISARIA	2012	N/I	11
PRIMERA COMISARIA	2013	444	33
SEGUNDA COMISARIA	2013	N/I	11
TOTALES			

LOCALES CON PROBLEMAS	INFORME D. O. M.	RECLAMOS EN PATENTES	OPINIÓN CARABINEROS	PROPOSICIÓN
La Chilenita	Negativo	Vecinos	Partes (6)	NO RENOVAR
Exitur (24 Hrs.)	Negativo	No Hay	Fiscalización	NO RENOVAR
Rest. Mistral	Negativo	Vecinos	Fiscalización	NO RENOVAR
Sabor Limeño	Negativo	No Hay	Fiscalización	NO RENOVAR
Charro's Ltda.	Negativo	Vecinos	Partes (7)	NO RENOVAR
Chaplin Vintage	No Hay	Vecinos	Fiscalización	CONDICIONAR

El Sr. Mauricio Ibacache con respecto al local "Chaplin Vintage Resto Pub & Lounge", consulta si en este caso Carabineros solo fiscaliza.

El Sr. Mario Aliaga dice que no tiene infracciones cursadas, la propuesta es conversar con el propietario y manifestarle que se cuenta con reclamos de los vecinos, esto se va a fiscalizar y si hay algún inconveniente, evidentemente se va a informar con antecedentes concretos, porque si no hay infracciones cursadas por ruidos molestos, no hay como probar que existen.

El Alcalde consulta si esos partes son por alcohol.

El Sr. Mario Aliaga responde que son generalmente por alcohol, pero puede ser por alguna persona ebria, o porque no esta el letrero, porque tienen la obligatoriedad de tener un letrero fuera del establecimiento y a veces no está, se le cursa la infracción, ya que el letrero tiene que decir que cuenta con Patente de Alcohol, clase tanto, con el rol, la clasificación y el valor.

La propuesta en definitiva es que se apruebe la renovación de todas las patentes a contar de esta fecha y que en estos casos se les otorgue el plazo hasta el día de vencimiento que es el 31 de Julio, por lo tanto quedarían a la espera hasta que resuelvan las observaciones con la Dirección de Obras.

El Alcalde dice que el problema que se tiene es con el permiso de edificación y la recepción definitiva, eso lo ve complicado, porque ellos pueden argumentar que llevan más de cuatro años y nunca se lo pidieron.

El Sr. Mario Aliaga dice que cuando se aprobaron las Patentes de Alcoholes, esos antecedentes fueron vistos en su oportunidad, se entiende que cuando se aprueba una Patente de Alcohol, los requisitos que tienen que ver con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con los permisos de edificación y todo eso, son temas subsanados; lo que se tiene que ver en esta ocasión, es qué

lo locales han cambiado las condiciones, es decir hay locales que se han deteriorado, que han tenido problemas de funcionamiento o a lo mejor que tienen una cantidad de infracciones cursadas que de acuerdo a Ley, habría que suspender la patente.

El Alcalde consulta si se podría entregar la patente haciendo abstracción de ese tema.

El Sr. Mario Aliaga responde que no, lo que hay que hacer es darle los plazos que corresponden a través de la Dirección de Obras para que resuelvan las observaciones, y eso sería hasta el 31 de Julio. La idea es que se apruebe condicionado a que cumplan y se podría ahora establecer la liberación, para que todas las otras Patentes de Alcoholes puedan empezar a cancelarse en términos normales.

El Alcalde dice que las patentes que no tienen observaciones hay que autorizarlas para que comiencen a cancelar, lo que está con observaciones se aprueba en forma condicionada de acuerdo a lo que señala el Sr. Mario Aliaga y lo que está sin aprobar tienen hasta el 31 de Julio para subsanar los problemas. Aclara que si los problemas son subsanados y la Dirección de Obras y Patentes Comerciales estiman que así es, el Concejo no tiene porque dudar de eso, por lo tanto no se necesitaría tener una Sesión Extraordinaria, lo que solicita es la información y que se les haga llegar a cada uno de los Concejales, de cual ha sido la resolución de esas Patentes que están condicionadas y las que se renovaron porque cumplieron.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta algo que le preocupa, se reunió con los vecinos, en relación a la Fuente de Soda "La Chilenita", donde se aprecia que las observaciones, aparte de los reclamos de la Junta de Vecinos, hablan de personas que ingresan con armas de fuego, algunas personas usan la calle como letrinas y ofrecen servicios sexuales, dice que por mucho tiempo los vecinos han manifestado la problemática que existe en ese sector, cuando uno pasa por calle Vicente Zorrilla, se ve una cantidad de personas en estado de ebriedad, que además piden dinero en el semáforo, hay una persona que duerme en un sitio eriazo y además hay dos casos de personas que han muerto en el sector, uno por estado de hipotermia, que se supone que son personas alcoholizadas que salen del local y que después duermen en la calle. Por lo tanto, si hay que aprobar, su voto es en contra de ese local particularmente, solicita que su voto quede establecido en Acta.

El Alcalde dice que ese es un tema que tiene que verlo la Dirección de Obras y Patentes Comerciales, la idea es que analicen todos los aspectos que se han presentado y en base a eso actuar. Consulta al Concejo si existe acuerdo.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de las patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	CLASIFICACION
400001	007023541-2	HERRERA HERRERA NOHEMIA DEL ROSARIO	PATRIA NUEVA 2736 EL LIBERTADOR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400002	053276960-4	SUCESION TERESA GONZALEZ RIVERA	LOS AROMOS 3043 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400003	008701195-K	AGUIRRE HERNANDEZ LLUWISE	JOSE GASPAR MARIN 3098 L-B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400004	006316888-2	FLORES ROJAS ILIA MINERVA	AVDA. ISLON 1401-B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400005	010981535-7	NAVEA TAPIA ANA LUZ	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 3449	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400006	012218430-7	HEREDIA VALLEJO PATRICIO	GERONIMO JARAMILLO 998	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400007	006563799-5	SANTANDER CORTES GLORIA MARIA	PENI 290	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400008	005215618-1	HENRIQUEZ HERNANDEZ CELIA	BRASIL 1050	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

400009	005764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400010	007447641-4	ROJAS DIAZ IRMA	VIÑA DEL MAR 2.805	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400011	005424043-0	FERNANDEZ NAREA MARIA NOEMI	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 360	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400012	004714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	POTRERILLOS 1878 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400013	053267180-9	SUC FUENTES TORO SERGIO FRANCISCO DELSOCORO	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400014	004199800-8	GALVEZ FONTEALBA RAFAEL	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400015	005468403-7	GARCIA MOROSO MANUEL MARIA	SANTO DOMINGO 2145 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400016	076599560-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LICORES LA PREVIA LTDA.	CISTERNAS 3407	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400017	078876450-2	COMERCIAL ALVAREZ Y COMPAÑIA LIMITADA	ARGENTINA 2828 CIA ALTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400019	076185364-3	FRANCISCO DIAZ SALINAS E.I.R.L.	CISTERNAS 6091 LOC. 6	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400020	004586779-K	ANGEL GODOY CARMEN ROSA	VALPARAISO 2199 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400021	005706726-8	PERALTA CHACANA DOMINGA	CALETA SAN PEDRO SITIO 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400022	005764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	BALMACEDA 3467	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400023	003888892-7	VIERA ROBLES MARIANA DEL CARMEN	BENAVENTE 1190	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400024	003601981-6	PUELLES CACERES ALEJANDRINA	PAMPA BAJA 4128 V. EL INDIIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400025	003792449-0	VALDIVIA ALFARO MARIO ARMANDO	CRISTOBAL MOYA 835 LOCAL 3 P.A.C.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400026	008749583-3	GALLEGUILLLOS ALVAREZ ROXANA	ARGENTINA 3786 CIA ALTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400027	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	BRASIL 698	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400028	006501140-9	OLIVARES ROJAS NANCY	AV. ISLON 3230	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400035	010435321-5	PIZARRO CARMONA VICTOR HUGO	PJE. EL CALVARIO 14	CASAS RESIDENCIALES
400042	010718155-5	GONZALEZ VEGA MARISOL DEL CARMEN	CIENFUEGOS 657	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400044	050141250-3	SOC.WALTER ARAYA Y OTRO	AV. DE AGUIRRE 592	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400045	078963130-1	SOC. GASTRONOMICA BUSTOP LIMITADA	AV. EL SANTO /AMUNATEGUI	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400047	003612335-4	ALVAREZ ALVAREZ ORFELIA	VICENTE ZORRILLA 766	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400051	012220186-4	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726 V.HERM.	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400052	004655013-7	BENITEZ DONOSO ANA DEL CARMEN	BALMACEDA 1315	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400058	070247100-1	SINDIC. PROFESIONAL EL ROMERAL	BRASIL 307	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400060	002289465-K	ARANCIBIA DIAZ SARA	PUEBLO ALGARROBITO .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400061	004157363-5	ARAYA MUÑOZ HILDA	MERCADO SUR EXTERIOR	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400065	007098268-4	MORALES ROJAS JAIME	AV. DE AGUIRRE 596	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400072	004074323-5	VALERA ORTIZ JORGE	IGNACIO SERRANO 810	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400073	001875314-6	VELIZ PASTEN GERMAN	PUEBLO QUEBRADA DE TALCA .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400074	084888700-5	SOC. VELIZ Y ESPINOSA	LAS ROJAS .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400077	015035541-9	DIAZ OLMEDO RENE	CIENFUEGOS 666-A	BAR
400078	076235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 660	BAR
400079	096795520-5	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	TERMINAL DE BUSES LOCAL B-4	EXPENDIO DE CERVEZA
400080	007138138-2	ALCORTA TABILO GLADYS	TENIENTE MERINO 2315 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
400081	005429254-6	COFRE ALVAREZ VICTOR	VICENTE ZORRILLA 766	EXPENDIO DE CERVEZA

400082	004416295-4	MOLINA CAMILO HERNAN	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 345	EXPENDIO DE CERVEZA
400083	003696048-5	PIZARRO AGUILERA GUSTAVO	BRASIL 938	EXPENDIO DE CERVEZA
400084	009059374-9	MONSALVEZ ROJAS RONNY HERMAN (PAT REMATADA)	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400085	008739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	VICENTE ZORRILLA 814	EXPENDIO DE CERVEZA
400086	004157363-5	ARAYA MUÑOZ HILDA	MERCADO SUR EXTERIOR	EXPENDIO DE CERVEZA
400087	009335561-K	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	ANDRES BELLO 886 / PENI	EXPENDIO DE CERVEZA
400088	009775765-8	CORTES CORDOVA SEGUNDO ALFONSO	GUATEMALA 4070 ST-8 N1	EXPENDIO DE CERVEZA
400089	096795520-5	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	AV. EL SANTO TERM D-10	EXPENDIO DE CERVEZA
400091	076049125-K	SOCIEDAD S.Q.S. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 02 FC 06	EXPENDIO DE CERVEZA
400092	009528867-7	NUÑEZ ROJAS GINA	EDUARDO DE LA BARRA 526	EXPENDIO DE CERVEZA
400093	005720278-5	TAPIA CAIMANQUE RUBEN	PUEBLO ALTOVALSOL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400094	006532907-7	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381	EXPENDIO DE CERVEZA
400097	007148970-1	ROJAS ZEPEDA AMANDA	BALMACEDA 686	EXPENDIO DE CERVEZA
400098	001874739-1	CASTILLO ALDAY JUAN	PUEBLO LAMBERT CALLE PRINCIPAL	EXPENDIO DE CERVEZA
400099	008259668-2	PEDRO ALFONSO CASTILLO CAIMANQUE	MATTA 5011 ALGARROBITO	EXPENDIO DE CERVEZA
400100	012220186-4	MARQUEZ CERDA WILSON	HUMBERTO VALENZUELA 726 V.HERM.	EXPENDIO DE CERVEZA
400101	079640420-5	SOC. CASTRO Y LOPEZ LTDA.	EDIF. LA RECOVA LOC. 137- 138	EXPENDIO DE CERVEZA
400103	009221615-2	JOEL DEL ROSARIO BRUNA AHUMADA	RENGIFO 280	EXPENDIO DE CERVEZA
400105	009869444-7	CASTRO CASTILLO JUAN ANTONIO	AV. DE AGUIRRE 697	EXPENDIO DE CERVEZA
400106	009082746-4	LOPEZ GONZALEZ MARIO HUGO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400108	006493459-7	MARIA RAQUEL PEREZ PAVEZ	O HIGGINS 530	EXPENDIO DE CERVEZA
400110	007168891-7	GALLEGUILLLOS CONTRER EDUARDO ANTONIO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400111	007673904-8	ORTEGA GARCIA MIRIAM DEL CARMEN	VICENTE ZORRILLA 1057	EXPENDIO DE CERVEZA
400113	010946760-K	HIDALGO RUBINA SAMUEL OSCAR	PEDRO PABLO MUÑOZ 566	EXPENDIO DE CERVEZA
400114	014552058-4	WAN WEN ZHANG	O HIGGINS 570	EXPENDIO DE CERVEZA
400115	009085276-0	LAUTARO WILFREDO VILLAGRAN VERGARA	LOS CARRERA 665	EXPENDIO DE CERVEZA
400116	011611371-6	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	EDUARDO DE LA BARRA 595 / OHIGGINS	EXPENDIO DE CERVEZA
400117	010577356-0	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275	EXPENDIO DE CERVEZA
400118	077852580-1	CENTRO COMERCIAL DIAVOLETTA LTDA.	O HIGGINS 560	EXPENDIO DE CERVEZA
400119	078393490-6	INV. TURISTICAS LTDA.	FRANCISCO SUBERCASEAUX 559	EXPENDIO DE CERVEZA
400120	053310151-8	RUSTON SUSARTE JULIO ENRIQUE JOSE Y OTRO	DOMEYKO 520	EXPENDIO DE CERVEZA
400122	003177660-0	JAMETT JAMETT REINALDO	PUEBLO ALTOVALSOL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400124	077875890-3	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 B 201	EXPENDIO DE CERVEZA
400125	053121560-5	SUC ERNESTO LETTURA ROSSI	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400127	001814486-7	LILLO CUELLAR AURISTELA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400128	003507471-6	MARIN MANRIQUEZ OLGA	LIBERTAD 1044	EXPENDIO DE CERVEZA
400130	006358880-6	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	AV. PACIFICO 304 CALETA SAN PED	EXPENDIO DE CERVEZA
400132	008739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400135	078916230-1	CAFETERIA LA SERENA LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 489	EXPENDIO DE CERVEZA
400136	005245742-4	ORELLANA VARAS RUBEN	PUEBLO COQUIMBITO .	EXPENDIO DE CERVEZA
400137	003504450-7	VARAS ORTIZ LUIS EDUARDO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA

400138	079682100-0	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC 213-B	EXPENDIO DE CERVEZA
400139	009272267-8	BRUNA BAHAMONDES MARIA CECILIA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400141	079846880-4	FELIX ALTAMIRANO Y CIA	BALMACEDA 661	EXPENDIO DE CERVEZA
400142	008995841-5	ARAYA BARRAZA NANCY	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400144	012620201-6	ARAYA RIVERA CLAUDIA	O HIGGINS 639	EXPENDIO DE CERVEZA
400145	015313694-7	LOPEZ BIANCHI DAVID ANDRES	LOS ARRAYANES 0777 LOC. 1 NVA REC	EXPENDIO DE CERVEZA
400146	009329552-8	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784	EXPENDIO DE CERVEZA
400147	006515202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	BRASIL 700 / CIENFUEGOS	EXPENDIO DE CERVEZA
400153	076084212-5	COMERCIALIZADORA Y PASTERIA CLAUDIA LAVIN E.I.R.L.	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400155	009956417-2	CASTILLO SALFATE LUIS OSCIEL	AV. DE AGUIRRE 450	EXPENDIO DE CERVEZA
400156	005559087-7	LEYTON DIAZ SAMUEL NARCISO	BALMACEDA 677	EXPENDIO DE CERVEZA
400159	005408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	BRASIL 796	EXPENDIO DE CERVEZA
400160	053026250-2	SUCESION TAPIA VILLAGRAN	BENAVENTE 1188	EXPENDIO DE CERVEZA
400162	014525884-7	GALLEGUILLLOS MUÑOZ PATRICIO GUILLERMO	AV. DE AGUIRRE 600	EXPENDIO DE CERVEZA
400165	002074672-6	TORRES GUERRA ELSA	ARTURO PRAT 465 - 467	EXPENDIO DE CERVEZA
400167	006702089-8	PALACIOS PIÑONES HECTOR DEL CARMEN	EDUARDO DE LA BARRA 645	EXPENDIO DE CERVEZA
400169	004074323-5	VALERA ORTIZ JORGE	IGNACIO SERRANO 810	EXPENDIO DE CERVEZA
400170	006150433-8	RAMIREZ RAMIREZ LILIAN ELVIRA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400171	005005452-7	BUGUEÑO OLIVARES OLGA	PEDRO DE VALDIVIA 491 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
400172	007424024-0	LOPEZ DE MATURANA L. KATY AZUCENA	BALMACEDA 1138	EXPENDIO DE CERVEZA
400173	008682312-8	PATIÑO SANTOS SERGIO HERNAN	VIÑA DEL MAR 2659 C. BAJA	EXPENDIO DE CERVEZA
400174	076113600-3	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC.E-109	EXPENDIO DE CERVEZA
400176	008733593-3	BARAHONA MONTERO IVO JUAN	PUEBLO DE PELICANA SITIO 36	QUINTAS DE RECREO
400178	005454450-2	DIAZ MALUENDA VICTORIA	JUAN JOSE LATORRE 501 CIAS.	QUINTAS DE RECREO
400189	004246940-8	GALVEZ TORRES JOSE	LOS PERALES COVIPOR	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400194	003206446-9	CORTES ROJAS HECTOR	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400197	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666	RESTAURANTES TURISMO
400199	077377720-9	HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LTDA.	CORDOVEZ 210	HOTEL DE TURISMO
400205	081811300-5	CLUB SOCIAL LA SERENA	LOS CARRERA 540	CLUBES SOCIALES
400208	070397100-8	CLUB SOCIAL MUT. J. VIERA.	CANTOURNET 1000	CLUBES SOCIALES
400214	099586280-8	COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240	BODEGAS AL MAYOREO
400215	079846880-4	FELIX ALTAMIRANO Y CIA	BALMACEDA 661	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400219	005283244-6	VARAS DIAZ PATRICIA ADRIANA	AV. DE AGUIRRE 335	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400221	099586280-8	COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.	RENGIFO 240	BODEGAS AL MAYOREO
400222	005508971-K	CABALLERO MONTOYA GABRIEL	CIENFUEGOS 370 LC 254	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400223	081963700-8	ARCE E HIJOS LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2841	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400224	004112503-9	PIZARRO ARDILES RAUL	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 221	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400226	003541717-6	HIDALGO LUNA HERNAN	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 218	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400227	003259643-6	ROJAS MOYA MARIA RUTH	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 219	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400228	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	LAS ORQUIDEAS 4369 L-8	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

400229	008052244-4	ASTUDILLO ARAYA ALBERTINA	LA CONQUISTA 1707	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400230	015578362-1	COLLAO MILLA KATHERINA	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400231	010066517-4	ARAYA CONTRERAS ROSA	ALFALFARES 1317	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400232	004908945-7	ROJAS OYANADEL INES DE LA CRUZ	LAUTARO 3055 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400233	053303080-7	SUCESION CARLOS ANTONIO CHEPILLO	PUEBLO ALTOVALSOL SITIO 57	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400234	076156899-K	SOCIEDAD HERMANOS LILLO OTTONE, HOTELERA RANGUI MOHANA LTDA.	BRASIL 1026	MOTEL DE TURISMO
400235	001167922-6	CONTRERAS ZAPATA CLEMENTINA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 222	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400236	005047393-7	FLORES VILLALOBOS ANA ALICIA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 220	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400238	005378845-9	BOLBARAN YAÑEZ EDA MERCEDES	AV. DE AGUIRRE 674	EXPENDIO DE CERVEZA
400239	011934990-7	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	AV. DE AGUIRRE 391	EXPENDIO DE CERVEZA
400240	076363810-3	COMERCIAL D Y D LIMITADA	ARTURO PRAT 630	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400241	089517300-2	SOC. COM. SAFITA LTDA.	REINALDO BOLTZ 1950	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400242	007703512-5	BARRERA PAZ ERIKA MARIA	JOSE GASPAR MARIN 2801	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400243	007353646-4	COLLAO CASTILLO SUSANA	LARRAIN ALCALDE 1170	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400244	007481397-6	RIVERA FLORES ANA LUZ	LAUTARO 2543 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400245	010107181-2	VERONICA MARCELA ORREGO ALVAREZ	COLO COLO 2645	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400246	003613852-1	CASTRO GODOY ARMANDO	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400247	005058623-5	GALLEGUILLLOS VILLARR NOLVIA	AV. ISLON 3673 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400249	003771492-5	MONARDEZ HERRERA LEONILA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOC. 216	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400250	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	BRASIL 715	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400252	007099948-K	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	VIÑA DEL MAR 2958 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400253	005754545-3	VERGARA TORRES MIRIAM DEL CARMEN	AV. DE AGUIRRE 82	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400254	006323399-4	SUAZO RIQUELME JORGE	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400255	011204873-1	RODRIGUEZ TORRES ERICA DEL ROSARIO	AV. ARAUCO 2 JUAN XXIII	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400256	077683450-5	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	PANAMA 2185	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400257	002800702-7	ARANCIBIA JULIO HUMBERTO	MONJITAS 2300 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400258	004501819-9	ROMO TAPIA HUGO PATRICIO	LAS HIGUERAS 806	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400260	003693444-1	ALCAYAGA ROJAS AMERICO	COLO COLO 2765	EXPENDIO DE CERVEZA
400261	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444	EXPENDIO DE CERVEZA
400263	007347719-0	MUJICA PASTEN ELIANA	LAS ORQUIDEAS 4369 L.18 V.FLORIDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400264	012171816-2	CARMONA ARAYA CAROL	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400265	003990716-K	FLORES VILLALOBOS LILA	LOS AROMOS 2669 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400266	012219335-7	PAEZ AZOLAS PAOLA BERENICE	LAS CASAS 902	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400267	006815565-7	ARAYA VILLEGAS MIREYA DEL CARMEN	LOS CEREZOS 4807 V. EL INDIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400268	076599560-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LICORES LA PREVIA LTDA.	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2798	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400269	005447396-6	CORTES PALTA CARLOS	VALPARAISO 2501 C. ALTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400270	004191236-7	ALVAREZ ALVAREZ VILMA ESTHER	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400271	079520460-1	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400274	006621252-1	ROJAS GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE	VICENTE ZORRILLA 852	EXPENDIO DE CERVEZA
400277	008684232-7	MENDEZ NARVAEZ DANIEL ALBERTO	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2909	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400278	013648671-3	OTAROLA SAAVEDRA JAIME	CARLOS LAMBERT 105 LAMBERT	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

400279	006145511-6	LOPEZ ROJAS RENE	VALPARAISO 2299 C.ALTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400280	088519000-6	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	AV. DEL MAR 2200	HOTELES
400285	002243179-K	VALDOVINO ITURRIETA CARLOS	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400289	006513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	SIN LOCAL .	BAR
400296	078760420-K	SOC. COMERCIAL PARAISO LTDA.	SIN LOCAL .	BAR
400297	003365857-5	SEQUEIRA ARAYA MARIA ELENA	PERU CON ESTRELLA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400301	008082704-0	FLORES ORTIZ LILIAN YUBILSA	LOURDES 4142 L.1 V. EL MIL	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400302	008739333-K	ALDAY BARRERA SILVIA	LAUTARO 2775	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400303	007564083-8	TORO GODOY PATRICIO	LAS ROJAS S/N	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400305	009881912-6	ROJAS MONARDEZ WILSON	RENGIFO 348	EXPENDIO DE CERVEZA
400307	008670217-7	ARAYA ROJAS AMERICA	BRASIL 426-B	EXPENDIO DE CERVEZA
400309	005408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	RENGIFO 280	EXPENDIO DE CERVEZA
400310	011934990-7	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	AV. DE AGUIRRE 662	EXPENDIO DE CERVEZA
400312	011470277-3	GALVEZ GUERRERO MANUEL	TENIENTE MERINO 2310 CIAS.	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400313	079881930-5	SOC. COM. N. ROJAS Y CIA. LTDA.	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 305 CIAS.	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400314	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	CIENFUEGOS 527	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400319	007099948-K	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400320	003177660-0	JAMETT JAMETT REINALDO	PUEBLO ALTOVALSOL .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400324	051005490-3	SOC. WEIBO YE Y OTROS	CORDOVEZ 740	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400325	002382110-9	OLIVARES CASTILLO JUAN	AV. ISLON 3220 CIA. ALTA	EXPENDIO DE CERVEZA
400326	006732833-7	MARCIAL ANTONIO GONZALEZ GALLEGUILLOS	AV. DE AGUIRRE 590	EXPENDIO DE CERVEZA
400327	007722634-6	VERGARA CORTES NELLY DE LAS M.	VIÑA DEL MAR 3080 ESQ. PERU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400328	005496792-6	GONZALEZ DIAZ DULCAMARA	CISTERNAS 3034	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400329	007036729-7	FLORES OSSANDON ARTURO	LIRCAY 1723 EL LIBERT.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400330	007919439-5	TAPIA LEON JULIO OMAR	AV. ESTADIO 1191 LOC.A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400331	005565415-8	ARANCIBIA FUENTES LUIS ANTONIO	BARQUITOS 1836 POB. EL LIBERTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400332	013172018-1	ARAYA HURTADO JORGE ALEJANDRO	LOCALIDAD QUEBRADA DE TALCA PRINCIPAL LOT 9 MZ N	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400333	005958693-9	FLORES OSSANDON LUIS SANTIAGO	SOTOMAYOR 839 POB. P.A.C.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400334	007169136-5	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	VIÑA DEL MAR 3040 CIA. ALTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400335	008945146-9	RODRIGUEZ CHEPILLO HERMINDA	VILLORRIO ISLON PUEBLO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400336	007647172-K	TORRES RIVEROS FERNANDO ESTEBAN	AV. DE AGUIRRE 588	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400337	003046449-4	AROSTICA ZULETA ENRIQUE DEL TRANSITO	ERNESTO PEÑAFIEL 882	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400338	014655319-2	QUISHPE GUTIERREZ RITA ELIZABETH	SIN LOCAL .	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400339	014117306-5	ARAYA YAÑEZ JONATHAN	SAGITARIO 1078	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400340	008556882-5	ASENCIO MANSILLA MARIA	CISTERNAS 3221 / LOS PERALES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400341	004987732-3	VILLALOBOS TORREJON VICENTE DE JESUS	PEDRO DE VALDIVIA 296	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400342	006792934-9	GONZALEZ AGUIRRE IVIA DEL CARMEN	EL TOFO 2181 CIAS. AVDA.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400343	011205322-0	PASTEN ROJAS SUSANA	COLO COLO 2535	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400345	007647351-K	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	SIN LOCAL.	EXPENDIO DE CERVEZA
400348	013649574-7	VELIZ CONTRERAS HECTOR RAUL	BALMACEDA 1730	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

400351	003028871-8	PIZARRO BLAS EDUARDO	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400352	005245743-2	TORRES ARAYA HECTOR JOSE	LAS ROSAS 2638 CIA. BAJA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400353	006774907-3	MONDACA GODOY MIRTA MINERVA	PENI 1001	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400354	076199814-5	SOCIEDAD COMERCIAL EVANS CONTRERAS LTDA.	LAS ARAUCARIAS 4435	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400356	005135640-3	FLORES VILLALOBOS NOLVIA	AV. DE AGUIRRE 302	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400357	076573280-8	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 660	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400359	004747250-4	GALLEGUILLOS GALLEGU CORNELIO	SIN LOCAL .	BAR
400360	005759744-5	CANTO LOPEZ LORENZO	COLO COLO 780	EXPENDIO DE CERVEZA
400361	077803910-9	INMOBILIARIA E INVERS. SAN IGNACIO LTDA.	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400363	076160333-7	GASTRONOMIA TAMARA ARRIAGADA RODRIGUEZ E.I.R.L.	HUANHUALI 85 LOCAL 5	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400364	076573280-8	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 660	BAR
400366	009090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	EXPENDIO DE CERVEZA
400368	013649434-1	CASTILLO MERIÑO SANDRA	BRASIL 810	EXPENDIO DE CERVEZA
400371	076599560-4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LICORES LA PREVIA LTDA.	BALMACEDA 3483	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400373	013876273-4	FLORES ANGEL PEDRO	PUEBLO EL ROMERO .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400374	006513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	BALMACEDA 677 2º PISO	EXPENDIO DE CERVEZA
400375	011726422-K	GUTIERREZ CASTILLO MONICA	SANTO DOMINGO 2196 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
400379	006144451-3	CORTES PAEZ ROSA M.	EDUARDO ABBOTT 27 LAS ROJAS	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400383	010703230-4	ROJAS CORTES MARIA	PUEBLO EL ROMERO .	EXPENDIO DE CERVEZA
400385	005536312-9	GARCIA MORALES NANCY	BALMACEDA 375	EXPENDIO DE CERVEZA
400386	005536312-9	GARCIA MORALES NANCY	BALMACEDA 375	BAR
400388	077473840-1	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109	BAR
400389	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	CIENFUEGOS 545 2do. PISO	EXPENDIO DE CERVEZA
400391	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666	EXPENDIO DE CERVEZA
400392	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	O HIGGINS 666	BAR
400393	011236986-4	SEGURA VELASQUEZ JAVIER	O HIGGINS 633	EXPENDIO DE CERVEZA
400394	078661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	BAR
400396	008739333-K	ALDAY BARRERA SILVIA	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA 232 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400398	005035913-1	CORTES ARAYA XIMENA	AV. BALMACEDA 855	BAR
400399	081963700-8	ARCE E HIJOS LTDA.	JULIO DIAZ GUERRERO / G. G. VIDELA	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400401	006013966-0	NARVAES GALVEZ HECTOR EMILIANO	SIN LOCAL .	BAR
400405	077773500-4	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRA TOS LTDA.	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400406	013876273-4	FLORES ANGEL PEDRO	PUEBLO EL ROMERO .	EXPENDIO DE CERVEZA
400407	076360750-K	INVERSIONES PUERTO SUR LIMITADA	BALMACEDA 395	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400408	007701792-5	DIAZ MALUENDA MARIA SOLEDAD	SIN LOCAL .	EXPENDIO DE CERVEZA
400409	076450960-9	SOC. ESPINOZA Y DIAZ LIMITADA	SIN LOCAL .	BAR
400412	010119731-K	NUÑEZ JOFRE SERGIO	PUEBLO LAMBERT .	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400414	006463988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	AV. DEL MAR 4 ESQUINAS SECTOR P	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400417	076573280-8	HOTELERA MULTISERVICE LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 660	HOTELES

400418	009869444-7	CASTRO CASTILLO JUAN ANTONIO	AV. DE AGUIRRE 697	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400420	010669788-4	AVILA GALINDO MARCELA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 215	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400422	002872727-5	VALERA ADRIANA IRENE	AV. DE AGUIRRE 674	BAR
400434	008850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EDUARDO DE LA BARRA 444	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400437	078134960-7	HOTELERA FOWLER Y CIA. LTDA.	O HIGGINS 138	HOTELES
400440	016463518-K	GUERRERO ARAOS BERTA	EDUARDO ABBOTT 54 LAS ROJAS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400449	076175642-7	CUMBRES SPA	CIENFUEGOS 289	HOTELES
400454	014730486-2	YUCAI LIN	PENI 710	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400456	006532907-7	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	CIENFUEGOS 381	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400458	003977611-1	HUERTA SALAS JORGE JAIME	RUTA 41 KM 6 CAMINO A VICUÑA	BODEGAS AL MAYOREO
400464	088804700-K	SOC. AGROCOM. LTDA.	BRASIL 791	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400465	078307690-K	SUPERAGRO LAHSEN	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400466	006473034-7	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	PUEBLO ALTOVALSOL 35	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400469	004671821-6	CLAUSSEN MOHR DAGMAR	COLON 360	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400470	078318030-8	MACERA Y ZEGERS LIMITADA	AV. DEL MAR 4600	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400471	078317900-8	ZEGERS Y MACERA LIMITADA	AV. DEL MAR 4600	HOTELES
400472	078307180-0	C.M. SOC. GASTRONOM. LIMITADA	AV. DEL MAR 2100	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400477	079520460-1	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400479	008995841-5	ARAYA BARRAZA NANCY	SIN LOCAL .	BAR
400485	077215640-5	PRIME LTDA.	RUTA 5 AV.AGUIRRE PLAZA COP	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400486	078350590-8	COM. SIMONE LIMITADA	CISTERNAS 6095 LOC. 1-2	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400491	013912122-8	LOPEZ BIANCHI SILVANA	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400494	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 900	HOTELES
400499	007169136-5	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	AURORA 2799 CIA. BAJA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400500	006463988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	AV. DEL MAR SECT. PLAYA BLANCA	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400504	077773500-4	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRATOS LTDA.	SIN LOCAL .	BAR
400505	078395390-0	SOC. COM. CASA LATIN A LIMITADA	SIN LOCAL .	BAR
400506	004276707-7	ALVAREZ VIGIL OLGA	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 253	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400509	009175248-4	RUZ VELIZ ROSANA	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400511	099560800-6	EMPRESA DE SERVICIOS HANSELAAR S.A.	AV. DEL MAR 1000	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400516	005408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	RENGIFO 280	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400517	079670700-3	DIPAC S.A.	COLO COLO 4355	BODEGAS AL MAYOREO
400519	006811627-9	SAAVEDRA CUEVAS BERNARDITA	4 ESQUINAS PARCELA 53 / RUTA 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400522	004222930-K	CABEZAS SILVA LUIS IGNACIO	BALMACEDA 841	DISCOTECA O SALON DE BAILE
400523	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	BALMACEDA 1350	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400526	008749583-3	GALLEGUILLLOS ALVAREZ ROXANA	ARGENTINA 3298 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400528	006319097-7	PIZARRO NAVEA NORMAN PATRICIO	LARRAIN ALCALDE 900	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

400534	078516900-K	LANZAROTTI Y CIA. LTDA.	BALMACEDA 1652	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400536	078853950-9	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	AV. DEL MAR ALTURA 5200 SECT. PL	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400538	007993918-8	GALLEGUILLOS ARAYA PATRICIO	EDUARDO DE LA BARRA 614	BAR
400543	012219584-8	MOYANO VARAS YERKO (ADQUIRIDA REMATE POR S.A.R.)	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400544	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	HUANHUALI 15	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400548	009090405-1	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400551	014552058-4	WAN WEN ZHANG	O HIGGINS 570	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400555	078767850-5	SOC. INV. OCEANICA LTDA.	AV. DEL MAR 2150	DISCOTECA O SALON DE BAILE
400556	003177660-0	JAMETT JAMETT REINALDO	PUEBLO ALTOVALSOL .	QUINTAS DE RECREO
400558	005072971-0	STEINLEN ALVAREZ CHRISTIAN	AV. DEL MAR 2200	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400562	078916230-1	CAFETERIA LA SERENA LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 489	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400564	076022476-6	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA.	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400567	081826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	LOS NISPEROS 661 AV. DEL MAR	HOTELES
400568	008027704-0	MONDACA SEGUEL MARCO ANTONIO	LOS NISPEROS 661	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400569	008027704-0	MONDACA SEGUEL MARCO ANTONIO	LOS NISPEROS 661 AV. DEL MAR	BAR
400571	077026350-6	INV. GASTRONOMICAS LTDA.	4 ESQUINAS HUERTO 89	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400574	004480831-5	REBOLLEDO CHAVEZ MARIA	SARGENTO ALDEA 260	CASAS RESIDENCIALES
400578	005764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	BALMACEDA 3443 LOC. A	BODEGAS AL MAYOREO
400579	011618393-5	ARAYA ARANCIBIA CARLOS	MEXICO 2660	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400582	078774630-6	SOC. RODO-PARK LTDA.	O HIGGINS 360	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400583	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 PARIS	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400586	078661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	HOTELES
400590	083102900-5	COMERCIAL CHACAO S.A.	BALMACEDA 3463	BODEGAS AL MAYOREO
400591	078661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	AV. DE AGUIRRE 170	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400593	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	AV. DE AGUIRRE 02 (LIDER)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400600	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 900	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400601	002533976-2	CONCHA PERALTA CARLOS	CIENFUEGOS 658	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400603	007127776-3	VELIZ ESPEJO INES	LOS JARDINES 705	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400604	010577356-0	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RENGIFO 275	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400605	010975148-0	ESPINOZA PEÑA CHRISTIAN MANUEL	RUTA 5 SHELL PEÑUELAS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400609	077211190-8	SOC. RESTAURANTE HOI KONG Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 314	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400610	006358880-6	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	AV. PACIFICO 304 CALETA SAN PEDR	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400611	006561542-8	MIRANDA ROA GUILLERMO	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400612	077354750-5	SOC. COM. BALDESSARI Y CIA. LTDA.	AV. ARAUCO 4132	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400618	076113600-3	ALIMENTOS TAYLOR LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC. E-109	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400619	006515202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	BRASIL 700 / CIENFUEGOS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

400620	078176050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	AV. DEL MAR SECTOR 6 /MUELLE	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400621	010840517-1	MARTINEZ MERY FELIPE S.	AV. DEL MAR /LOS ARRAYANES	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400622	089588000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	AV. DEL MAR 3200 (LA TABLA)	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400623	008650116-3	TORO PAREDES RUTH MARIA	SECTOR AEROPUERTO INTERIOR AEROPUERTO	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400624	005094770-K	JAIME EDUARDO YAÑEZ CUELLO	O HIGGINS 624	CABARETS
400627	089588000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	AV. DEL MAR ALTURA 5700	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400629	077855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	AV. DEL MAR 4600 LOTE 2D2	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400630	077855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	AV. DEL MAR 4600 LOTE 2D2	DISCOTECA O SALON DE BAILE
400631	079520460-1	EXITUR LIMITADA	PEÑUELAS S/N RUTA 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400635	076057621-2	SERVICIOS GASTRONOMICOS GUSTAVO REDOLFI E.I.R.L.	AV. PACIFICO 3494 PARC. 54 / 4 ES	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400638	004835819-5	QUIJADA GARCIA MIGUEL RICARDO	CORDOVEZ 494	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400641	078189030-8	SOC. COMERCIAL EROS LTDA.	BALMACEDA 461	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400644	077431050-9	SOC. GASTRONOMICA VIP LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 637 641 645	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400645	007148970-1	ROJAS ZEPEDA AMANDA	BALMACEDA 686	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400647	077473840-1	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0109	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400648	076706620-1	SOCIEDAD COMERCIAL Y EVENTOS RAPSODIA LTDA.	ARTURO PRAT 470 (INTERIOR)	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400649	078384450-8	SOC.DE TURISMO E INV VERYGOOD FANDANGO LT	BALMACEDA 477 - 475	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400650	077431050-9	SOC. GASTRONOMICA VIP LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 645 - 641 - 637	CABARETS
400651	077677450-2	SOC. INVERSIONES CUTUN LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC FC-219	EXPENDIO DE CERVEZA
400653	076063483-2	MARITZA LILIAN NERCELLAS PEREZ COMERCIAL Y GASTRONOMICA	BRASIL 750	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400655	078630710-4	SOC. GASTRON. CEURA Y GALLEGUILLOS LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 614	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400657	006143842-4	CERDA PACHECO JOSE	SIN LOCAL .	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400658	003915965-1	DIAZ ROJAS JORGE ROBERTO	CIENFUEGOS LA RECOVA LOCAL 238	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400660	096778980-1	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL FC-209	EXPENDIO DE CERVEZA
400661	009088873-0	RAMOS YAÑEZ DAVID	LOS LUCUMOS 742 V. EL INDIO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400664	005855562-2	GRES SOLER JUAN ANTONIO	4 ESQUINAS 1201	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400665	079682100-0	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	CORDOVEZ 499 LC.2 P3	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400666	077686930-9	SOCIEDAD GASTRONOMIC LA ELEGANTE LTDA.	CORDOVEZ 652 LOCAL 112/113/11	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400667	013215703-0	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400669	021853742-1	ZHANG CUILIAN	AV. DE AGUIRRE 650	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400670	077261280-K	FALABELLA RETAIL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 (FALAB)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400672	009335561-K	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	ANDRES BELLO 886 / PENI	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400674	005408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	BRASIL 796	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400675	014672451-5	ERMEI FENG	BALMACEDA 4874	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

400679	013215703-0	MENA GONZALEZ GRECO	O HIGGINS 589	EXPENDIO DE CERVEZA
400685	009881912-6	ROJAS MONARDEZ WILSON	RENGIFO 348	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400688	077545600-0	SOCIEDAD COMERCIAL DON JORGE LTDA.	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM.481 FDO.JUAN SOLD	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400689	009731940-5	SIERRA GALLARDO PEDRO HUMBERTO	EDIF. LA RECOVA LOC 237	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400690	013435701-0	RIQUELME ORTIZ MIGUEL ANGEL	BALMACEDA 3434 4 ESQUINAS	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400692	006513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	CORDOVEZ 588 LOCAL 104	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400693	006513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	CORDOVEZ 588 LOCAL 104	CABARETS
400694	096917250-K	LA SERENA STORE CO.	CORDOVEZ 499	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400697	014701796-0	QUITO SANCHEZ MARTINA EUFROCINA	DOMEYKO 514	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400702	014525884-7	GALLEGUILLLOS MUÑOZ PATRICIO GUILLERMO	AV. DE AGUIRRE 600	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400703	003858828-1	FERNANDO ORREGO	VICENTE ZORRILLA 858	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400707	077162920-2	COMERCIAL FIGUEROA E.I.R.L.	ALBERTO SOLARI 1400 C-202	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400708	008073064-0	LOPEZ GOMEZ HECTOR	CIENFUEGOS 696	CABARETS
400709	076235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 660	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400712	011236986-4	SEGURA VELASQUEZ JAVIER	O HIGGINS 633	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400713	009528867-7	NUÑEZ ROJAS GINA	EDUARDO DE LA BARRA 526	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400714	008739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	VICENTE ZORRILLA 814	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400715	099565810-0	COMERCIAL CW CHILE LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC B205	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400716	002074672-6	TORRES GUERRA ELSA	ARTURO PRAT 465 - 467	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400720	007915824-0	ALZIARY PAYET DANIEL	AV. DEL MAR 2500	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400722	076078576-8	SALUTE PER AQUA S.P.A.	AV. DEL MAR 4500 LOTE 2D3 ESQ. L	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400723	076078576-8	SALUTE PER AQUA S.P.A.	AV. DEL MAR 4500 LOTE 2D3 ESQ. L	CABARETS
400724	077855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 636	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400725	008073070-5	ARAYA FLORES MIRELLA	EDIF. LA RECOVA LOC 202	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400726	096792430-K	SODIMAC S.A.	AV. DE AGUIRRE 02	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400727	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400728	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1	CABARETS
400730	012091161-9	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMACEDA 831	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400731	009367422-7	METTIFOGO OBRADOR JUAN PABLO	HUANHUALI 991-A	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400732	096961840-0	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RUTA 5 NORTE KM 482	CABARETS
400733	096961840-0	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RUTA 5 NORTE KM 482	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400734	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	RUTA 5, VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400736	009329552-8	ROJAS MONARDEZ JAIME	VICENTE ZORRILLA 784	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400737	009954787-1	MAURICIO ANTONIO ARAYA MATAMOROS	MILLARAY 3007	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400738	007357996-1	MOLINA HERNANDEZ CECILIA	O HIGGINS 651	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400739	051048100-3	XIAOYAN YE Y OTRO	BALMACEDA 1400	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

400740	006732833-7	MARCIAL ANTONIO GONZALEZ GALLEGUILLOS	AV. DE AGUIRRE 590	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400741	076599090-4	SOC. GASTRONOMICA CASONA DEL 900 LTDA.	AV. DE AGUIRRE 431	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400742	077268460-6	SOC. EL GUIORDO LTDA.	CUATRO ESQUINAS 56	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400745	076134946-5	SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA	BALMACEDA 2154	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400746	089917700-2	COMERCIAL LA ELEGANTE LTDA.	CORDOVEZ 630	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400749	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	RUTA 5, VEGAS SUR PARCELA 69 (JUMBO)	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400750	009115061-1	VERGARA JUICA ENRIQUE	AV. SAN PEDRO 678	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400751	009016749-9	OLAVE RODRIGUEZ GLADYS	LARRAIN ALCALDE 3078	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400752	004596816-2	MARTIN JURE PATRICIA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU	HOTELES
400753	004596816-2	MARTIN JURE PATRICIA	RUTA 5, VEGAS SUR PAR.2 LOT 3 C VEG SU	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400754	078317900-8	ZEGERS Y MACERA LIMITADA	LOS NISPEROS 668	HOTELES
400755	006432273-7	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881	HOTELES
400756	006432273-7	ROJAS CARREÑO DANIEL	FINLANDIA 881	CABARETS
400757	015050878-9	CALABASERO CALABACEROS TERESITA	BALMACEDA 432 LC 7B	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400759	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AV. EL LIBERTADOR 1401	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400761	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	NICARAGUA 1571	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400762	015067932-K	CORTES FIGUEROA PAMELA J.	O HIGGINS 640	RESTAURANTES TURISMO
400763	014652020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	AV. DEL MAR 2700	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400765	009136969-9	MUNIZAGA GODOY ARTURO ARTEMIO	ISLA 267 CALETA SAN PEDRO	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400768	008841779-8	CUTURRUFO CONTADOR RODRIGO	CORDOVEZ 391	RESTAURANTES TURISMO
400769	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3	CABARETS
400770	079832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	AV. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400771	076036595-5	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 L E-117	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400772	021827578-8	PENG TIANCI	BALMACEDA 4170	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400773	076019721-1	SOCIEDAD INVERSIONES HORIZONTE LTDA.	O HIGGINS 534	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400777	076235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400778	076235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BALMACEDA 660	CABARETS
400779	009049382-5	ARAYA ROJAS MARTA	BRASIL 831	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400780	012620201-6	ARAYA RIVERA CLAUDIA	O HIGGINS 639	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400782	076925440-4	GREZ Y BASCUÑAN LTDA.	ALBERTO SOLARI 1400 B 118-120	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400783	007997457-9	CALLEJAS MARTINEZ CLAUDIA	AV. DE AGUIRRE 0306	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400784	076010034-K	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824	RESTAURANTES TURISMO
400785	076092701-5	SERVICIOS GASTRONOMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L.	BALMACEDA 655	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400786	076092701-5	SERVICIOS GASTRONOMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L.	BALMACEDA 655	CABARETS
400787	078774630-6	SOC. RODO-PARK LTDA.	O HIGGINS 360	EXPENDIO DE CERVEZA
400788	015870468-4	HERRERA ROBLEDO CAMILA	EDUARDO DE LA BARRA 583	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS

400790	077914540-9	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400791	077914540-9	SOC. GASTRONOMICA Y TURISMO MARTIN FIERRO LTDA.	HORTENCIA BUSTAMANTE 3560	EXPENDIO DE CERVEZA
400792	076000698-K	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400793	076000698-K	INVERSIONES E INMOBILIARIA CAHUR LTDA.	HUANHUALI 473	EXPENDIO DE CERVEZA
400794	013649434-1	CASTILLO MERINO SANDRA	BRASIL 810	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400795	076063833-1	SOC. PEÑALOZA Y CARTES CIA. LTDA.	O HIGGINS 567 PISO 2	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400796	076063833-1	SOC. PEÑALOZA Y CARTES CIA. LTDA.	O HIGGINS 567 PISO 2	CABARETS
400797	007357996-1	MOLINA HERNANDEZ CECILIA	O HIGGINS 651	EXPENDIO DE CERVEZA
400798	096874030-K	EMPRESAS LA POLAR S.A.	CORDOVEZ 575	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400799	077855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	EDUARDO DE LA BARRA 636	EXPENDIO DE CERVEZA
400800	078863250-9	SOC. INV.CASTILLO Y CIA LTDA.	CUATRO ESQUINAS 0560	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400802	015051757-5	SOTO HERNANDEZ RODRIGO	MATTA 257	EXPENDIO DE CERVEZA
400803	015035541-9	DIAZ OLMEDO RENE	CIENFUEGOS 666-A	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400804	096778980-1	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	ALBERTO SOLARI 1400 LOC FC-209	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400805	014308357-8	ARAYA DIAZ MARCO ANTONIO	BALMACEDA 157	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400806	011619194-6	GODOY GODOY LEONORA	AV. PACIFICO 216	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400807	076033984-9	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	BALMACEDA 2154 LOC 6	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400808	014420077-2	PRADO REYES RAMON JANCER	AV. DE AGUIRRE 0102	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400809	076180055-8	COMERCIAL SERGIO AGUILERA GUERRA E.I.R.L.	HUANHUALI 479	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400811	014219816-9	ALARCON ZAPATA MISSY ELIZABETH	BALMACEDA 469 LC 5C	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400813	076027604-9	COMERCIAL WENHAN ZHANG CHANG E.I.R.L.	GUILLERMO ULRIKSEN 3024	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400815	076091194-1	VERGARA Y CIA. LTDA.	MATTA 5016	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400816	012091161-9	HERRERA COLLARTE CLAUDIO	BALMACEDA 831	EXPENDIO DE CERVEZA
400817	015870468-4	HERRERA ROBLEDO CAMILA	EDUARDO DE LA BARRA 583	EXPENDIO DE CERVEZA
400818	014733143-6	QIANSHUI LIN	COLON 512	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400819	006812453-0	LOPEZ DE MATURANA LAZCANO CARLOS	SUBERCASEAUX 559	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400820	014314506-9	JOFRE PIZARRO RODRIGO	LIBERTAD 875	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400821	077758930-K	BRAINSTORM TELECOMUNICACIONES LTDA.	LOS ARRAYANES 0777 2° PISO	CABARETS
400822	005111787-5	LATRACH CONTADOR GABRIEL	AV. DE AGUIRRE 460	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400823	007225685-9	VARELA ASSAD JILMA MARGARITA	GABRIEL GONZALEZ VIDELA 1670	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400824	076102199-0	SOCIEDAD COMERCIAL DONDE EL CHE LTDA.	4 ESQUINAS 55	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400825	076092498-9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS LTDA.	AV. DE AGUIRRE 0316	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400826	015334571-6	HOFFMANN GUERRA ALEXA ASTRID	CUATRO ESQUINAS 56 LOC 4 Y 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400827	078963130-1	SOC. GASTRONOMICA BUSTOP LIMITADA	AMUNATEGUI 107 2°P	EXPENDIO DE CERVEZA
400828	076104064-2	CERVECERIAS NORTE CLARO S.A.	AV. EL SANTO 1120	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400829	076082717-7	ARCOS Y MORALES	JUAN JOSE LATORRE 300	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

400830	076104064-2	CERVECERIAS NORTE CLARO S.A.	AV. EL SANTO 1120	EXPENDIO DE CERVEZA
400831	015843639-6	SEYMOUR SUAZO JUDITH ANGELICA	LAS HIGUERAS 43-B	RESTAURANTES TURISMO
400832	013870394-0	GONZALEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	ALMAGRO 735	CABARETS
400833	078810650-5	RESTAURANTES FRITZ LTDA.	ALBERTO SOLARI 225-229-233-237-241	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400834	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400835	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. GABRIELA MISTRAL 3251	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400836	015937004-6	CARCURO MONCADA MIGUEL ANGEL	BELLAVISTA PARCELA 3 LOTE 2	ELABORA/ENVASAD/DISTRIB. X MAYOR
400837	076126101-0	COMERCIAL CLEMENTINA PAZ-SOLDAN CARBONE E.I.R.L.	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063 LOCAL 8	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400839	076137915-1	SERVICIOS GASTRONOMICOS TOMAS GABRIEL AGUILERA BRETTI E.I.R.	O HIGGINS 430	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400840	076789340-K	ALIMENTOS OKASAMA LIMITADA	SANTIAGO BALTRA 227	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400841	009052769-K	RIVERA CONTRERAS JUAN CARLOS	JUAN JOSE LATORRE 82	ELABORA/ENVASAD/DISTRIB. X MAYOR
400842	076033984-9	FUSION COMERCIAL DEL ELQUI SPA	SANTIAGO DEL APOSTOL 4063 LOCAL 18	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400843	009165353-2	DUARTE VILLEGAS DINA ELIZABETH	CALETA SAN PEDRO LOCAL 2	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400844	012844091-7	GODOY MUNIZAGA MAUREEN FABIOLA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 3	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400845	053310175-5	GALLARDO IRIARTE GERTRUDIS MARGARITA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 7	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400846	011823491-K	GODOY DINAMARCA PAMELA JANNET	CALETA SAN PEDRO LOCAL 5	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400847	053309744-8	GLADYS MARGARITA VERGARA VERGARA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 6	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400848	011727291-5	ROBLES ARAYA MARGARITA DEL CARMEN	CALETA SAN PEDRO LOCAL 9	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400849	006711350-0	DUARTE VILLEGA MARGARITA EMILIA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 8	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400850	053309717-0	MARIN CAMACHO NOLVIA VERONICA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO LOCAL 4	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400851	076176478-0	SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES NO NAMES LTDA	LOS CARRERA 380 LOCAL 10	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400852	053309713-8	MUNIZAGA PERALTA YENI ELIZABET Y OTRA	CALETA SAN PEDRO S/N° LOCAL 1	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400853	076833720-9	ABARROTOS ECONOMICOS S.A.	VIÑA DEL MAR 2960	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400854	009335561-K	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	ANDRES BELLO 886	RESTAURANTES TURISMO
400855	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AVDA. PANORAMICA 820	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400856	076059152-1	AGRICOLA Y GESTIONES SANTA CONSTANZA	AV. JUAN CISTERNAS 2495	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400857	076206867-2	SOC. GASTRONOMICA EL CHALLAR LTDA.	HUANHUALI 865	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400858	077268460-6	SOC. EL GUIORDO LTDA.	AVDA. CUATRO ESQUINAS 56	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400859	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	GUILLERMO ULRIKSEN 3128	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400860	076134941-4	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA	REGIMIENTO ARICA 6145	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400861	053309743-K	CORTES PIZARRO MARIA NILDA Y OTRA	CALETA SAN PEDRO L 10	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400862	005427034-8	JOSE ERNESTO MERY BARRIOS	FUNDO EL RECREO S/N ALGARROBITO	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400863	076220601-3	GASTRONOMIA Y EVENTOS YESTERDAY LIMITADA	EDUARDO DE LA BARRA 628	CABARETS
400864	081537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	REGIMIENTO ARICA 6001	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

400865	076059152-1	AGRICOLA Y GESTIONES SANTA CONSTANZA	AV. JUAN CISTERNAS 2495	RESTAURANTES TURISMO
400866	081675600-6	COMERCIALIZADORA S.A	CORDOVEZ 435	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
400867	076085912-5	SOC. COMERCIAL COBO & MARTINEZ LTDA.	MATTA 3019	ELABORA/ENVASAD/DISTRIB. X MAYOR
400868	076789340-K	ALIMENTOS OKASAMA LIMITADA	AVDA. DEL MAR 4400	RESTAURANTES DIURNOS Y NOCTURNOS
400869	081201000-K	CENCOSUD RETAIL S.A.	AV. BALMACEDA 3039	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
400870	011145773-5	CABRERA MUÑOZ ANA MARIA	PINTORA ALBINA ELGUIN RODRIGUEZ 1964	ELABORA/ENVASAD/DISTRIB. X MAYOR

- Solicitud de Aprobación V Modificación Presupuestaria 2013:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Srta. Irma Petit señala que el Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos.

Dado lo anterior, se propone la quinta modificación presupuestaria por un 5,5% del presupuesto vigente para el año 2013 correspondiente a \$2.174.694.059 de acuerdo a la siguiente tabla.

V MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	\$ 2.174.964.059
AUMENTA INGRESOS	\$ 1.718.649.059
DISMINUYE GASTOS	\$ 456.000.000
AUMENTA GASTOS	\$ 2.174.649.059

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS M\$
03	01	001	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS; PATENTES MUNICIPALES	50.000
03	01	003	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS; OTROS DERECHOS	251.000
05	03	002	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	26.350
05	03	007	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS; DEL TESORO PUBLICO	15.000
08	01	002	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS; RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	35.000
08	02	001	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS; MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	50.500
08	02	008	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS; INTERESES	20.000
08	99	999	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS; OTROS	1.150
12	02		C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; HIPOTECARIOS	1.000
13	03	005	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS; DEL TESORO PÚBLICO	150.000

15	01		SALDO INICIAL DE CAJA; SALDO INICIAL DE CAJA NETO	984.000
13	03	002	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS; DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	49.971
13	03	002	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS; DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	34.678
05	14	009	DEPÓSITOS DE TERCEROS; ADMINISTRACIÓN DE FONDOS; FONDOS PROGRAMAS SEGURIDAD PÚBLICA; FONDO PLAN CHILE SEGURO-PROG. SEGURIDAD PÚBLICA	50.000
			TOTAL DISMINUYE GASTOS M\$	1.718.649

DISMINUYE GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS M\$
21	01	001	CXP GASTOS EN PERSONAL; SUELDOS Y SOBRESUELDOS; SUELDOS BASE	36.000
21	01	003	CXP GASTOS EN PERSONAL; SUELDOS Y SOBRESUELDOS; ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	20.000
21	01	004	CXP GASTOS EN PERSONAL; SUELDOS Y SOBRESUELDOS; REMUNERACIONES VARIABLES	30.000
21	04	003	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL; DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	42.000
22	05	005	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS; TELEFONIA FIJA	50.000
22	07	003	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION; SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN	10.000
22	08	009	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	18.000
22	09	002	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE EDIFICIOS	50.000
22	09	005	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	70.000
22	09	006	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS; ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000
22	12	003	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	15.000
22	12	006	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; CONTRIBUCIONES	10.000
22	12	999	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS	20.000
24	01	999	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10.000
26	02		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3.000
29	02		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EDIFICIOS	25.000
29	06	002	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMÁTICOS; EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	20.000
29	99		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
			TOTAL DISMINUYE GASTOS M\$	456.000

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTA GASTOS M\$
21	04	004	CXP GASTOS EN PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL; PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	800.000
22	06		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000
22	08	006	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALÉTICA	60.000
22	08	011	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	415.000
22	08	999	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES; OTROS	450.000
24	01	007	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO; ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	50.000
29	06	001	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMÁTICOS; EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10.000
34	07		C x P SERVICIO DE LA DEUDA; DEUDA FLOTANTE	250.000
31	02	004	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	49.971
31	02	004	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	34.678
31	02	004	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS; OBRAS CIVILES	50.000
			TOTAL DISMINUYE GASTOS M\$	2.174.649

PROYECTOS

PROYECTOS P.M.U. - FINANCIADOS POR SUBDERE Y CHILE SEGURO FINANCIADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.	M\$
PMU - MEJORAMIENTO ÁREA PREBÁSICA, COLEGIO VÍCTOR DOMINGO SILVA	49,971
PMU - CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA, SECTOR VILLA EL TOFO, LAS COMPAÑÍAS	34,678
CHILE SEGURO - PLAZA ISIDORO CAMPAÑA, LAS COMPAÑÍAS, UNIDAD VECINAL N°26	50,000
TOTAL PROYECTOS P.M.U. M\$	134,649

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la V Modificación Presupuestaria año 2013.

- Solicitud de Aprobación Programa “469 Aniversario de La Serena”:

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado de Eventos.

El Sr. Mauricio Brown señala que sabiendo que es muy difícil llegar a un consenso cuando se vienen las actividades del mes de Agosto, se han formado comisiones, se espera que el resultado sea el mejor, cree que se tienen diferencias de opiniones, en gustos musicales o en diferentes actividades. Por una solicitud que hizo el Alcalde, no quieren tener a las autoridades corriendo en las actividades durante el mes de Agosto, hasta el momento ese objetivo se ha cumplido en un gran porcentaje, que las actividades no se crucen, porque eso les permite al Alcalde y a los Concejales poder participar en todas las actividades insertas en el Programa de Aniversario, el que se inicia el 1º hasta el 31 de Agosto, se les acaba de entregar, informa que faltan tres o cuatro actividades que sumar, pero debieran ser cambios muy mínimos, este Programa contiene el gran porcentaje de las actividades insertas para la celebración del Aniversario de la Comuna.

Procede a mostrar imágenes de las actividades a realizar.

El Alcalde consulta cuantas candidatas se presentaron al casting.

El Sr. Mauricio Brown responde que hasta ayer se habían presentado alrededor de 36.

A continuación informa al Concejo que hay que agradecer a la empresa privada porque han hecho un aporte importante. En cuanto al concierto de Electric Light Orchestra vienen a celebrar los 40 años de música, son los originales, el año 2004 vinieron al Mall solo como orquesta, porque se habían separado.

El Alcalde dice que en cuanto al pasacalle es mejor que el corso, porque pueden participar algunas agrupaciones que no tienen la posibilidad de hacer sus carros, con el pasacalle pueden estar todas y lo que se quiere conseguir es convertir ese día en un gran festival lleno de alegría en todas las calles, la idea es que sea un espectáculo masivo, es por ello que se hizo ese cambio, porque permite que más agrupaciones puedan presentar su cultura.

El Sr. Mauricio Brown dice que lo que se pretende es que las calles estén intervenidas con orquestas, se ha invitado a la orquesta del Colegio “Pedro Aguirre Cerda”, se imagina que la orquesta del Sr. Mauricio Ibacache también estará presente, se quiere que en las esquinas en el momento del Pasacalle estén intervenidas una hora antes con presencia de la parte cultural, la idea es que todos salgan ese día a la calle.

El Alcalde dice que en cuanto a Las Tunas, sería conveniente llevarlas a algunos sectores de la ciudad.

El Sr. Mauricio Brown dice que se tiene considerado llevarlas a lo menos a dos sectores. Informa que falta la Gala que se realizará el día 30 de Agosto y el día 31 la coronación de la Reina, la idea es que quien corone a la reina, sea un actor de moda, por lo que se ha confirmado al Actor Pablo Macaya, quien coronará oficialmente a la Reina en la Plaza de Armas de la ciudad.

Es un hito histórico que La Serena durante un mes, entregue una cantidad importante de canchas deportivas en el país, son 6 canchas deportivas una de pasto y dos de ellas pasto sintético en el sector de Las Compañías y dos canchas del Parque Coll, más la cancha sintética de La Pampa, insertas en el Programa de Aniversario; existe la posibilidad de sumar la cancha del Parque Pedro de Valdivia, para la inauguración del Parque, se destaca esto porque entregar en un mismo mes 6 canchas de fútbol empastadas a la comunidad es un gran logro.

Otro tema para destacar son los 10 auspiciadores que han hecho aportes muy importantes, la meta es sumar unos 10 más en los próximos días, porque cada uno de ellos han formado parte importante en cancelaciones y en pago de proveedores, los Concejales cuentan con el gasto total de lo que significan estas actividades. Agradece además porque el Alcalde ha permitido y les ha señalado, que para que esto resulte no se puede hacer todo con recursos municipales, por lo que el aporte de la empresa privada es muy importante.

El Alcalde se refiere a los Niños Cantores de Viena que van a cantar con la orquesta del Sr. Mauricio Ibacache, cree que eso hay que reconocerlo, porque ha tenido toda la disposición de ensayar y dedicarse para contar realmente con un espectáculo de categoría, por eso cree que es digno de destacarlo, en un evento de categoría mundial no se puede improvisar.

El Sr. Mauricio Ibacache en primer lugar agradece y felicita al Alcalde y al Sr. Mauricio Brown, por las gestiones que han hecho, en el sentido que habían muchos interesados, ha sido un gran desafío y les ha costado muchísimo, han tenido que recurrir a amigos y a varios benefactores, están ensayando más de la cuenta, y de aquí en adelante el trabajo es arduo porque ensayan todos los sábados hasta las 18:00 horas, porque el repertorio es complicado y porque hay muchos arreglos nuevos, que dicen relación con la música chilena. Propone que el ensayo general, sea ante un número selecto de profesores de música, acompañados con algunos alumnos, tal como se hizo con la Orquesta Sinfónica de Chile en forma gratuita, porque una cosa es la prueba acústica y la otra es el ensayo, donde van a estar los artistas populares que son Los Huasos Quincheros, Javiera Parra y Luis Jara. Reitera que este es un desafío mayor, es la única ciudad donde va a haber una orquesta de niños y jóvenes, es decir una orquesta que no es profesional, y gracias al Municipio se ha podido contar con los insumos, como las partituras, los salones para el ensayo, etc.

Al Sr. Jorge Hurtado le parece bastante bien el Programa de Aniversario de la Ciudad, hace presente que normalmente aparecen agrupaciones y personas, que en el transcurso del mismo mes de Aniversario quieren adherirse, en horarios muchas veces que se contraponen, pero a aquellos uno nunca tiene que negarse, porque es parte de toda esta festividad, es decir hay un ordenamiento, pero también la agenda va a estar recargada y van a seguir apareciendo personas que desean adherirse. En cuanto a los Niños Cantores de Viena, cuando vinieron hace años atrás y se presentaron en la Catedral, fue un espectáculo de primer nivel y lo que ha hecho la orquesta del Concejal Ibacache, realmente es digno de destacar, incluso con la venida de Andrea Bocelli les habían solicitado que eventualmente podía acompañarlo pensando en locaciones en La Serena, se trabajó en eso y los requerimientos a ese nivel son bastante altos, por lo tanto felicita al Concejal Ibacache.

Consulta si en el Programa está contemplada alguna romería o algo parecido, porque en esta ciudad hay mucha gente que ha contribuido al desarrollo de la ciudad, partiendo por el Ex Presidente Gabriel González Videla, por su esposa; el Sr. Fernando Moraga y tantas otras personas, la idea es tenerlos presentes a lo mejor cuando se hace el Tedeum o algún acto religioso, porque considera que hay que destacar a quienes han hecho ciudad.

El Alcalde señala que el Municipio está abierto a patrocinar cualquier tipo de actividad, lógicamente que no se podrá estar presentes en todas, pero si solicitan el patrocinio no hay inconveniente en dárselos, porque la ciudad es de los serenenses y si quieren participar no se les puede decir que no, siempre y cuando el lugar esté disponible. Es por eso que se pensó en el Pasacalles para que participen todos los que desean hacerlo. Dice que dependiendo del tiempo y la disposición del lugar, lo ideal es además de lo que se realiza en la Plaza de Armas que les permite a todos asistir, es ir con ese espectáculo hacia los distintos sectores, eso es muy importante. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Programa de celebración de los “469 Aniversario de La Serena”:

- Entrega Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al II Trimestre Año 2013.

El Alcalde le solicita al Secretario Comunal de Planificación, que haga entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2013, a los Sres. Concejales, para su conocimiento.

- Informe de Pasivos correspondientes al II Trimestre del Año 2013, I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal

El Alcalde le solicita al Director de Administración y Finanzas, que proceda a hacer entrega del Informe de Pasivos correspondientes al II Trimestre del Año 2013, de la Ilustre Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal “Gabriel González Videla”.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:

Se procede hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe Jurídico de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, para conocimiento y fines pertinentes.

- Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

Se procede hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de la Dirección de Obras Municipales que dice relación con los Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras, para conocimiento y fines pertinentes.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:

Finalmente se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de la Dirección de Finanzas sobre las Contrataciones de Personal, para conocimiento y fines pertinentes.

2.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde solicita a los Sres. Concejales si tienen correspondencia se la entreguen al Secretario Municipal, para su análisis y posterior respuesta si corresponde.

3.- INCIDENTES:**- 2ª Presentación Exención y Rebajas Derecho de Aseo.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que se expusieron en la Sesión anterior sobre 176 solicitudes de rebajas y exenciones de aseo, dentro de la semana se completaron 320 más, es importante tratar el tema en esta Sesión, porque permitiría inmediatamente rebajarlas del sistema y las personas que consultan, puedan ver que se hizo efectiva su solicitud.

La Sra. María Angélica Astorga consulta por aquellos vecinos que tienen acumulada una deuda de años y que efectivamente se les ha otorgado la posibilidad de rebaja, qué ocurre con ellos ya que en definitiva no pueden ponerse al día porque no pueden pagar la deuda que tienen.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Municipio lamentablemente no cuenta con la atribución de condonar reajustes e intereses. El reajuste y la multa es la que se aplica a todos los impuestos, según las normas de Tesorería General de la República y eso duplica los valores, se está a la espera que en algún momento, a raíz de las condonaciones que se hicieron con las multas del Servicio de Impuestos Internos, a nivel de Parlamentarios se planteó que se estaría gestionando la posibilidad de rebajar reajustes e intereses y condonar parte de la deuda, solamente por una norma específica se podría hacer.

El Alcalde consulta si existe la posibilidad que cancelen en cuotas.

El Sr. Mario Aliaga dice que hay posibilidades de convenios de pago, para pagar en parcialidades y eso se ha estado haciendo.

El Alcalde dice que el año pasado la Contraloría solicitaba que se les hiciera a través de cobranza judicial.

La Sra. María Angélica Astorga dice que existen reclamos porque las notificaciones a veces no llegan o bien no las ven, debido a que hay casas que están arrendadas o sin moradores, a raíz de eso se atrasan en pagar, la idea es que las reciban en el momento oportuno, para evitarse estos problemas.

El Sr. Mario Aliaga dice que efectivamente es uno de los reclamos que se han planteado. Este año se contrató el servicio de correo certificado, es mucho más caro pero más efectivo, una carta cuesta alrededor de \$ 1.000, pero al negociar con Correos de Chile quedó en \$ 460, en esta oportunidad se aseguraron que la recibieran todas las personas, de un universo de alrededor de dieciséis mil cartas de notificación, según el informe de correos solo se tendrían problemas con 136, por los domicilios, pero en la segunda vuelta tendrían que quedar resueltos. A través de Internet se cuenta con informe donde se va verificando los detalles de la recepción de la carta, porque algunas personas manifiestan no haberla recibido, en circunstancia que en la misma cuadra están todas recibidas.

El Alcalde dice que en estricto rigor el que debe pagar la basura en el caso que se arriende la propiedad es el arrendatario, ya que la basura la saca el que está ocupando la casa, sería importante que los dueños remitieran los nombres de los arrendatarios al Municipio.

El Sr. Mario Aliaga dice que además se puede cobrar del arriendo, el Municipio cuenta con los roles del Servicio de Impuestos Internos.

El Sr. Pablo Yáñez dice que no es deber del Municipio informar, es una Ley y una vez publicada todos tienen que conocerla, qué pasa en el caso cuando hay arrendatarios y estos arrendatarios se han ido y finalmente la persona que es dueña de la casa queda con la deuda.

El Alcalde dice que el dueño de casa va a quedar siempre con la deuda porque lo que se aplica es el Rol, por lo tanto se persigue al dueño de la propiedad, además que al Municipio no le consta que tiene arrendada su casa, no existe una herramienta legal para traspasar al Municipio la deuda al arrendatario, lo que se podría hacer es que en el momento que la persona está arrendando la casa ir a notificarlo.

El Sr. Mario Aliaga dice que en materia de Patentes Comerciales el sucesor u ocupante de cualquier título es responsable de las patentes que se adeudan, incluso se le puede cobrar al Administrador aunque no tenga mandato legal, así lo establece la norma.

RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA POR PORCENTAJE DE EXENCION

Nº DE SOLICITUDES	% EXENCION	VALOR REBAJA	TOTALES
316	100	\$ 22.996	\$ 7.266.736
0	75	\$ 17.247	\$ 0
4	50	\$ 11.498	\$ 45.992
0	25	\$ 5.749	\$ 0
320		TOTALES	\$ 7.312.728

RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA POR TRAMOS DE EXENCION

TRAMOS	Nº SOLICITUDES	VALOR REBAJA	TOTALES
PENSIONADOS 100%	266	\$ 22.996	\$ 6.116.936
PRIMER QUINTIL 100%	20	\$ 22.996	\$ 459.920
INF. SOCIAL 100%	30	\$ 22.996	\$ 689.880
INF. SOCIAL 75%	0	\$ 17.247	\$ 0
INF. SOCIAL 50%	2	\$ 11.498	\$ 22.996
SEGUNDO QUINTIL 50%	2	\$ 11.498	\$ 22.996
INF. SOCIAL 25%	0	\$ 5.749	\$ 0
TOTAL	320		\$ 7.312.728

RESUMEN SOLICITUDES DE EXENCION Y/O REBAJAS POR SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA 2013

TRAMOS	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	TOTAL	\$ REBAJA	TOTAL REBAJAS
	jul-13	jul-13							
PENSIONADOS 100%	151	266					417	22.996	\$ 9.589.332
PRIMER QUINTIL 100%	21	20					41	22.996	\$ 942.836
INF. SOCIAL 100%	-	30					30	22.996	\$ 689.880
INF. SOCIAL 75%	-	-					0	17.247	\$ 0
INF. SOCIAL 50%	-	2					2	11.498	\$ 22.996
SEGUNDO QUINTIL 50%	4	2					6	11.498	\$ 68.988
INF. SOCIAL 25%	-	-					0	5.749	\$ 0
TOTALES	176	320					496		\$ 11.314.032

Informa que de 320 solicitudes, 316 son de exención del 100% y 4 del 50%, lo que hace un total de la exención de \$ 7.312.728. Las 316 solicitudes del 100% están divididas en 266 de personas pensionadas, 20 de personas que pertenecen al primer quintil y 30 por informes sociales, las 4 solicitudes restantes del 50% corresponden a dos por informe social y dos por pertenecer al segundo quintil, el 100% corresponde a la parte más significativa del gráfico que muestra y en lo que va acumulado en el mes de Julio, se tienen 496 solicitudes de exenciones.

El Alcalde informa a los Concejales que la recaudación por aseo ha sido más sostenida en el tiempo y ha aumentado.

El Sr. Mario Aliaga dice que efectivamente es así, el aseo se recauda por tres vías, a través de las Contribuciones de Bienes Raíces, eso es constante solo con las variaciones del IPC; Patentes Comerciales también se mantiene constante, y el cobro directo que hace el Municipio, es decir estos dieciséis mil y tanto usuarios, efectivamente a la fecha se tiene una recaudación que supera el 70% de acuerdo al año anterior, lo que significa que a fin de año va a ser muy sustantivo el aumento, este aumento comenzó por las cobranzas a través de las notificaciones, lo importante es que la gente se ha acercado a cancelar.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N°15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la 2ª Presentación Exención y Rebajas Derecho de Aseo.

Nº	ROL	NOMBRE	% DE EXENCIÓN	MONTO	A PAGAR
1	01814-00012	Elsa Gutiérrez Gutiérrez	100%	22,996	0
2	00896-00010	Rosa Payacán Álvarez	100%	22,996	0
3	01351-00126	Ximena Sabando Castro	100%	22,996	0
4	03072-00028	María Carmona Navea	100%	22,996	0
5	00340-00028	Marta Rojas Campusano	100%	22,996	0
6	02695-00010	Joannina Pérez Fajardo	100%	22,996	0
7	01047-00008	Nibaldo Juica Juica	100%	22,996	0
8	02103-00008	Marina Flores Ramírez	100%	22,996	0
9	03051-00178	Mary Pacieri Tamallanca	100%	22,996	0
10	01246-00065	Sergio Cortés Arancibia	100%	22,996	0
11	00427-00001	María Fernández Cárdenas	100%	22,996	0
12	00246-00204	Isabel Pavéz Donoso	100%	22,996	0
13	01344-00188	Mabel Castillo Barraza	100%	22,996	0
14	00752-00003	Sonia Cortés Barrios	100%	22,996	0
15	00350-00002	Silvia Ferreira Ferreira	100%	22,996	0
16	00433-00003	Juan Araya Arcos	100%	22,996	0
17	00833-00011	Leyla Afandi Díaz	100%	22,996	0
18	00246-00169	Nolfa León Contreras	100%	22,996	0
19	01321-00099	Jacqueline Contreras Payacán	100%	22,996	0
20	03072-00091	Irma Encina Suárez	100%	22,996	0
21	00572-00015	Teresa Castillo Villalobos	100%	22,996	0
22	00967-00169	Juan Bolados Álvarez	100%	22,996	0
23	03013-00031	Rosa Guerrero Santander	100%	22,996	0
24	00429-00002	Alex Arabia Gálvez	100%	22,996	0
25	01568-00017	Inelia Álvarez Morales	100%	22,996	0
26	01408-00150	Celia Leiva Panes	100%	22,996	0
27	02304-00020	Norma Briceño Briceño	100%	22,996	0
28	00419-00004	Rosa Vera Cisternas	100%	22,996	0
29	03054-00048	Norma Cuevas Olivares	100%	22,996	0
30	03049-00006	María Tapia Gallardo	100%	22,996	0
31	01153-00022	Rosa Pinto Acuña	100%	22,996	0
32	00246-00232	Rosa Morales Rojas	100%	22,996	0

33	00284-00015	Joaquín Díaz Díaz	100%	22,996	0
34	01506-00010	Olga Messina Vera	100%	22,996	0
35	03020-00004	Nancy Álvarez Pujado	100%	22,996	0
36	01570-00022	Eliana Castillo Zapata	100%	22,996	0
37	00435-00028	José Bonilla Castillo	100%	22,996	0
38	00248-00039	Hugo Alejandro Ángel	100%	22,996	0
39	03041-00015	Rosa Rojas Toro	100%	22,996	0
40	00381-00007	Adán Honores Honores	100%	22,996	0
41	03074-00042	Hilda Marambio Muñoz	100%	22,996	0
42	00803-00004	René Rojas Maya	100%	22,996	0
43	01279-00011	Juan Araya Rojas	100%	22,996	0
44	03071-00047	Isolina Oportus Oportus	100%	22,996	0
45	01570-00002	Abraham García Rojas	100%	22,996	0
46	03037-00070	Mario Ramírez Figueroa	100%	22,996	0
47	00432-00001	Sergio Pérez Méndez	100%	22,996	0
48	00295-00013	Alicia Arancibia Cortés	100%	22,996	0
49	02107-00006	Florina Solís Molina	100%	22,996	0
50	00172-00014	Dolores Rojas Díaz	100%	22,996	0
51	00152-00025	Petronila Meneses Manzano	100%	22,996	0
52	01715-00012	Raquel Gómez Pastén	100%	22,996	0
53	00230-00058	Teresa Morgado Santander	100%	22,996	0
54	03000-00016	Mónica Bravo Díaz	100%	22,996	0
55	00425-00007	Fernando Cisternas Páez	100%	22,996	0
56	02303-00008	Rosa Amelia Aros	100%	22,996	0
57	00858-00003	Juan Araya Rojas	100%	22,996	0
58	01328-00086	Sergio Contador Tirado	100%	22,996	0
59	01167-00021	Estrella Adonis Palta	100%	22,996	0
60	00369-00016	Margarita Guerrero Romero	100%	22,996	0
61	01808-00012	Pablo Carmona Valderrama	100%	22,996	0
62	00742-00011	Patricia Galleguillos Alfaro	100%	22,996	0
63	00151-00001	Olga Cerda Contreras	100%	22,996	0
64	00831-00013	Gladys Codoceo Veas	100%	22,996	0
65	00333-00021	Silvia Salas Adonis	100%	22,996	0
66	00246-00413	Rosa Amanda Jeraldo	100%	22,996	0
67	00429-00003	Fresia Hernández Pozo	100%	22,996	0
68	00333-00020	Federico Mendieta Jeraldo	100%	22,996	0
69	03050-00035	Roberto Carvajal Mieres	100%	22,996	0
70	03073-00003	Ramón Portilla Toro	100%	22,996	0
71	01171-00075	Ana Rojas Rojas	100%	22,996	0
72	02150-00009	Eligio Medina Mancilla	100%	22,996	0
73	01234-00022	Lidia Salinas Pinto	100%	22,996	0
74	00800-00004	Ana Huanca Peralta	100%	22,996	0
75	00190-00005	Eleodoro Osvaldo Espejo	100%	22,996	0
76	02211-00025	Salomé Salinas Morales	100%	22,996	0
77	03054-00059	Héctor Paz Segovia	100%	22,996	0
78	01319-00142	Delia Ossandón Pérez	100%	22,996	0
79	03078-00119	Orlando Mondaca Rojas	100%	22,996	0
80	00810-00020	Carlos Villalobos Valdivia	100%	22,996	0
81	03038-00057	Jorge Cuello Blanco	100%	22,996	0
82	00349-00012	Ibar Godoy Iglesias	100%	22,996	0

83	00814-00004	Ana Pastén Yáñez	100%	22,996	0
84	00183-00003	Juana Contreras Zarricueta	100%	22,996	0
85	02517-00044	Rosa Castillo Cortés	100%	22,996	0
86	02102-00009	Nelson Oyanadel Trujillo	100%	22,996	0
87	01236-00017	Hugo Carrasco Lamas	100%	22,996	0
88	01234-00001	Blanca Gallardo Tapia	100%	22,996	0
89	00222-00009	Juan Godoy Yáñez	100%	22,996	0
90	00248-00101	María Álvarez Arancibia	100%	22,996	0
91	01169-00053	Martina Gálvez Torres	100%	22,996	0
92	03002-00002	Rosa Brito Ponce	100%	22,996	0
93	00326-00012	Florinda Pizarro Cárdenas	100%	22,996	0
94	00419-00005	Patricio Aguirre Castillo	100%	22,996	0
95	00426-00004	Elena Del Carmen Pizarro	100%	22,996	0
96	00281-00007	Ruth Torres Ramírez	100%	22,996	0
97	00431-00010	María Ester Gallardo	100%	22,996	0
98	00451-00001	Brunilda Ramos Salazar	100%	22,996	0
99	00431-00009	Gabriela Espinoza Iturrieta	100%	22,996	0
100	01705-00021	Max Cid Neira	100%	22,996	0
101	00182-00008	Ana Larraguibel Aracena	100%	22,996	0
102	03075-00024	Sergio Espíndola Vega	100%	22,996	0
103	00240-00004	Carlos Arqueros Martínez	100%	22,996	0
104	03041-00011	María Contreras Guerra	100%	22,996	0
105	01153-00019	Benito Rojas Briceño	100%	22,996	0
106	03033-00029	Isabel Arancibia Galleguillos	100%	22,996	0
107	00423-00003	Rosa Espinoza Espinoza	100%	22,996	0
108	01174-00013	Ramón Mondaca Castillo	100%	22,996	0
109	01158-00002	Pedro Barraza Ramírez	100%	22,996	0
110	00811-00014	Violeta Contreras Contreras	100%	22,996	0
111	03074-00076	María Torres Guerrero	100%	22,996	0
112	01561-00012	Inés Varas Santander	100%	22,996	0
113	01814-00014	Adolfo Rivera Contreras	100%	22,996	0
114	00623-00011	Héctor Guerra Guerra	100%	22,996	0
115	00454-00021	Dora García Arancibia	100%	22,996	0
116	03038-00019	Gustavina Rodríguez Díaz	100%	22,996	0
117	02694-00022	Cecilia Arias Valencia.	100%	22,996	0
118	00091-00017	Lucy Videla Lazcano	100%	22,996	0
119	00433-00001	Elsa Cuello Suárez	100%	22,996	0
120	01435-00012	Lila Pizarro Guzmán	100%	22,996	0
121	00376-00017	Blanca Vallejos Galleguillos	100%	22,996	0
122	00248-00003	Olivia Hernández Dinamarca	100%	22,996	0
123	01344-00005	Priscila González Maliqueo	100%	22,996	0
124	01235-00003	Angélica del Carmen Trujillo	100%	22,996	0
125	01257-00029	Luz Mondaca Godoy	100%	22,996	0
126	01118-00020	Tomasa Villalobos Arancibia	100%	22,996	0
127	01326-00254	Florentina Valdebenito M.	100%	22,996	0
128	00274-00027	Alberto Vásquez Oyarzún	100%	22,996	0
129	00375-00005	Yolanda Rivera Collao	100%	22,996	0
130	00169-00001	Berta Toro Castillo	100%	22,996	0
131	01915-00014	Germán Baeza Soto	100%	22,996	0
132	00711-00003	Aída del Rosario Contreras	100%	22,996	0

133	00420-00008	Hilda Vega Reyes	100%	22,996	0
134	00815-00010	Hortensia Contreras	100%	22,996	0
135	00300-00056	Héctor Carmona Morales	100%	22,996	0
136	02103-00001	Norma Páez Páez	100%	22,996	0
137	00450-00017	Sergio Huerta Segovia	100%	22,996	0
138	00339-00002	Carlos Zuleta Astudillo	100%	22,996	0
139	02110-00010	Lidia Avalos Paredes	100%	22,996	0
140	00426-00006	Gladys Peralta Trujillo	100%	22,996	0
141	00239-00001	Andrés Tirado Carmona	100%	22,996	0
142	00381-00011	Ramón Vega Godoy	100%	22,996	0
143	00248-00121	Ninfa Villalobos Barraza	100%	22,996	0
144	01816-00033	Manuel Tello Godoy	100%	22,996	0
145	01816-00019	Germán Roco Rubina	100%	22,996	0
146	00352-00016	Carlos Mondaca Cárdenas	100%	22,996	0
147	01200-00021	Julia Cangana Chandía	100%	22,996	0
148	00975-00015	Silvia Contreras González	100%	22,996	0
149	00771-00003	Rosa Rojas Milla	100%	22,996	0
150	00742-00004	Dellanira Gallardo Collao	100%	22,996	0
151	00151-00009	Lydia Rozas Herrera	100%	22,996	0
152	01204-00012	Adriana Contreras Moreno	100%	22,996	0
153	00691-00007	Nibaldo Toledo	100%	22,996	0
154	00233-00002	Catalina Cortés Godoy	100%	22,996	0
155	03910-00237	Juana Sepúlveda Gutiérrez	100%	22,996	0
156	00302-00009	Manuel Juica González	100%	22,996	0
157	00896-00017	Neris Díaz Tapia	100%	22,996	0
158	00274-00126	Juan Guillermo Álvarez	100%	22,996	0
159	03030-00038	Malva Oyarce Castro	100%	22,996	0
160	00429-00001	Guillermo Díaz Díaz	100%	22,996	0
161	03033-00006	Alejandro Torres Godoy	100%	22,996	0
162	00427-00006	María Rivera Cox	100%	22,996	0
163	00447-00049	Patricia Cancino Sáez	100%	22,996	0
164	01855-00010	María Olivares Tapia	100%	22,996	0
165	01120-00008	Rodolfo Valencia Cerda	100%	22,996	0
166	01166-00012	Haydee Rojas Tapia	100%	22,996	0
167	01150-00007	Mario Ugalde Araya	100%	22,996	0
168	01153-00008	Roberto Araya Alfaro	100%	22,996	0
169	01163-00025	Eleodoro Díaz Castillo	100%	22,996	0
170	01155-00007	Martín Tapia León	100%	22,996	0
171	00433-00005	Elsa Álvarez Videla	100%	22,996	0
172	00355-00035	Hilda Elizondo Pinto	100%	22,996	0
173	03037-00037	Leonel Rocha Verdugo	100%	22,996	0
174	00419-00012	Eduardo Maturana Mella	100%	22,996	0
175	00228-00001	Germán Pizarro Navarro	100%	22,996	0
176	00831-00019	Bernarda Carmona Aguirre	100%	22,996	0
177	01564-00031	Gabriel Márquez Morgado	100%	22,996	0
178	00298-00016	Lucía Nievas Bustos	100%	22,996	0
179	00341-00002	Inés Figueroa Zambra	100%	22,996	0
180	03073-00010	María Almonacid Rojas	100%	22,996	0
181	00355-00040	María Galleguillos Galleguillos	100%	22,996	0
182	01565-00026	Teresa Tapia Gómez	100%	22,996	0

183	01705-00013	Oscar Galleguillos Miranda	100%	22,996	0
184	00454-00050	Marta Rodríguez Rodríguez	100%	22,996	0
185	01170-00020	Silvia Jofré Valenzuela	100%	22,996	0
186	00967-00172	María Tapia García	100%	22,996	0
187	00189-00006	Adriana Flores Araya	100%	22,996	0
188	00248-00002	Manuel Plaza Díaz	100%	22,996	0
189	03049-00136	Norma Vallejos Veliz	100%	22,996	0
190	00794-00009	Carmen Miranda Santana	100%	22,996	0
191	01379-00051	Juana Urqueta Acuña	100%	22,996	0
192	03072-00030	Alejandra Toro Ángel	100%	22,996	0
193	00440-00023	Ester Rodríguez Valenzuela	100%	22,996	0
194	00429-00008	Daniel Parra Villarroel	100%	22,996	0
195	03030-00040	Guacolda Ormeño Tello	100%	22,996	0
196	01152-00023	Hugo Torres Díaz	100%	22,996	0
197	01118-00022	Doraliza Arriagada	100%	22,996	0
198	00425-00009	Ascanio Illanes Araya	100%	22,996	0
199	00231-00017	Marta Varas	100%	22,996	0
200	00333-00004	Luz Ríos Quiroz	100%	22,996	0
201	00368-00002	Alicia. Torres Tapia	100%	22,996	0
202	00336-00024	Elsa Gálvez Barrios	100%	22,996	0
203	01175-00017	Georgina Villalobos Maya	100%	22,996	0
204	00774-00003	Jesús Rodríguez Velázquez	100%	22,996	0
205	02452-00090	Josefina Barrera	100%	22,996	0
206	00070-00009	Pedro Rojas Durán	100%	22,996	0
207	00230-00087	Mireya Arancibia Cuadros	100%	22,996	0
208	00094-00026	Fernando Rivera Contreras	100%	22,996	0
209	00852-00006	María Miles Torres	100%	22,996	0
210	01587-00009	Héctor Ramos Rivera	100%	22,996	0
211	00977-00014	Julia Alfaro Carvajal	100%	22,996	0
212	00239-00007	Orlando Ordenes Sierralta	100%	22,996	0
213	01705-00004	Rosa Jofré Díaz	100%	22,996	0
214	00207-00011	Guillermo Cabrera Meneses	100%	22,996	0
215	01592-00001	Gaspar Rojas Romero	100%	22,996	0
216	00438-00011	Juana Barraza Vargas	100%	22,996	0
217	01814-00006	Hidelfonso Silva Torres	100%	22,996	0
218	00812-00006	Rafaela Araya Pérez	100%	22,996	0
219	00222-00002	Oscar Cortés Castillo	100%	22,996	0
220	00326-00001	Alida Rodríguez	100%	22,996	0
221	00191-00010	Beatriz Cortés Araya	100%	22,996	0
222	00349-00003	Alfredo Solar Rodríguez	100%	22,996	0
223	01802-00014	Fresia Abbot Vargas	100%	22,996	0
224	00309-00011	Elina Prado Cortés	100%	22,996	0
225	00846-00003	Olga Cortés Bruna	100%	22,996	0
226	01928-00006	Carlos Sánchez Sánchez	100%	22,996	0
227	01257-00033	Alberto Olivares Cortés	100%	22,996	0
228	00209-00031	Lidia López Valencia.	100%	22,996	0
229	03041-00001	Mario Baeza Arias	100%	22,996	0
230	00982-00035	Darío Robledo	100%	22,996	0
231	03046-00064	Luisa Blanco Yáñez	100%	22,996	0
232	03083-00111	Ana Valdivia Lanas	100%	22,996	0

233	00494-00002	Alicia Hablares Rivera	100%	22,996	0
234	00771-00008	Violeta Rojas Vega	100%	22,996	0
235	00562-00022	Elsa Rodríguez Rojas	100%	22,996	0
236	00360-00002	Guido Huerta Ossandon	100%	22,996	0
237	02614-00118	Carlos Rojas Carmona	100%	22,996	0
238	03036-00019	Lidia Flores Villalobos	100%	22,996	0
239	03042-00008	Mario Valenzuela Salazar	100%	22,996	0
240	03050-00091	Raúl Guerrero Codoceo	100%	22,996	0
241	03051-00197	Luis Salinas Berríos	100%	22,996	0
242	03014-00001	Sonia Puebla Pizarro	100%	22,996	0
243	00373-00008	Agueda Gallardo Salinas	100%	22,996	0
244	03043-00042	Victoria Figueroa González	100%	22,996	0
245	00369-00002	Alamiro Marín Marín	100%	22,996	0
246	00430-00012	Berta Zepeda Ávila	100%	22,996	0
247	00430-00011	Neli Harrison Briones	100%	22,996	0
248	00430-00008	Rosa Cortés Vega	100%	22,996	0
249	00418-00010	Norma Mery Rojas	100%	22,996	0
250	00189-00014	Danilo Olivares Tello	100%	22,996	0
251	02303-00010	Oscar Pino Pérez	100%	22,996	0
252	03054-00008	Celeste Gajardo Torres	100%	22,996	0
253	03077-00097	Yolanda Cortés Olivares	100%	22,996	0
254	00431-00003	Clarisa Torres Castillo	100%	22,996	0
255	03049-00087	José Hidalgo Alfaro	100%	22,996	0
256	00439-00037	María Herrera Labarca	100%	22,996	0
257	00303-00032	Manuel Mercado Cuevas	100%	22,996	0
258	00303-00033	Héctor Mercado Cuevas	100%	22,996	0
259	02453-00062	Amable Tapia Cortés	100%	22,996	0
260	00811-00016	Manuel Velásquez Contreras	100%	22,996	0
261	00447-00030	Isabel Munizaga Álvarez	100%	22,996	0
262	00367-00011	Alfredo Cortés Castillo	100%	22,996	0
263	00369-00008	Hortencia. Calderón Aguirre	100%	22,996	0
264	02614-00112	Nolvia Díaz Díaz	100%	22,996	0
265	00331-00004	Bernardo Buguño Trujillo	100%	22,996	0
266	01578-00008	Luis Alberto Saavedra	100%	22,996	0
267	03042-00035	José Olivares Olivares	100%	22,996	0
268	00448-00006	Yolanda Mora Videla	100%	22,996	0
269	03043-00028	Olga Abarca Coronado	100%	22,996	0
270	00209-00034	Luisa Carmona Aguirre	100%	22,996	0
271	01590-00001	Hilda Mondaca	100%	22,996	0
272	00248-00102	Felicia no Vergara Cortés	100%	22,996	0
273	00435-00013	Isabel Álvarez Espinoza	100%	22,996	0
274	00426-00003	Rita Villegas Astudillo	100%	22,996	0
275	02220-00029	Nibaldo Álvarez Ordenes	100%	22,996	0
276	01225-00025	Humberto Rojas Tapia	100%	22,996	0
277	01204-00009	Carlos Torres Contreras	100%	22,996	0
278	00901-00004	Zulema Carvajal Galleguillos	100%	22,996	0
279	01369-00008	Zunilda Díaz Gálvez	100%	22,996	0
280	00813-00010	Aida Gómez Huerta	100%	22,996	0
281	01223-00002	Silvia Vergara Jaime	100%	22,996	0
282	00872-00015	Julia Vargas Aguirre	100%	22,996	0

283	01344-00019	Esmeralda Cortés Olivares	100%	22,996	0
284	03046-00052	Norma Bolados Álvarez	100%	22,996	0
285	03037-00032	Cristina Zepeda	100%	22,996	0
286	03070-00013	Juvenal Herrera Monardez	100%	22,996	0
287	02452-00019	Roxana Cáceres Brañez	100%	22,996	0
288	00373-00004	Laura Castellón López	100%	22,996	0
289	03036-00056	Julia Castellón Rojas	100%	22,996	0
290	03049-00016	Raquel Rojas Cortés	100%	22,996	0
291	03051-00122	Marta Núñez Coloma	100%	22,996	0
292	00193-00016	Carlos Vergara Meza	100%	22,996	0
293	03077-00010	Verónica Segovia Rivera	100%	22,996	0
294	03036-00064	Daniel Godoy González	100%	22,996	0
295	03077-00045	Esteban Urdavinia García	100%	22,996	0
296	03083-00022	Wilma Castillo Ríos	100%	22,996	0
297	00309-00020	Liliana Velásquez Pizarro	100%	22,996	0
298	03083-00089	Zucy Sáez Aguillón	100%	22,996	0
299	03078-00194	Carmen Monardez Bugeño	100%	22,996	0
300	03012-00004	Neyme Jiles Mondaca	100%	22,996	0
301	03046-00034	Pedro Mahuad Figueroa	100%	22,996	0
302	00969-00015	Miguel Castro Cuello	100%	22,996	0
303	03049-00141	Juan Pereira Fernández	100%	22,996	0
304	03041-00031	Carlos Día Díaz	100%	22,996	0
305	00435-00001	Andrés Monardez Guerra	100%	22,996	0
306	03910-00357	Sonia Pino Carrasco	100%	22,996	0
307	02569-00046	Gladys Lizardi Luco	100%	22,996	0
308	02152-00012	Manuel Espina Bravo	100%	22,996	0
309	01167-00007	Bernardo Roco Reyes	100%	22,996	0
310	03078-00159	Lilian Contreras Cortés	100%	22,996	0
311	01255-00048	Dulcina Huerta Trujillo	100%	22,996	0
312	01351-00109	Marta Tapia Iglesias	100%	22,996	0
313	01350-00056	Ángel López Maturana	100%	22,996	0
314	01177-00030	Fredi Ramos Vivar	100%	22,996	0
315	01299-00187	Ángela Álvarez Monroy	100%	22,996	0
316	00932-00076	Patricia Méndez Sanhueza	100%	22,996	0
317	00215-00017	María Flores Flores	50%	11,498	11,498
318	03071-00037	Nilvia Castillo Díaz	50%	11,498	11,498
319	00435-00025	Luz Lillo Toro	50%	11,498	11,498
320	01175-00022	Juana Carvajal Moreno	50%	11,498	11,498
			\$	7,312,728	

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que hay un lomo de toro que regularmente no está pintado, y se encuentra ubicado en Avenida Islón con Colombia, el fin de semana pasado hubo un accidente, porque el lomo de toro en la noche no es visible.

El Alcalde dice que la obligación con los lomos de toro, es que deben contar con iluminación propia, instruye al Director de Tránsito que revise y converse con la parte eléctrica, para que los lomos de toro cuenten con una señalética luminosa, aparte de ser pintado como corresponde.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en ese sector existe un pseudo lomo de toro antiguo que se encuentra hundido y está pintado como lomo de toro y tiene señalética además, por lo tanto el vehículo que no conoce tiene problemas, porque está levantado unos 6 centímetros, el vehículo al momento de pasar considera que ese es el lomo de toro que está anunciando la señalética y después toma la velocidad y se encuentra con el real lomo de toro.

El Sr. Juan Alfaro dice que en el sector se hizo una carpeta asfáltica nueva y dejó más bajo el pseudo lomo de toro, antiguamente era la altura que correspondía pero ahora quedó un poco más bajo.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que se revisará ese lomo de toro y también el alumbrado público para que quede en buenas condiciones.

El Alcalde sugiere que se realice una revisión de la señalética, pintura y de las luminarias de todos los lomos de toro.

El Sr. Pablo Yáñez solicita que se revise el lomo de toro artificial que se encuentra ubicado en calle Aconcagua con Alemania.

El Alcalde informa que el tema de la licitación de lomos de toro se subió al Portal.

El Sr. Cesar Sanhueza agrega que el 12 de Julio se subió al portal la licitación.

El Alcalde señala que los problemas con los lomos de toro que tengan los Concejales, se los hagan llegar al Director de Tránsito, para que los evalúe y realice una priorización, porque esta licitación va a quedar abierta, en la medida que vayan apareciendo nuevos lomos de toro no va ser necesario llamar a licitación, lo que permitirá más rapidez y eficacia. Informa que más adelante se presentará la licitación de las pinturas de las calles, le consulta al Director de Tránsito en que fecha sería.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que aún se encuentran en revisión las bases técnicas.

El Alcalde solicita que en las bases quede estipulado que pinten de noche por la congestión vehicular que se produce y que se ocupe pintura epóxica de buena calidad, porque dura muy poco la pintura que están usando.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que la pintura epóxica sube bastante el precio de la licitación, lo dice a modo de información.

El Alcalde dice que si es buena y más cara va a durar mucho más, por lo tanto eso hay que evaluarlo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que desde el año 2009 viene solicitando un lomo de toro en la Avenida Arauco.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que ese lomo de toro está contemplado.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que los vecinos solicitan un lomo de toro en la calle frente a la Junta de Vecinos Juan Soldado, en ese sector la semana pasada atropellaron a una niña, les vinieron a reclamar a varios colegas, les hicieron llegar las fotos; otro lomo de toro lo solicitan en la bajada del Parque Espejo del Sol, solicitan que se instale el lomo de toro de subida y de bajada, por lo tanto le hará llegar una carta informando de estos lomos de toro al Director de Tránsito.

Informa que le solicitó a la Srta. Valeska Robledo de Asesoría Jurídica, viera el tema que dice relación con la Junta de Vecinos “Los Llanos”, por el problema que se les presenta por no contar con un terreno en comodato, porque el terreno que ellos solicitan fue cedido al Jardín “Capullitos de Los Llanos”, perteneciente a la JUNJI, ubicado en Isidoro Campaña con Fresia Benkis. La Directora de la JUNJI está dispuesta a conversar con el Municipio, para ver la posibilidad que este terreno se pueda re lotear, el problema es que la Junta de Vecinos no tiene ninguna posibilidad de acceder a proyectos de infraestructura. Solicita se haga el estudio de cuantos metros cuadrados son y se pueda subdividir, incluyendo el área verde, es un tema complejo porque el área verde esta ocupada por la cancha de baby fútbol que se construyó, pero es de primera necesidad que la Junta de Vecinos tenga un comodato propio, para poder acceder a proyectos ya que en estos momentos lo único que pueden acceder son a proyectos pequeños.

El Alcalde le solicita al Sr. Mario Barrios que vea el tema.

El Sr. Mario Barrios dice que lo puede canalizar, ya que Asesoría Jurídica solo ve la parte del comodato.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita que la Dirección de Obras o quien corresponda, vayan a terreno a medir.

El Sr. Mario Barrios dice que existiendo el terreno, se ingresa la solicitud, Asesoría Jurídica hace los Oficios a la DIDECO y al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mauricio Ibacache agrega que además hay que reunirse con la Directora de la JUNJI.

La Sra. María Angélica Astorga considera que este tema sería importante tratarlo con SERVIU, porque tiene entendido que fue SERVIU quien entregó el comodato al Jardín Infantil.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que la idea es reunir a todos los actores, para dar solución a esta situación.

A continuación señala que recibió un informe de Asesoría Jurídica, el cual agradece, respecto a los estacionamientos de La Recova, todo indica que eso es de potestad municipal, Asesoría Jurídica señala que este tema deberá ser dirimido por la Justicia, de ser así el Municipio deberá entablar acciones legales.

Lo más grave de todo esto, que podría parecer insignificante, debido a los números que se están manejando, es que estos famosos comprobantes de recibo por \$ 30.000 le parece lo más bajo que les puede suceder, porque no contentos con tener el estacionamiento, están cobrando por un lugar que remotamente les pertenece que es un bien nacional de uso publico, por lo tanto eso le parece que es una falta grave, porque nadie puede cobrar en un lugar que es bien nacional de uso publico que es potestad del Municipio, nadie puede cobrarle a particulares y entregando recibos que delatan esta situación, le parece que este es un tema que hay que tomarlo con cautela y firmeza.

Del informe de jurídico se desprende que para poder rescatar ese patrimonio, se debe tomar las acciones legales correspondientes, ya que eso a simple vista no le pertenece a La Recova, por lo tanto están usufructuando desde hace muchos años, con estos cobros que le parece inaceptable por la gente que administra La Recova.

El Alcalde le consulta al Director de Administración y Finanzas si se notificaron infracciones, porque tiene entendido que ellos mismo informaron la forma en que estaban actuando.

El Sr. Mario Aliaga dice que se hizo una inspección y sostuvieron una conversación con el Sr. Miguel Ramos en terreno con personas de La Recova.

El Alcalde dice que hay antecedentes suficientes, para iniciar las acciones legales correspondientes.

El Sr. Mauricio Ibacache agrega que su duda es si pueden ser acusados como Municipio de notable abandono de deberes, que eso que sería grave.

La Sra. María Angélica Astorga dice que se le han acercado personas de La Recova, por otros problemas que tienen y que al parecer, ellos tienen problemas con la organización, porque tal vez los dueños o la directiva de La Recova no tienen la claridad de lo que está pasando, porque hay gente que si sabe de los cobros, pero otros que no lo tienen claro.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que como toda empresa La Recova se divide en dos partes, los dueños que son los locatarios, que hay un alto número de dueños que vienen solamente de vacaciones una vez al año, porque viven de los arriendos y está también una agrupación cultural que se formó, que ha hecho bastante cosas por mejorar el entorno de La Recova, realizando actos culturales, celebran el día del niño, etc., pero eso tiene que ver con los trabajadores. Obviamente que ha habido problemas entre las dos instituciones, La Junta de Vigilancia que son los dueños, que esta la Directiva y el Sr. Jorge Díaz que firma los recibos y hay otra agrupación que tiene que ver con cultura y con el desarrollo integral de cada uno de los trabajadores de La Recova.

La Sra. María Angélica Astorga tiene entendido que el Sr. Jorge Díaz no es el Administrador de La Recova, tampoco pertenece a la Directiva.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que salió el Sr. Mery y al parecer eligieron al Sr. Jorge Díaz, pero el problema es serio, muy grave, sobre todo porque están recibiendo dineros que no tienen que recibir.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que conversó con el Alcalde hace tiempo atrás, de ver la factibilidad que dentro del Programa de Aniversario de la ciudad de La Serena, se contemple además como el mes de la solidaridad, la idea es que se realicen algunas actividades solidarias, ya que la situación de este invierno esta muy complicada, por lo tanto propone hacer un recorrido por los hogares de menores y principalmente ver la situación que están viviendo los niños, que no han sido vacunados, no han tenido una atención médica adecuada, por las situaciones que se viven en algunos hogares, la que se puede gestionar a través de la Corporación Municipal "Gabriel González Videla"; piensa que hay que ser solidarios con los niños que no tienen acceso a la salud, desea dejar estampada esta inquietud de efectuar este recorrido por los hogares de los niños que tienen menos recursos o que se encuentran en una situación especial y lo mismo se podría hacer con la gente de la tercera edad.

Por otra parte, plantea la situación que están viviendo los vecinos de Las Rojas, con los cuales se sostuvieron conversaciones, de un loteo que hubo en un sector y que una persona compró el lugar de acceso y se les presenta el problema para acceder ellos a estas parcelas, lo más complicado es que han habido dificultades de tipo médico y no han podido entrar ambulancias y la gente ha tenido que movilizarse no de la mejor forma; se ha visto el tema de la mediación vecinal a través de la Corporación de Asistencia Judicial y se han obtenido resultados positivos, porque esto es de la voluntad de cada uno, hay que ver de que forma el área legal puede ayudar, cree que el Municipio de alguna manera debería apoyar esa situación, pero desconoce si es factible.

El Sr. Pablo Yáñez dice que una Señora compró y al principio permitía que los vecinos pasaran por ese terreno, pero en la medida que se construyeron más casas, ella cerró incluyendo el acceso,

averiguó en el Conservador de Bienes y Raíces y la Señora dueña del terreno está en lo correcto. Tiene entendido que Asesoría Jurídica también lo revisó y el problema está, en que el camino que solicitan los vecinos tendría que hacerlo la persona que vendió el loteo, que es un Señor de edad avanzada, los vecinos asumieron que era camino, pero en términos reales no es así el camino es otro y que debería terminarse de construir y además hacer un puente, y lo debería construir la persona que vendió los terrenos, el camino está proyectado pero no está ejecutado.

El Alcalde dice que las acciones judiciales deberían ser en contra de la persona que vendió los terrenos, porque en el fondo vendió terrenos sin salida.

El Sr. Pablo Yáñez dice que sin ponerse del lado de nadie, si se revisa el plano la persona que compró está en lo correcto, porque el plano habla de los metros que le corresponden.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que mientras haya un juicio o un trámite legal sigue habiendo gente afectada y que son vecinos de la comuna, es por ello que plantea la inquietud para poder asesorarlos, porque un juicio puede durar muchos años.

El Sr. Pablo Yáñez dice que no hay juicio, Carabineros constató en terreno que estaba todo en orden, por lo tanto no pueden obligar a la Señora a abrir el paso.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que se refiere a la situación de los vecinos, porque tendrían que demandar a la persona que vendió los terrenos y eso puede demorar mucho tiempo, por cualquier emergencia el día de mañana como un incendio por ejemplo, hay que ver la forma como el Municipio puede ayudar.

El Alcalde consulta si existe la posibilidad que el Municipio pueda implementar el camino, siempre y cuando no sea tan oneroso.

El Sr. Juan Alfaro dice que tendría que ver en terreno la situación.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en estricto rigor el camino está proyectado en el plano, el tema es que hay que hacer un puente porque existe un canal y las personas que reclaman son las que deberían encargarse de hacer el camino, porque una vez generado ese camino todo el loteo quedaría con acceso.

El Alcalde consulta si la gente está dispuesta a invertir, el Municipio puede ayudar, pero los vecinos tienen que cooperar, porque en el fondo el Municipio estaría haciendo un trabajo que le corresponde hacer a los vecinos involucrados. Consulta de quien era el terreno.

El Sr. Pablo Yáñez informa que este tema se trato en la Junta de Vecinos de Las Rojas, por lo tanto están todos en conocimiento. El dueño del terreno es una persona que tiene alrededor de 90 años, que fue quien vendió, siempre lo acompaña una hija y su yerno, que fue Presidente de la Junta de Vecinos anteriormente, se les ha informado a estas personas que son ellos los que tienen que iniciar los trámites, porque son ellos los que vendieron.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que el problema es de la gente que compró y no todas las personas son de muchos recursos, a lo mejor pueden estar involucradas personas que no han actuado bien, pero la gran mayoría de los que han comprado son personas que querían tener un mejor estándar de vida y una mejor situación para sus familias. Sugiere hacerles una asesoría y revisar el tema para ver como se les puede ayudar.

El Sr. Pablo Yáñez dice que son personas de escasos recursos y compraron los terrenos con muchas facilidades. El problema desde su percepción, se soluciona abriendo el camino y con

entubamientos del canal, a lo mejor si la Junta de Vecinos se involucra, se podría ver la formula de cómo hacerlo.

El Sr. Mario Barrios dice que va a dar su opinión, aún sin contar con los antecedentes de la situación, lo que no le queda claro si es un problema de camino o de servidumbre; si es un problema de camino, hay que ver si es en la condición de Junta de Vecinos o particulares, que el Municipio les va ayudar a arreglar el camino y el puente, pero si es un tema de servidumbre, el problema es con la Señora que es dueña del sitio que cerró, por lo cual ellos deberían reunirse, pagarle por la servidumbre, porque si bien ella está obligada a darles un espacio, si es que es la única vía que existe para ingresar directamente a esos terrenos, está obligada a entregarles la franja que corresponde, pero lo tienen que valorizar. Es decir o se ponen de acuerdo y pagan, como puede ser gratuito o van a tener que hacer una demanda de servidumbre de tránsito, lo cual el Tribunal va a acceder, porque tiene que acceder y va a fijar en definitiva un precio, pero provisoriamente va a acceder el Tribunal, mientras siga adelante el juicio, etc.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que la idea es que la Municipalidad se pueda involucrar, teniendo una reunión con los vecinos y con las Direcciones que correspondan para poder asesorarlos.

El Alcalde dice que eso es lo que se podría hacer.

El Sr. Juan Carlos Thenoux desea saber en que etapa están los proyectos de pavimentación participativa, porque se reunió con algunos vecinos de la Caleta San Pedro, quienes se quejan que hay sectores en muy mal estado, sabiendo que los camiones que circulan destruyen todo, solicitan que esos sectores se pavimenten. Ha planteado la baja que ha tenido la ciudad de La Serena en los proyectos que se han presentado de pavimentación participativa, un poco instando a la gente de los diferentes sectores a hacer actividades para cooperar y en conjunto con el Municipio poder lograr estas pavimentaciones, solicita saber en que etapa están en comparación con el año pasado.

El Sr. Carlos Cortés dice que los Programas de Pavimentación Participativa, los articulan y los inician las Delegaciones Municipales, a ellos se les ha estado solicitando constantemente los que se están presentando y si lo han hecho por medio de la Delegación es porque se están realizando las gestiones correspondientes, pero tendría que ver el caso en particular.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que los vecinos le consultan, cuando se estaría entregando el Centro Comunitario de La Pampa ubicado en Cuatro Esquinas.

El Sr. Carlos Cortés dice que en el verano debió estar terminado, pero por ser período estival no se podía intervenir la calle Cuatro Esquinas, luego se intervino y se encontraron con una cantidad de agua, por lo que se tuvieron que hacer obras adicionales a lo que se tenía presupuestado, pero está siendo entregado en estos momentos, fue recibido y se están viendo las observaciones.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que el otro tema tiene relación con la media luna del Parque Coll y que ha sido público, la factibilidad que ha solicitado la familia de sacar la media luna, por otra parte plantea la inquietud de crear un anfiteatro para actividades culturales y folklóricas principalmente en ese sector.

El Sr. Carlos Cortés dice que desconoce la validez o el tipo de contratos o comodatos que puedan existir, pero entiende que la media luna estaría funcionando en Algarrobito, la persona que está haciendo las gestiones es el Sr. Luis Carlos Robles. Es importante señalar que la Secplac está preparando el proyecto para la recuperación del Parque y realizar mayores obras aparte de la reforestación que se está haciendo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que se tuvo la intención de crear la Oficina del Folklore, con el Concejal Ibacache se ha estado viendo la factibilidad de crear el Ballet Municipal Folklórico y dejar la inquietud, si es posible, de crear una Corporación Cultural y Turística de la Municipalidad de La Serena, para conseguir los fondos por la Ley de Donaciones Culturales, para poder financiarla. Considera importante esta inquietud que ha planteado el Concejal Ibacache, que la ciudad cuente con un Ballet Municipal Folklórico, y además para poder financiar todo este tipo de actividades, como las que se han mencionado en el Programa de Aniversario, sabe de los esfuerzos que se hacen para poder hacer los ensayos, conseguir los recursos para gente que tiene que viajar y para ello plantea la inquietud de poder crear esta Corporación Cultural y de Turismo del Municipio.

El Alcalde dice que en cuanto al Ballet se está muy cerca de tenerlo, El Sauzal es uno de ellos. En cuanto a la Oficina del Folklore, es uno de los compromisos, pero hay que ver bien como se puede estructurar, donde y cómo. Le parece muy bien la propuesta de crear una Corporación Cultural y de Turismo.

El Sr. Lombardo Toledo está de acuerdo con sacar la media luna del Parque Coll, hace muchos años planteó esta situación, y está en Acta, nunca le pareció que hubiera una media luna en el Parque. Con respecto al problema de los vecinos del sector de Las Rojas, está de acuerdo que se evalúe el tema, con las Direcciones Municipales correspondientes, por el bien de los vecinos del sector. El otro tema es referente a la calle Mercedes Cervello, solicita saber como van los trámites en el SERVIU, el Alcalde es testigo presencial de las inquietudes de los vecinos. En cuanto a la Pavimentación Participativa, solicita ver que pasa con la solicitud del sector de Las Palmeras, entre las calles Cisternas y Balmaceda.

El Alcalde consulta si eso está considerado en el Eje de la calle Cisternas.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que el Eje Cisternas tiene más de una etapa, este llega hasta la Sindempart, no tiene claro pero al parecer está considerado lo que señala el Concejal Toledo.

El Alcalde dice que se han estado pasando las máquinas, en el lugar existen dos problemas una es el agua y la otra los camiones que pasan constantemente, por lo que han destruido el borde del canal y producen todos estos inconvenientes. Le solicita al Sr. Juan Alfaro que revise y realice el reforzamiento de la pared del canal.

El Sr. Lombardo Toledo consulta que pasa con el Puente y con el Retén de La Pampa.

El Alcalde Informa que con Secplac se están gestionando los trámites para el Puente, la próxima semana el Sr. Carlos Cortés viaja a Santiago a una reunión en la SUBDERE y con el Ministerio de Obras Públicas, cabe recordar que existe el compromiso gubernamental, se están iniciando las conversaciones porque es un tema a largo plazo. Se tiene que ver en primer lugar por donde va a ir el puente, no se saca nada con hacer un puente que produzca un nudo vial, ese es el primer estudio que hay que hacer. En cuanto al Retén La Pampa, señala que los retenes solo existen en los sectores rurales y en el tiempo que estuvo en La Pampa, era sector rural, por lo tanto hoy ya no sería retén, esta semana se reunirá con el General, porque existe el compromiso que se va a intervenir en ese sector y va a haber rotación de Carabineros, eso está en conversaciones, cree que esto se va a solucionar muy pronto.

El Sr. Lombardo Toledo solicita que le diga al General Fernández de parte de él que en Los Vilos, tuvo la buena voluntad de hacer una subcomisaría y que también a nivel nacional el plan cuadrante está siendo reinventado y reorientado, por Carabineros de Chile.

El Alcalde dice que lo más probable es que el Plan Cuadrante vaya a tener el centro de operaciones en el sector de La Pampa.

El Sr. Lombardo Toledo dice que hay un proyecto que se está realizando en el sector de La Antena con bastante éxito, pero que termina en Septiembre, Tenis de Mesa, el cual integra niños y adultos, le gustaría que terminara en Diciembre para que toda esa gente pudiese terminar.

El Alcalde dice que el tema se va a evaluar con la Oficina de Deportes y con la JUNAEB.

El Sr. Ricardo Rojas informa que estuvo en una reunión donde había alrededor de 200 personas, la semana pasada en Lambert y le manifestaron el tema de la Ficha Social, de lo mal que se está haciendo en algunos sectores, tiene entendido que el Alcalde está en conocimiento de la situación, solicita que se revise ese tema. Una de las tantas quejas de los vecinos era que el encuestador se demora menos de 5 minutos en hacerle la Ficha Social, lo otro que no alcanzan a llegar a ciertos sectores.

El Alcalde le solicita a la Directora de DIDECO que responda.

La Sra. Rosana Adaros dice que hay encuestadores que tienen más experiencia que otros, a veces la gente tiende a exagerar algunas cosas, pero lo que se puede hacer es concertar una reunión en Lambert, como lo han hecho en otras ocasiones que les han solicitado algunos Concejales, al final de la Sesión se podría coordinar y realizar una primera etapa que tiene que ver con la Ficha de Registro de Residente, y luego se coordina la Ficha Social que es la propiamente tal que se va a la casa para ser encuestados. La Ficha de Registro de Residente, se demora menos porque se toman los datos para posteriormente realizar la visita domiciliaria.

El Alcalde dice que eso se le podría explicar a la gente, ya que la gente a lo mejor no entiende que son dos etapas. Solicita que se constituyan en terreno con el equipo y que vayan acompañados con el Concejal. Lamentablemente en los pueblos rurales por estar más alejados cuesta más reunir a la gente, pero hay que hacer una labor y terminar rápidamente con los sectores rurales, porque son los que necesitan más de la Ficha Social.

La Sra. Rosana Adaros señala que para la Dirección es fundamental la labor que cumplen los Concejales, ya que tienen acceso a muchas organizaciones, por lo tanto es importante la disposición de parte de los Concejales y la disposición de parte del equipo de la DIDECO y de la Ficha Social está, ya que se cuenta con personal disponible, reconoce que le faltan muchas encuestas, están muy por debajo de la meta que les piden y también sobre la media nacional están debajo, por lo tanto lo que puedan aportar los Concejales, en cuanto a coordinación con Juntas de Vecinos u otras Organizaciones es muy importante, por lo tanto están dispuestos a recibir las solicitudes.

La Sra. María Angélica Astorga dice que hace una semana atrás, solicitó a la Directora de DIDECO que los profesionales de la Ficha Social, pudieran acercarse a un Club de Adulto Mayor, las quejas de la gente es que en algunas ocasiones les avisan que van a ir y después no van y la gente espera y no llegan, la semana pasada se juntaron con esa organización, agradece esa gestión, pero igual no se puede aplicar la Ficha, tiene que ser en el domicilio, eso tiene que quedar muy claro y el día que se comprometen a ir tienen que hacerlo.

El Alcalde dice que hubo cambios en la aplicación de la Ficha de Protección Social, por los mismos motivos que plantean los Concejales, se está tratando de cumplir cuando se adquiere el compromiso, salvo que haya algún inconveniente, pero la obligación es avisar, lo que interesa más que nada es hacer la Ficha de Protección Social, es por ello que se le está poniendo énfasis de hacerlo lo mejor posible, solicita que cuando tengan un reclamo de ese tipo hablen directamente con la Sra. Rosana Adaros, para que solucionen inmediatamente ese inconveniente, esa es la instrucción que hay, que le solucionen los problemas que presente algún Concejal.

El Sr. Jorge Hurtado dice que conversó con la Sra. Aurora y su Agrupación va a realizar un Encuentro Internacional que ha sido bastante publicitado, sobre Medicina Alternativa y en general el Alcalde planteó que se iba a hacer un convenio, el tema es que si se les puede apoyar porque ya los tiempos se están cumpliendo, solicitan \$ 500.000.

En cuanto a la media luna del Parque Coll, ese es un recinto natural que puede ser utilizado como escenario, es decir realizar otro tipo de eventos, porque la ciudad carece de espacios para eventos masivos.

El Alcalde dice que es una buena idea, el problema es que la infraestructura es particular. Lo que pasa es que en la estructura original de la entrega del Parque Coll al Municipio, hay cláusulas que no se permitía ni comodatos ni subarriendos del sector, solicita que se revise el comodato, porque ahí se hizo una inversión grande respecto a la construcción de la media luna y de las graderías, no es fácil decirles al Club de Rodeo que se vaya y quedarse el Municipio con la infraestructura, hay que ser cuidadosos en ese tema, la idea en definitiva es estudiar bien el caso, porque la verdad que no se está ocupando como media luna, se ocupa una vez al año para los días del 18 de Septiembre y hoy en día se tienen medias lunas en distintos lugares y de buena calidad.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que eso se podría transformar en un anfiteatro para realizar eventos.

El Alcalde tiene sus aprehensiones al respecto, realizar eventos masivos en el Parque Coll les va a producir deterioros en las áreas verdes, hay que tener mucho cuidado.

El Sr. Jorge Hurtado dice que donde les ha resultado bastante provechoso es el tema con los adultos mayores, y siempre se hace en el Coliseo y ahí existe problema de espacio, a lo mejor se podría armar una especie de circuito para el adulto mayor, enfocado a un segmento más acotado.

El Alcalde dice que habría que estudiar la posibilidad de comprar esa infraestructura y refaccionarla, hay que estudiar el tema, hay que verlo con calma.

Agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:50 horas.